TAMYCA
INGENIERIA SAS

Aguazul - Casanare, 31 de diciembre de 2025



Doctora:
MARTHA CACILIA ESPINOSA OTALORA
Secretaria de Planeación
Alcaldía Municipal de Aguazul
Aguazul - Casanare

Asunto: Entrega del Informe final Contrato N°1017- del 28 de noviembre del 2025.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente en calidad de representante legal de la empresa TAMYCA S.A.S., me dirijo a ustedes de manera formal para hacer entrega del informe final del Contrato de prestación de servicios N°1017- del 28 de noviembre del 2025.

Se anexa informe (315 folios)

Agradezco su colaboración y quedo atento.

ANGIE XIMENA RUIZ BARRERA
C.C. 1.116.548.816 de Aguazul Casanare
R/L TAMYCA S.A.S

Calle 18 No 8-05 B. 7 de agosto / Cel. 3162663148 / E-mail: tamycaing@hotmail.com
Aguazul-Casanare



TAMYCA INGENIERIA SAS
NIT 900.183.966-9
CLL 18 No 8 05
Tel: (608) 6323234
Aguazul - Colombia
TAMYCAING@HOTMAIL.COM

Factura electrÃ³nica de venta
No. FE 184

Señores	MUNICIPIO DE AGUAZUL		
NIT	891.855.200-9	**Teléfono**	(608) 6384000
Dirección	CLL 11 11 35	**Ciudad**	Aguazul - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	31/12/2025, 10:53
Expedición	31/12/2025, 10:54
Vencimiento	31/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO 024-2025 OBJETO REALIZAR LA LOGISTICA, DIFUSION, PRODUCCION Y TRANSMISION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 20025, GARANTIZANDO LA ORGANIZACION DEL EVENTO, LA COBERTURA EN MEDIOS Y LA DISTRIBUCION DE CONTENIDOS, CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACION	1.00	66,430,055.99	79,051,766.63

Total items: 1

Valor en Letras:
Setenta y nueve millones cincuenta y un mil setecientos sesenta y seis pesos m/cte con sesenta y tres cent.

Total Bruto	66,430,055.99
IVA 19%	12,621,710.64
Total a Pagar	79,051,766.63

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo - Efectivo $ 79,051,766.63

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764083704426 aprobado en 20241119 prefijo FE desde el número 151 al 200 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa 0.010
CUFE: 37d9eda1eb2c2530efc0d982edec318639b2e05e91ec2a48564b7dcfc8a96cb62cb3855769b392e7f03c85575f102f4d

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

TAMYCA
INGENIERIA SAS

INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 01017 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

OBJETO: "REALIZAR LA LOGÍSTICA, DIFUSIÓN, PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025, GARANTIZANDO LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, LA COBERTURA EN MEDIOS Y LA DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN."

CONTRATISTA:
TAMYCA INGENIERIA. S.A.S
NIT: 900.183.966-9

SUPERVISORA:
MARTHA CECILIA ESPINOSA OTALORA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

DICIEMBRE DE 2025

TAMYCA
INGENIERIA SAS

INTRODUCCION

El presente documento tiene como propósito presentar el informe ante la entidad contratante (Oficina Asesora de Planeación) la cual se hace necesaria para continuar con el desarrollo del contrato de prestación de servicios No. 1017 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025, cuyo objeto es "REALIZAR LA LOGÍSTICA, DIFUSIÓN, PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025, GARANTIZANDO LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, LA COBERTURA EN MEDIOS Y LA DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN." adjudicado mediante contratación directa proceso MA-SAM-OAP-024-2025 al proponente TAMYCA S.A.S, identificado con el Nit 900.183.200-9, representado legalmente por ANGIE XIMENA RUIZ BARRERA .

El presente informe refleja el desarrollo de las actividades realizadas en el contrato N°1017 del 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025; el seguimiento a las actividades contractuales refleja el proyecto con sus detalles, con el único propósito de satisfacer el alcance del objeto para el ente contratante.

TAMYCA
INGENIERIA SAS

1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, logrando ejecutar los objetos del contrato dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos por la unidad contratante.

1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar y Garantizar la ejecución de los recursos entregados por la entidad.
- Informar oportunamente a las áreas correspondientes, sobre cualquier retraso, incumplimiento parcial o total de obligaciones durante la ejecución del contrato, para que se adopten las medidas oportunas.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

En el municipio de Aguazul Casanare se pretende La Difusión, Producción, Transmisión De La Audiencia Publica Para La Rendición De Cuentas Correspondiente Al Periodo 2025, Garantizando La Adecuada Organización, Cobertura De Medios Y Distribución De Contenidos, Con El Fin De Asegurar La Transparencia Y El Acceso A La Información Para La Ciudadanía Del Municipio De Aguazul Casanare; el proyecto se establece con el propósito de brindar el apoyo logístico para lograr ejecutar los planes institucionales mediante la información, bienestar social e incentivos, comprendidos en cada uno de los ítems contenidos dentro de los pliegos de condiciones de la minuta del contrato.

2.2. GENERALIDADES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 1017 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025

CONTRATO No	1017 de 28 de noviembre 2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE AGUAZUL
NIT:	NIT: 891.855.200-9
SUPERVISORA:	MARTHA CECILIA ESPINOSA OTALORA

TAMYCA
INGENIERIA SAS

CONTRATISTA	TAMYCA INGENIERIA S.A.S.
NIT:	NIT: 900.183.966-9
OBJETO DEL CONTRATO:	"REALIZAR LA LOGÍSTICA, DIFUSIÓN, PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025, GARANTIZANDO LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, LA COBERTURA EN MEDIOS Y LA DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN".
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS SON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($79.051.766,63) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) DIAS
ACTA No. 1 DE INICIO:	DOS (02) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE FINALIZACION:	ONCE (11) DE DICIEMBRE 2025

2.3. LOCALIZACIÓN DEL EVENTO

El municipio de Aguazul, departamento de Casanare, fundado en 1950 sobre el piedemonte llanero, cuenta con una población de 40.217 habitantes (Fuente: SISBEN – Base Bruta a diciembre de 2020); su altura es de 290 msnm y con una temperatura de 27° C. Su área total es de 1330 Km2; 9 km2 son correspondientes al casco urbano, el área rural cuenta con 58 veredas y 5 centros poblados.

Ilustración 1: Localización del evento Aguazul Casanare.



TAMYCA
INGENIERIA SAS

3. ASPECTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL

3.1. DESARROLLO DEL CONTRATO

Para el desarrollo de las actividades se encuentra a cargo de ANGIE XIMENA RUIZ BARRERA como representante legal de TAMYCA INGENIERIA S.A.S.

En cuanto a la Supervisión, esta se encuentra a cargo de MARTHA CECILIA ESPINOSA OTALORA, quien ha estado en la revisión y verificación de las actividades desarrolladas y a cargo de la revisión de cantidades a ejecutar.

3.2. CRONOLOGÍA DEL CONTRATO

CRONOLOGIA DEL CONTRATO			
ACTAS SUSCRITAS (Inicio, Suspensión, Reinicio, Prorroga, Adicional, Modificatoria, Parciales, Terminación, Liquidación)	**FECHA**	**DURACIÓN**	**OBSERVACIONES**
1. ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	02/12/2025	DIEZ (10) DIAS	

3.3. RELACIÓN DE PÓLIZAS

POLIZA No.	**625-47-994000004488**	**ASEGURADORA:**	**ASEGURADORA SOLIDADARIA DE COLOMBIA**
AMPARO	*VIGENCIA*		*SUMA ASEGURADA*
	DESDE	*HASTA*	
CUMPLIMIENTO	28-11-2025	23-06-2026	$7.905.176,70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28-11-2025	23-12-2028	$7.905.176,70

TAMYCA
INGENIERIA SAS

CALIDAD DEL SERVICIO	28-11-2025	23-06-2026	$7.905.176,70
CALIDAD DEL BIEN	28-11-2025	23-06-2026	$7.905.176,70

POLIZA No.	**625-74-994000001681**	**ASEGURADORA:**	**ASEGURADORA SOLIDADARIA DE COLOMBIA**
AMPARO	*VIGENCIA*		*SUMA ASEGURADA*
	DESDE	*HASTA*	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	28-11-2025	25-12-2025	$284.700.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	28-11-2025	25-12-2025	$284.700.000,00
RCE PATRONAL	28-11-2025	25-12-2025	$284.700.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	28-11-2025	25-12-2025	$284.700.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	28-11-2025	25-12-2025	$284.700.000,00

3.4. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PARAFISCALES

Todos los trabajadores que intervienen durante la ejecución de los eventos se encuentran afiliados a salud, ARL y todo lo relacionado de ley, con el fin de evitar inconvenientes derivados de la ejecución del contrato.

Se realizaron los pagos de seguridad social y parafiscal al personal propuesto por el contratista según la dedicación y tiempo aprobado en el contrato y demás personas que se contrataron para el proyecto.

TAMYCA
INGENIERIA SAS

3.5. RESUMEN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL.

En el siguiente cuadro se relaciona los pagos realizados en el mes de noviembre de 2024

No. PLANILLA	PERIODO	SALUD	PENSIÓN	ARL	CAJA DE COMPENSACION
9496497818	2025-12	$178.000	$227.800	$7.500	$0
9496629448	2025-12	$193.500	$247.700	$8.100	$0
7996459947	2025-12	$124.600	$159.500	$24.300	$0

3.6. RELACION DE ESTAMPILLAS

No. PLANILLA	FECHA	ADULTO MAYOR	CULTURA	PRO DEPORTE	VALOR TOTAL
20250000005292	02-12-2025	$2.856.492	$664.301	$1.660.751	$5.181.544

TAMYCA
INGENIERIA SAS

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Ítem	Descripción completa con especificaciones técnicas	Unidad	Cantidad
1	Elaboración de Cuñas Radiales – Evento "Rendición de Cuentas 2025": Ver especificaciones técnicas	Unidad	2
2	Emisión de Cuñas Radiales – Evento "Rendición de Cuentas 2025": Ver especificaciones técnicas	Número	60
3	Elaboración y Publicación de Notas Periodísticas y/o Publirreportajes – Vigencia 2025: Ver especificaciones técnicas	Número	20
4	Transmisión Virtual del Evento – "Rendición de Cuentas 2025": Ver especificaciones técnicas	Unidad	1
5	Cobertura Periodística – Evento "Rendición de Cuentas 2025": Ver especificaciones técnicas	Unidad	13
6	Producción de Videos Institucionales – Vigencia 2025: Ver especificaciones técnicas	Número	10
7	Punto de Hidratación y Bebidas Calientes – Evento "Rendición de Cuentas 2025": Ver especificaciones técnicas	Unidad	1
8	Proveer e Instalar una Pantalla de Retorno – Evento "Rendición de Cuentas 2025": Ver especificaciones técnicas	Unidad	1
9	Refrigerio Industrializado – Evento "Rendición de Cuentas 2025": Ver especificaciones técnicas	Número	800
10	Entrega de kit institucional – Rendición de Cuentas 2025: Ver especificaciones técnicas	Número	50

TAMYCA
INGENIERIA SAS

1. Se elaboraron y se grabaron dos (2) cuñas radiales destinadas a la difusión del evento institucional **"Rendición de cuentas 2025"** de la Administración Municipal de Aguazul:

 - **CUÑA 1.** INCLUYE LA VOZ DE LA ALTA DIRECCIÓN (ALCALDE NELSON CAMACHO)

GUIÓN:

LOCUTOR: *Atención, Aguazul. La Administración Municipal invita a participar en la rendición pública de cuentas 2025.*

ALCALDE: *Queridos aguazuleños, los invito a participar en la rendición de cuentas del año 2025. Este viernes, 12 de diciembre, a las ocho am., tendrán la oportunidad de escuchar en qué más hemos invertido los recursos de nuestro municipio de Aguazul .Acompáñenme en el auditorio de la UPTC o a través de las diferentes redes sociales en las que se transmitirá la jornada. Su participación es fundamental para conocer de primera mano la gestión de nuestro gobierno.*

LOCUTOR: *Rendición de cuentas 2025.Invita el alcalde Nelson Camacho. No faltes.*

- **CUÑA 2.** DEBERÁ INFORMAR LOS DATOS ESENCIALES DEL EVENTO (NOMBRE, FECHA, HORA, LUGAR Y CANALES DIGITALES DE TRANSMISIÓN)

GUIÓN:

Atención, Aguazul.

La Administración Municipal invita a participar en la Rendición Pública de Cuentas 2025, un espacio para conocer los avances, logros y desafíos construidos con transparencia y responsabilidad de la mano de la comunidad.

Viernes, 12 de diciembre de 2025, 8:00 de la mañana. Auditorio UPTC. Si no puedes asistir, no te preocupes. La transmisión será en vivo por las redes sociales oficiales y a través de diferentes medios de comunicación.

Participa, aporta y haz parte del desarrollo de Aguazul. Rendición de Cuentas 2025. Invita el alcalde Nelson Camacho. No faltes.

TAMYCA
INGENIERIA SAS

2. Se realizó la emisión de cuñas radiales en cadena radial FM (frecuencia modulada) de cobertura regional; durante el periodo de ejecución del contrato, se logró efectuar una cantidad de 60 cuñas radiales; las cuales se emitieron 10 veces al día durante 6 días, estas locuciones se presentaban con una duración de un tiempo de 35 segundos aproximadamente; estas cuñas contenían el nombre del evento, fecha de la realización, hora de inicio, los canales digitales de comunicación (sitio web, redes sociales, etc.) Y los responsables de la ejecución del evento, la emisión de las cuñas radiales se realizó en el horario mayor audiencia.

 Las cuñas radiales se realizaron a través de la emisora comunitaria radio azul FM 107.7 FM del municipio de Aguazul – Casanare, dando a conocer a los radioescuchas la invitación al evento de rendición de cuentas del año 2025, donde se expusieron los logros obtenidos por parte de la administración municipal de Aguazul encabezada por la primera autoridad del municipio doctor NELSON ENRIQUE CAMACHO CAICEDO.

 Ver anexo: Certificado De Cuñas Radiales

TAMYCA
INGENIERIA SAS

3. Durante el evento de rendición de cuentas se garantizó la elaboración de 20 notas periodísticas y publirreportajes en canales digitales (Facebook, YouTube, X y otros), donde se informó sobre los logros alcanzados durante la vigencia 2025.

ANEXO FOTOGRAFICO NOTA PERIODICA 1

Alcaldia de Aguazul transmitió en vivo.
12 de dic. ·

✅ ¡Iniciamos nuestra Rendición Pública de Cuentas!

Acompáñanos en este espacio liderado por nuestro alcalde Nelson Camacho y la Gestora Social Zulma Sandoval, donde presentaremos el informe de avances de la gestión de la vigencia 2025 de acuerdo al Plan de Participacion ciudadana adoptado segun resolucion N° 458-2025.

🔴 Conéctate en vivo a través de nuestra página oficial en Facebook Live y sé parte de este ejercicio de transparencia.

👉 ¡Tu participación es importante para seguir construyendo juntos el futuro de Aguazul!
#RendiciónDeCuentas #AguazulTransparente #Gestión2025



Aguazul Noticias
15 de dic. ·

🌾🚜 FAMA Aguazul: ¡Rendición de Cuentas por el Campo y el Emprendimiento! 📈

Presentamos los resultados, la gestión y la inversión del Fondo de Fomento Agropecuario y Microempresarial (FAMA) que impulsa el desarrollo del sector agropecuario y apoya a nuestros microempresarios. ¡Conoce cómo estamos fortaleciendo la economía rural y local de Aguazul! 🤝📊

#Aguazul #FAMA #ApoyoAgropecuario #Microempresas #RendicionDeCuentas



Aguazul Noticias
15 de dic. ·

❤️🏥 Salud y Gestión Social Aguazul: ¡Rendición de Cuentas por el Bienestar!* 🤝👥

Presentamos los avances, la inversión y los logros en la prestación de servicios de salud y en los programas sociales que benefician a toda la comunidad de Aguazul. ¡Conoce cómo estamos trabajando por un municipio más sano y solidario! 📊✨

#Aguazul #SaludParaTodos #GestiónSocial #RendicionDeCuentas #BienestarComunitario

Alcaldía de Aguazul · Secretaría de Salud y Gestión Social

ENLACES CORRESPONDIENTES A LAS PUBLICACIONES:

https://www.facebook.com/share/v/1HeehZQP4Z/

https://www.facebook.com/share/v/17uuWgEEv9/

https://www.facebook.com/share/v/17zP3Vy7va/

TAMYCA
INGENIERIA SAS

ANEXO FOTOGRAFICO NOTA PERIODICA 2

La Franja 95
12 de dic. ·

✅ ¡Iniciamos nuestra Rendición Pública de Cuentas!
Acompáñanos en este espacio liderado por nuestro alcalde Nelson Camacho y la Gestora Social Zulma Sandoval, donde presentaremos el informe de avances de la gestión de la vigencia 2025.
Conéctate en vivo a través de nuestra página oficial en Facebook Live y sé parte de este ejercicio de transparencia.

¡Tu participación es importante para seguir construyendo juntos el futuro de Aguazul!
#RendiciónDeCuentas #AguazulTransparente #Gestión2025

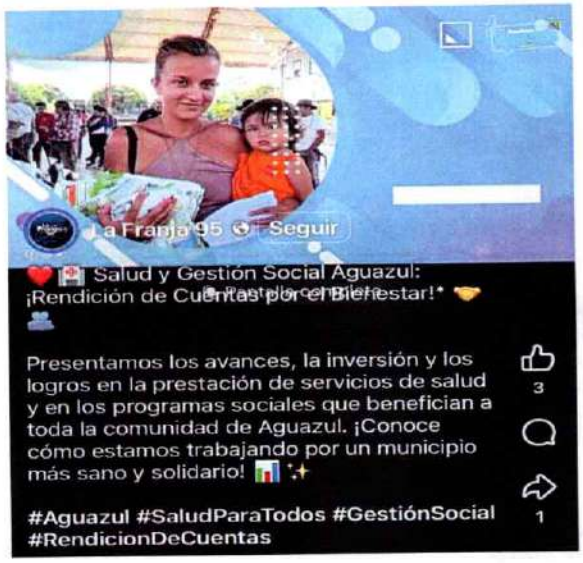
https://www.facebook.com/share/p/1JBTnUBMFu/

La Franja 95 transmitió en vivo.
12 de dic. ·

Alcalde Nelson Camacho le rindió cuentas a Aguazul



https://www.facebook.com/share/v/17ZFkCCany



ENLACES CORRESPONDIENTES A LAS PUBLICACIONES:

https://www.facebook.com/share/v/1A2qjzPnh9/

TAMYCA
INGENIERIA SAS

ANEXO FOTOGRAFICO NOTA PERIODICA 3





ENLACES CORRESPONDIENTES A LAS PUBLICACIONES:

https://www.facebook.com/share/v/17vCWx39oU/?mibextid=wwXIfr

https://www.facebook.com/share/v/1BPtZS2NKG/?mibextid=wwXIfr

https://www.facebook.com/share/v/1PHhZghq5s/?mibextid=wwXIfr

TAMYCA
INGENIERIA SAS

ANEXO FOTOGRAFICO NOTA PERIODICA 4

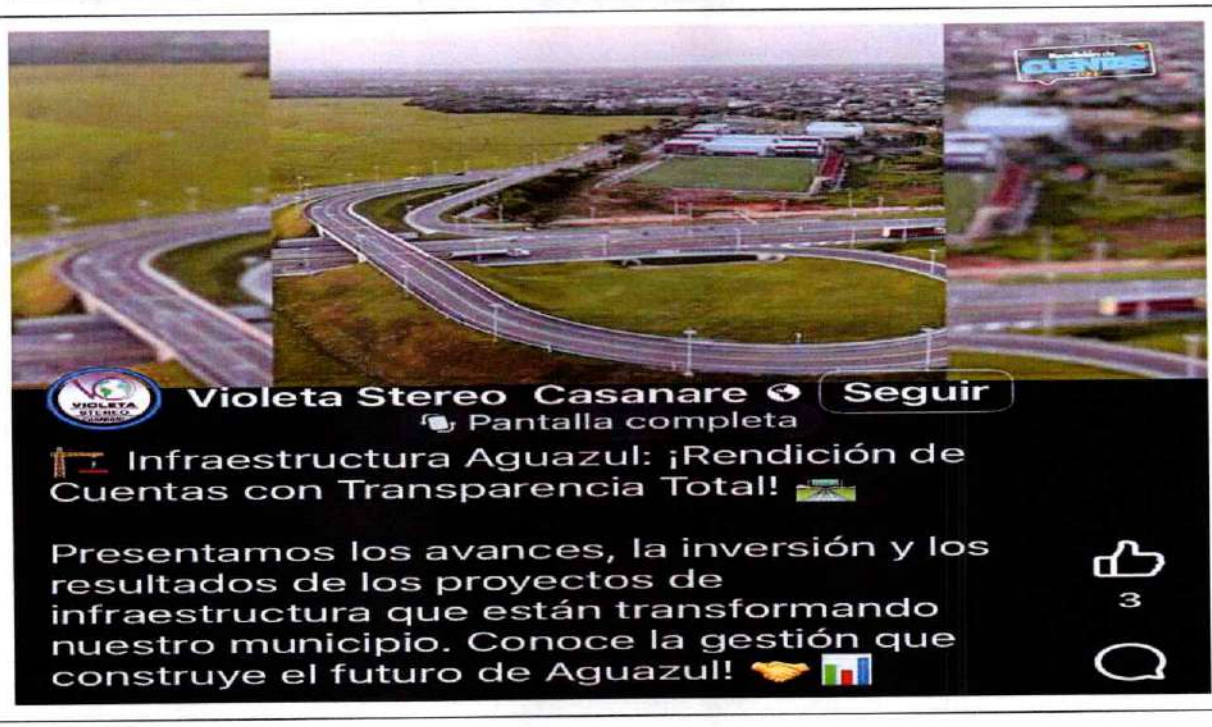
Violeta Stereo Casanare
12 de diciembre a las 8:49 am ·

Rendición de Cuentas 2025 – Alcaldía de Aguazul

La Alcaldía de Aguazul ya transmite en vivo su Rendición de Cuentas 2025, un espacio donde se presentan los resultados, avances y retos de la gestión municipal.
Conéctate y sigue la transmisión a través de su página oficial.

#VioletaStereo #ContactoNoticias #Aguazul #Casanare #RendiciónDeCuentas2025





TAMYCA
INGENIERIA SAS



ANEXO FOTOGRAFICO NOTA PERIODICA 5

Altavoz Digital
10 de dic. ·

INVITACIÓN A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025
El Alcalde Nelson Camacho invita a toda la comunidad a participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025, un espacio para conocer de primera mano las gestiones, avances y resultados del gobierno municipal.

Este es el momento para: ✅ Informarse sobre los proyectos y logros alcanzados. ✅ Participar activamente con sus preguntas y aportes.

Fecha: Viernes, 12 de diciembre de 2025
Hora: 8:00 a.m. Lugar: Auditorio UPTC

¡Tu participación es fundamental para seguir construyendo juntos el futuro de #Aguazul!

Altavoz Digital transmitió en vivo.
12 de dic. ·

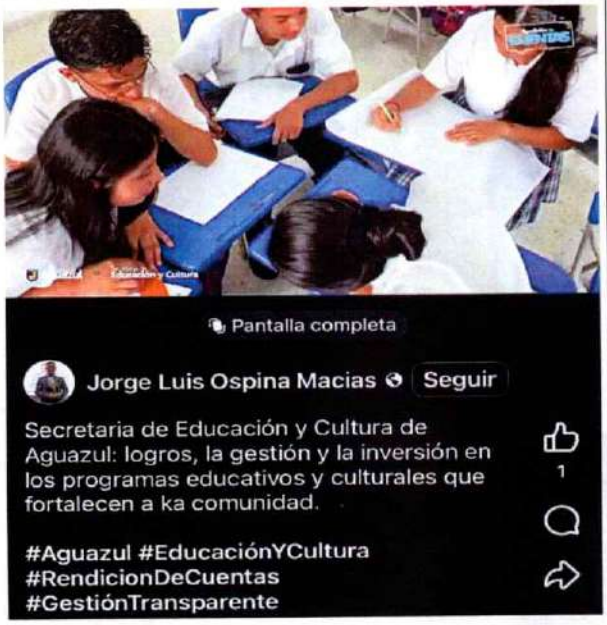
#EnVivo | #RendiciónCuentasAguazul La directora de IVMA, Johana Peña, entrega detalles de la Rendición de cuentas vigencia 2025 desde su dependencia



TAMYCA
INGENIERIA SAS

Altavoz Digital 15 de dic. · Terminal de Transporte Aguazul: Hemos presentado los avances, la gestión financiera y los proyectos de mejora del Terminal de Transporte. Nuestro compromiso es con la transparencia y con garantizar una movilidad segura y eficiente para todos los habitantes de Aguazul y quienes nos visitan. #Aguazul #TerminalDeTransporte #RendicionDeCuentas #Movilidad #Transparencia  	ENLACES CORRESPONDIENTES A LAS PUBLICACIONES: https://www.facebook.com/photo/?fbid=828255666640311&set=a.108196368646248&locale=es_LA https://www.facebook.com/share/v/1CUahWxTBS/ https://www.facebook.com/share/v/17mSeFgvFQ/ https://www.facebook.com/share/v/1AfiVSwHFq/

ANEXO FOTOGRAFICO NOTA PERIODICA 6

 Pantalla completa Jorge Luis Ospina Macias · Seguir Secretaria de Educación y Cultura de Aguazul: logros, la gestión y la inversión en los programas educativos y culturales que fortalecen a ka comunidad. 1 #Aguazul #EducaciónYCultura #RendicionDeCuentas #GestiónTransparente	ENLACES CORRESPONDIENTES A LAS PUBLICACIONES: https://www.facebook.com/share/v/1CjjbQUT9q/

TAMYCA
INGENIERIA SAS

ANEXO FOTOGRAFICO NOTA PERIODICA 7

Prensa Llanera transmitió en vivo.
Publicado por John Cárdenas · 12 de diciembre a las 8:36 a. m. ·

Rendición pública de cuentas 2025

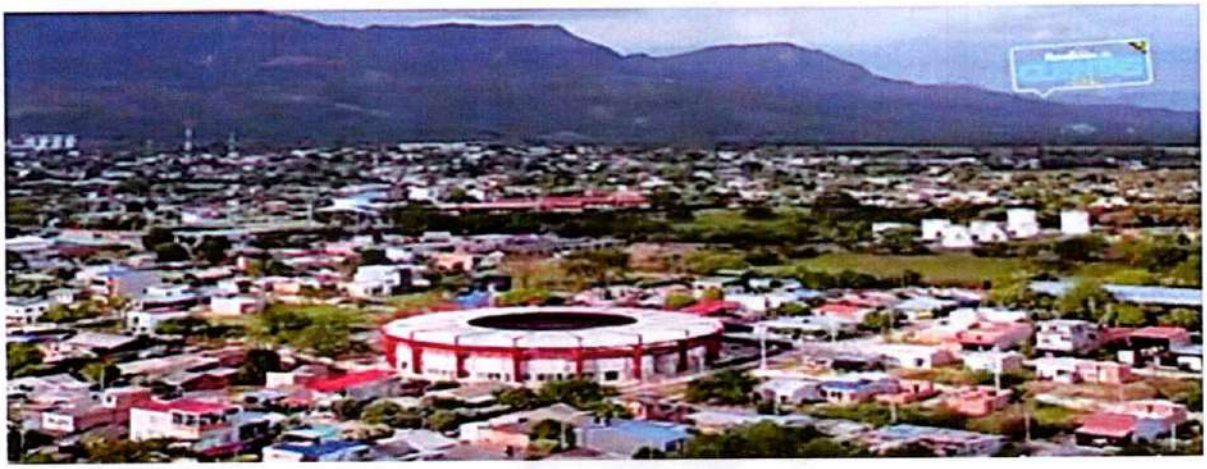


Prensa Llanera
Publicado por Amparo Acuña Callejas · 10 h ·

#Infomerciales | Infraestructura Aguazul: ¡Rendición de Cuentas con Transparencia Total!

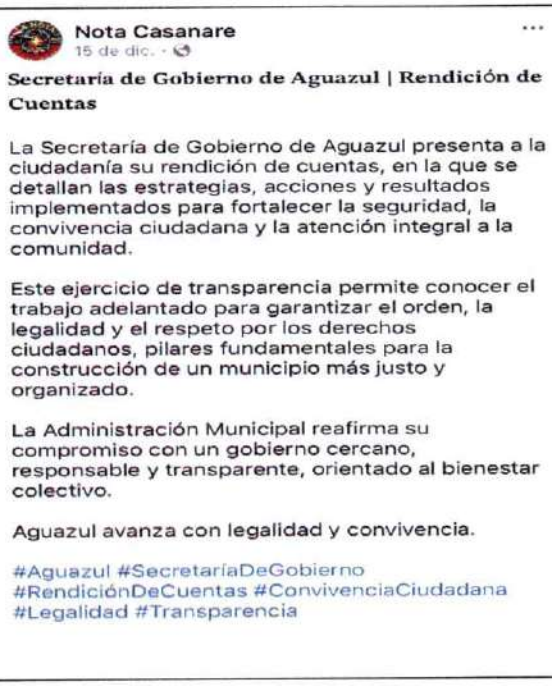
Presentamos los avances, la inversión y los resultados de los proyectos de infraestructura que están transformando nuestro municipio. Conoce la gestión que construye el futuro de Aguazul!

#Aguazul #Infraestructura #RendicionDeCuentas



TAMYCA
INGENIERIA SAS

ANEXO FOTOGRAFICO NOTA PERIODICA 8



ENLACES CORRESPONDIENTES A LAS PUBLICACIONES:

https://www.facebook.com/share/v/1BsZ7emFE

ANEXO FOTOGRAFICO NOTA PERIODICA 9



ENLACES CORRESPONDIENTES A LAS PUBLICACIONES:

https://www.facebook.com/CasanareOnline.co/videos/850381267740664

TAMYCA
INGENIERIA SAS

ANEXO FOTOGRAFICO NOTA PERIODICA 10	
	ENLACES CORRESPONDIENTES A LAS PUBLICACIONES: https://www.facebook.com/reel/1258526846120 6/

4. Transmisión Virtual del Evento – "Rendición de Cuentas 2025"

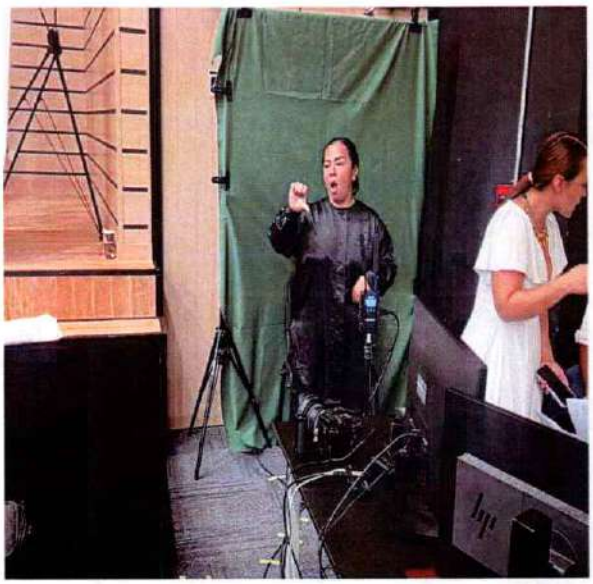
ANEXO FOTOGRAFICO TRASMISIÓN VIRTUAL DEL EVENTO	
	

TAMYCA
INGENIERIA SAS





ANEXO FOTOGRAFICO TRASMISIÓN VIRTUAL DEL EVENTO





TAMYCA
INGENIERIA SAS



5. Cobertura Periodística – Evento "Rendición de Cuentas 2025"

ANEXO FOTOGRAFICO COBERTURA PERIODÍSTICA O TRASMISIÓN EN CANALES



Violeta Stereo Casanare
12 de diciembre a las 8:49 ·

Rendición de Cuentas 2025 – Alcaldía de Aguazul

La Alcaldía de Aguazul ya transmite en vivo su Rendición de Cuentas 2025, un espacio donde se presentan los resultados, avances y retos de la gestión municipal.
Conéctate y sigue la transmisión a través de su página oficial.

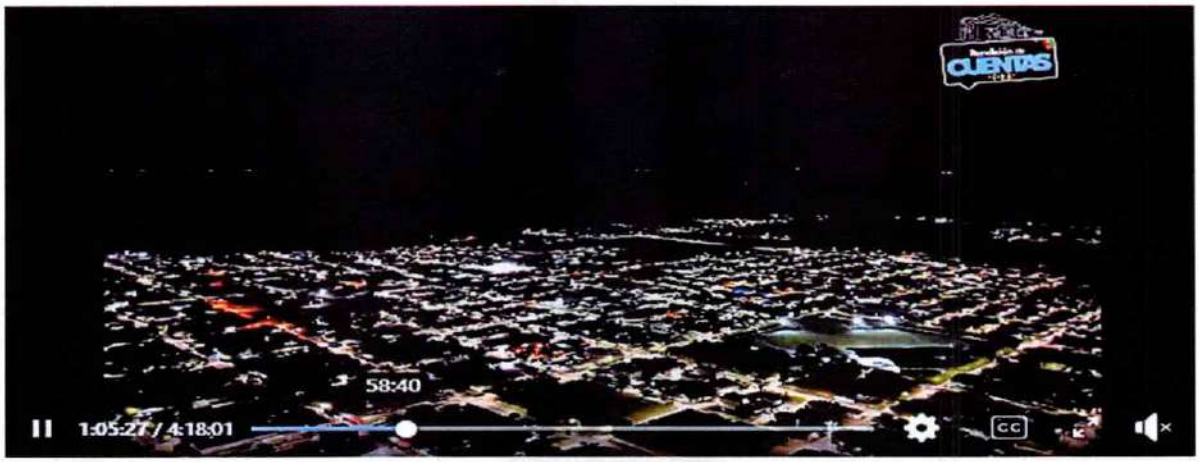
#VioletaStereo #ContactoNoticias #Aguazul #Casanare #RendiciónDeCuentas2025



ANEXO FOTOGRAFICO COBERTURA PERIODÍSTICA O TRASMISIÓN EN CANALES

Qué pasa Yopal
12 de diciembre a las 8:30 ·

¡Rendición Pública de Cuentas alcaldía de Aguazul!



TAMYCA
INGENIERIA SAS

El Diario Del Llano
12 de dic. ·

🔴 Conéctate en vivo a través de nuestra página oficial en Facebook Live y sé parte de este ejercicio de transparencia.

👉 ¡Tu participación es importante para seguir construyendo juntos el futuro de Aguazul!
#RendiciónDeCuentas #AguazulTransparente #Gestión2025



ANEXO FOTOGRAFICO COBERTURA PERIODÍSTICA O TRASMISIÓN EN CANALES

El Titular Informativo
12 de dic. ·



TAMYCA
INGENIERIA SAS



ANEXO FOTOGRAFICO COBERTURA PERIODÍSTICA O TRASMISIÓN EN CANALES



TAMYCA
INGENIERIA SAS

La Franja 95
12 de diciembre a las 10:06 am ·

✅ ¡Iniciamos nuestra Rendición Pública de Cuentas!
📍Acompáñanos en este espacio liderado por nuestro alcalde Nelson Camacho y la Gestora Social Zulma Sandoval, donde presentaremos el informe de avances de la gestión de la vigencia 2025.
📍🔴 Conéctate en vivo a través de nuestra página oficial en Facebook Live y sé parte de este ejercicio de transparencia.

👉 ¡Tu participación es importante para seguir construyendo juntos el futuro de Aguazul!
#RendiciónDeCuentas #AguazulTransparente #Gestión2025



ANEXO FOTOGRAFICO COBERTURA PERIODÍSTICA O TRASMISIÓN EN CANALES

Altavoz Digital transmitió en vivo.
12 de dic. ·

#EnVivo | #RendiciónCuentasAguazul el alcalde Nelson Camacho Caicedo entrega detall... Ver más



TAMYCA
INGENIERIA SAS

Jorge Luis Ospina Macias
15 de diciembre a las 2:54 pm ·

https://www.facebook.com/share/v/1HGZjK2cqx/



ANEXO FOTOGRAFICO COBERTURA PERIODÍSTICA O TRASMISIÓN EN CANALES

Nota Casanare
12 de diciembre a las 8:40 am ·

EN VIVO | RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

El alcalde Nelson Camacho presenta, en un ejercicio de total transparencia, las gestiones, avances y resultados del Gobierno Municipal durante la vigencia 2025.



TAMYCA
INGENIERIA SAS

6. Producción de Videos Institucionales – Vigencia 2025

ANEXO FOTOGRAFICO	
 FFAMA	 SECRETARIA DE SALUD Y GESTIÓN SOCIAL
 SECRETARIA DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL	 IDRA

TAMYCA
INGENIERIA SAS



INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA



SECRETARIA DE PLANEACIÓN



TERMINAL DE TRANSPORTE DE AGUAZUL

	
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	**SECRETARIA DE GOBIERNO DE AGUAZUL**

7. Punto de Hidratación y Bebidas Calientes – Evento "Rendición de Cuentas 2025"

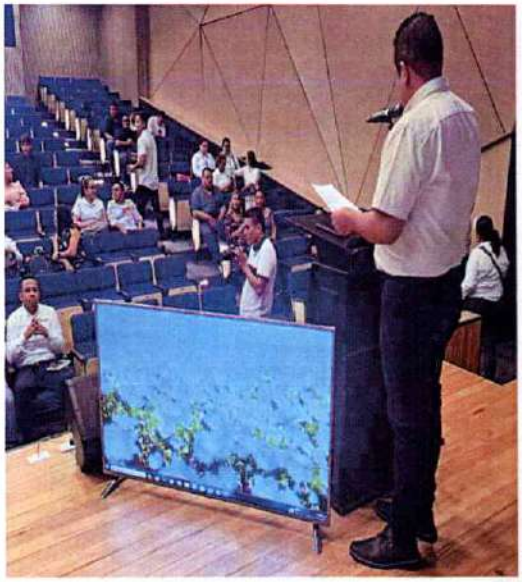
ANEXO FOTOGRAFICO	
	



8. Proveer e Instalar una Pantalla de Retorno – Evento "Rendición de Cuentas 2025"



TAMYCA
INGENIERIA SAS









Calle 18 No 8-05 B. 7 de agosto / Cel. 3162663148 / E-mail: tamycaing@hotmail.com
Aguazul-Casanare

TAMYCA
INGENIERIA SAS

9. **Refrigerio Industrializado – Evento "Rendición de Cuentas 2025"**

ANEXO FOTOGRAFICO	
	
	

TAMYCA
INGENIERIA SAS





10. Entrega de kit institucional – Rendición de Cuentas 2025





TAMYCA
INGENIERIA SAS









Calle 18 No 8-05 B. 7 de agosto / Cel. 3162663148 / E-mail: tamycaing@hotmail.com
Aguazul-Casanare

TAMYCA
INGENIERIA SAS



Calle 18 No 8-05 B. 7 de agosto / Cel. 3162663148 / E-mail: tamycaing@hotmail.com
Aguazul-Casanare

TAMYCA
INGENIERIA SAS







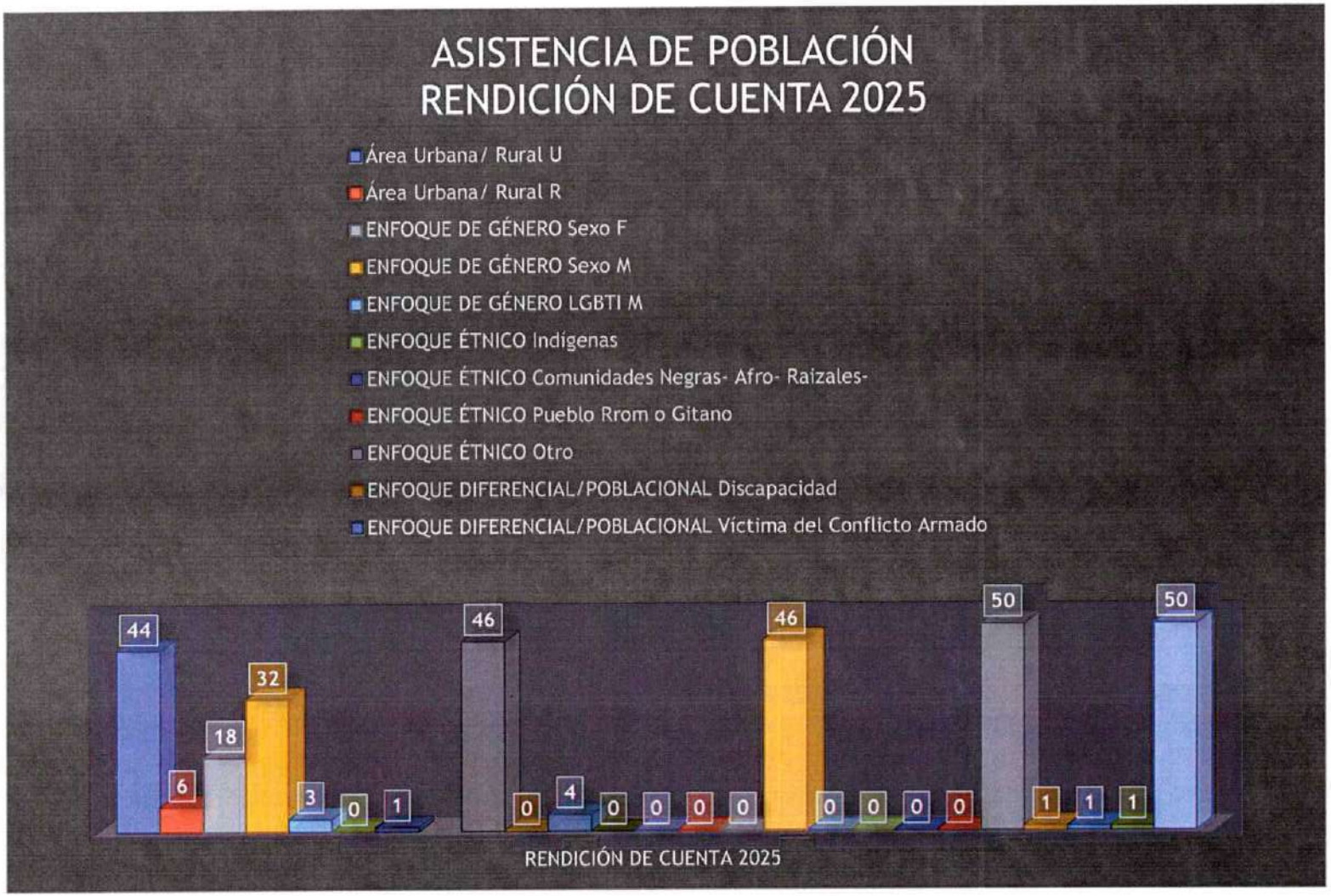


Calle 18 No 8-05 B. 7 de agosto / Cel. 3162663148 / E-mail: tamycaing@hotmail.com
Aguazul-Casanare

TAMYCA
INGENIERIA SAS

EVENTOS	Área Urbana/ Rural		ENFOQUE DE GÉNERO			ENFOQUE ÉTNICO				ENFOQUE DIFERENCIAL/POBLACIONAL							GRUPOS ETAREOS					INCENTIVO DE KIT RENDIMIENTO DE CUENTA
			Sexo		LGBTI	Indígenas	Comunidades Negras- Afro- Raizales-	Pueblo Rrom o Gitano	Otro	Discapacidad	Victima del Conflicto Armado	PPL	Migrante	Habitante de Calle	Gestante	OTRO	Primera infancia (0-5 años	Infancia (6 a 11 años	Adolescencia (12 a 17 años	Jóvenes (18 a 26 años	Adulto (29-60	
	U	R	F	M																		
RENDICIÓN DE CUENTA 2025	37	6	18	32	3	0	1		46	0	4	0	0	0	0	46	0	0	0	0	50	50
TOTAL	44	6	18	32	3	0	1	0	46	0	4	0	0	0	0	46	0	0	0	0	50	50

TAMYCA
INGENIERIA SAS



Calle 18 No 8-05 B. 7 de agosto / Cel. 3162663148 / E-mail: tamycaing@hotmail.com
Aguazul-Casanare

TAMYCA
INGENIERIA SAS

CONCLUSIONES

- El día doce (12) de diciembre del 2025, la empresa TAMYCA INGENIERIA S.A.S realiza la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 01017 del 28 de noviembre de 2025, con el propósito de lograr el cumplimiento del objeto "REALIZAR LA LOGÍSTICA, DIFUSIÓN, PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA AUDIENCIA PUBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025, GARANTIZANDO LA ADECUADA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO,LA COBERTURA EN MEDIOS Y LA DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS, CON EL FIN DE ASEGURAR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN".

- Las pólizas que aseguran el contrato se encuentran vigentes desde la fecha de acta de inicio, hasta el corte del presente informe.

TAMYCA
INGENIERIA SAS

ANEXOS

Calle 18 No 8-05 B. 7 de agosto / Cel. 3162663148 / E-mail: tamycaing@hotmail.com
Aguazul-Casanare

TAMYCA
INGENIERIA SAS

DOCUMENTOS LEGALES

Calle 18 No 8-05 B. 7 de agosto / Cel. 3162663148 / E-mail: tamycaing@hotmail.com
Aguazul-Casanare



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.116.548.616
RUIZ BARRERA
APELLIDOS
ANGIE XIMENA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-JUL-1993
AGUAZUL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.59 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
21-JUL-2011 AGUAZUL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-4604000-01131892-F-1116548616-20200212 0070077991A 1 52840362

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14978188120

(415)7707212489984(8020) 000001497818812 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 3 9 6 6	9	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TAMYCA INGENIERIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
DISTRIBUCIONES LOS TREBOLES	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal
CL 18 8 05 BRR SIETE DE AGOSTO

42. Correo electrónico tamycaing@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 8 5 8 3 9 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 3 0	2 0 1 6 1 1 0 1	3 8 2 2	2 0 2 2 1 1 0 1		4 2 9 0	3 8 1 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 02 / 19 : 03: 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RUIZ BARRERA ANGIE XIMENA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14978188120

(415)7707212489984(8020) 000001497818812 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 3 9 6 6	9	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	1 0
73. Fecha	2 0 0 7 1 1 0 9	2 0 2 3 0 9 0 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 7 1 1 1 4	2 0 2 3 0 9 1 2
77. No. Matrícula mercantil	6 4 2 5 7	6 4 2 5 7
78. Departamento	8 5	8 5
79. Ciudad/Municipio	5 0	5 0

Vigencia

80. Desde	2 0 0 7 1 1 0 9
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 4 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14978188120

(415)7707212489984(8020) **000001497818812 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 3 9 6 6		Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 9 0 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 6 5 4 8 8 1 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RUIZ	BARRERA	ANGIE	XIMENA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 9 0 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 4 7 5 3 8 2 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTILLO	SILVA	MIGUEL	ANGEL
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

TAMYCA
INGENIERIA SAS

ACTA DE INICIO

Calle 18 No 8-05 B. 7 de agosto / Cel. 3162663148 / E-mail: tamycaing@hotmail.com
Aguazul-Casanare

Alcaldía de Aguazul	**ACTA DE INICIO**	

No. 1 del 02-12-2025

CONTRATO	:	1017 de 28-11-2025(BIEN)
TIPO DE CONTRATO	:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DEPENDENCIA	:	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
MODALIDAD	:	SELECCIÓN ABREVIADA
PROCESO	:	MA-SAM-OAP-024-2025
OBJETO	:	REALIZAR LA LOGÍSTICA, DIFUSIÓN, PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025, GARANTIZANDO LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, LA COBERTURA EN MEDIOS Y LA DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.
CONTRATISTA	:	**TAMYCA INGENIERIA SAS**
NIT/CC	:	900183966-9
REPRESENTANTE LEGAL	:	**ANGIE XIMENA RUIZ BARRERA**
CC	:	1116548816
VALOR	:	SETENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($79.051.766,63) m/CTE
PLAZO	:	DIEZ (10) DIAS
FECHA INICIO	:	02-12-2025
FECHA TERMINACIÓN	:	11-12-2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de iniciación, el Supervisor de Contrato asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, así mismo manifiesta que verificó el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.
2) El contratista a su vez manifiesta que conoce las condiciones contractuales, que ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el contrato y la normatividad vigente para dar inicio a la ejecución de actividades.

En el Municipio de Aguazul Casanare a los dos (02) dias del mes de diciembre de 2025,se reunieron la señora **ANGIE XIMENA RUIZ BARRERA**, identificada con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** No. **1.116.548.816** de **AGUAZUL,** en calidad de representante legal de **TAMYCA INGENIERIA SAS** con NIT **900183966-9** quien actúa en calidad de contratista, y la señora **MARTHA CECILIA ESPINOSA OTALORA, JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** quien actúa en calidad de supervisora con el fin de dar INICIO a la ejecución del contrato en mención.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

ANGIE XIMENA RUIZ BARRERA
R/L TAMYCA INGENIERIA SAS
Contratista.

MARTHA CECILIA ESPINOSA OTALORA
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
Supervisora.

Revisó: FREDY PEREZ MIRANDA
Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO

Elaboro: YOHANA PAOLA MANRIQUE MORALES
Cargo: TECNICO DE APOYO CONTRATADO

Original Oficina Jurídica
1ª Copia Supervisión o Interventor
2ª Copia Contratista

TAMYCA
INGENIERIA SAS

MINUTA

Calle 18 No 8-05 B. 7 de agosto / Cel. 3162663148 / E-mail: tamycaing@hotmail.com
Aguazul-Casanare

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Alcaldía de Aguazul	CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS – SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. MA-SAM-SAP-024-2025.	

a 01017 28 NOV 2025

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE AGUAZUL**
NIT:	891.855.200-9
CONTRATISTA:	**TAMYCA INGENIERIA S.A.S.**
NIT:	900.183.966-9
R/L:	**ANGIE XIMENA RUIZ BARRERA**
C.C. No:	**1.116.548.816 EXPEDIDA EN AGUAZUL**
DIRECCIÓN:	CALLE 18 No 8 – 05 Barrio Siete de Agosto - Aguazul
CELULAR:	320 885 8390
E-MAIL:	tamycaing@hotmail.com
OBJETO:	**REALIZAR LA LOGÍSTICA, DIFUSIÓN, PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025, GARANTIZANDO LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, LA COBERTURA EN MEDIOS Y LA DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.**
PLAZO:	**DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**
VALOR:	**SETENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($79.051.766,63) M/CTE.**
VALOR ANTES DE IVA:	**SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($66.430.055,99) M/CTE.**

Entre nosotros, **NELSON ENRIQUE CAMACHO CAICEDO**, mayor de edad, identificada con cédula de Ciudadanía No. 74.183.343 expedida Sogamoso, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Aguazul, en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL** elegido según credencial N° E 27 del 02 de noviembre de 2023, de la Registraduría del Estado Civil, debidamente posesionado y quien en adelante se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **TAMYCA INGENIERIA S.A.S.**, Nit 900.183.966-9, representado legalmente por **ANGIE XIMENA RUIZ BARRERA**, e identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 1.116.548.816 EXPEDIDA EN AGUAZUL, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS**, de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que la necesidad a satisfacer por parte del Municipio es **REALIZAR LA LOGÍSTICA, DIFUSIÓN, PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025, GARANTIZANDO LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, LA COBERTURA EN MEDIOS Y LA DISTRIBUCIÓN DE**

CONTENIDOS, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN. SEGUNDA: Que el Municipio desarrolló los respectivos estudios y documentos previos y de esta manera agotó el debido proceso contractual publicando el proyecto de pliego de condiciones, el acto administrativo de apertura del proceso junto con el pliego de condiciones y sus adendas, informe preliminar e informe final hasta llegar a la adjudicación del proceso. **TERCERA:** Que la oferta del proponente **TAMYCA INGENIERIA S.A.S.**, Nit 900.183.966-9, representado legalmente por **ANGIE XIMENA RUIZ BARRERA**, e identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 1.116.548.816 EXPEDIDA EN AGUAZUL, resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el pliego de condiciones publicado en el SECOP II dentro del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No **MA-SAM-OAP-024-2025**. **CUARTA:** Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2025. **QUINTA:** Que mediante resolución No. **101.04.09** del 25 de Noviembre de 2025, se adjudicó el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No **MA-SAM-OAP-024-2025**, cuyo objeto contractual es **REALIZAR LA LOGÍSTICA, DIFUSIÓN, PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025, GARANTIZANDO LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, LA COBERTURA EN MEDIOS Y LA DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN**, a **TAMYCA INGENIERIA S.A.S.**, Nit 900.183.966-9, representado legalmente por **ANGIE XIMENA RUIZ BARRERA**, e identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 1.116.548.816 EXPEDIDA EN AGUAZUL. **SEXTA**: Que el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO**: El Contratista se obliga para con el municipio a **REALIZAR LA LOGÍSTICA, DIFUSIÓN, PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025, GARANTIZANDO LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, LA COBERTURA EN MEDIOS Y LA DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN. CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO.** En desarrollo del presente contrato el CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a realizar las actividades contractuales de conformidad con el objeto a contratar, las actividades establecidas en el estudio previo, pliego de condiciones y la propuesta presentada por el CONTRATISTA, documentos que hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA – DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR: COMPONENTE 1. ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA AL INTERIOR DEL HOGAR**: Este Actividad No.1: Elaboración de Cuñas Radiales – Evento "Rendición de Cuentas 2025" Descripción: El contratista será responsable de la elaboración y grabación de dos (2) cuñas radiales destinadas a la difusión del evento institucional "Rendición de Cuentas 2025" de la Administración Municipal de Aguazul. Las piezas deberán elaborarse con lenguaje claro, coherencia institucional y calidad técnica, previa aprobación de la supervisión de la entidad. Alcance y condiciones específicas: ❖Las cuñas deberán realizarse bajo la supervisión directa del contratista, quien aprobará el guión, la grabación, la edición y la versión final antes de su emisión. ❖Cuña 1: Deberá incluir la voz de la alta dirección (alcalde o vocero autorizado) e invitar formalmente a la ciudadanía a participar en el evento "Rendición de Cuentas 2025". ❖Cuña 2: Deberá informar los datos esenciales del evento, incluyendo nombre, fecha, hora,

lugar y canales digitales de transmisión (sitio web institucional, redes sociales oficiales u otros medios definidos por la supervisión). ❖Cada cuña deberá tener una duración máxima de treinta (30) segundos, con locución profesional, grabación y edición de alta calidad, garantizando claridad del mensaje y correcta identificación institucional. ❖El contratista deberá entregar los archivos finales en formato digital editable (MP3 o WAV), junto con los soportes de aprobación y difusión validados por la supervisión. ❖Para la ejecución de esta actividad se requiere el siguiente personal mínimo: ➢Comunicador Social – Periodista: Profesional con experiencia de mínimo un (01) año en redacción de guiones y producción de contenidos radiales. Responsable de la grabación, edición y mezcla del material sonoro, asegurando calidad técnica. ➢Locutor Profesional: Con experiencia de mínimo un (01) año en locución institucional o comercial, encargado de la interpretación de los guiones aprobados. **Actividad No.2: Emisión de Cuñas Radiales – Evento "Rendición de Cuentas 2025"** Descripción: El contratista será responsable de la emisión de cuñas radiales en cadena FM de cobertura regional, con el fin de garantizar la adecuada difusión del evento institucional "Rendición de Cuentas 2025" de la Administración Municipal de Aguazul, asegurando cobertura efectiva y cumplimiento del plan de divulgación aprobado por la supervisión de la entidad. **Alcance y condiciones específicas:** ❖Las emisiones deberán realizarse en cadena radial FM de cobertura regional, con diez (10) emisiones por día durante los seis (6) días previos al evento. ❖Cada cuña deberá tener una duración máxima de treinta (30) segundos. ❖La pauta y la emisión estarán a cargo del contratista, quien deberá garantizar la difusión en horarios de mayor audiencia (entre las 6:00 a.m. y las 8:00 a.m.), o en los horarios que indique la supervisión. ❖El contratista deberá entregar certificados de emisión o planillas de pauta radial, firmadas por el medio de comunicación, junto con los soportes digitales de transmisión y aprobación de la supervisión. **Actividad No.3: Elaboración y Publicación de Notas Periodísticas y/o Publirreportajes – Vigencia 2025** Descripción: El contratista será responsable de la elaboración y publicación de notas periodísticas y/o publirreportajes a través de medios de comunicación digital, con el propósito de informar a la ciudadanía sobre los logros alcanzados por la Administración Municipal durante la vigencia 2025, previa aprobación de la supervisión de la entidad. Alcance y condiciones específicas: ❖Las notas deberán realizarse bajo la supervisión de la entidad, quien aprobará los temas, redacción, edición y publicación antes de su divulgación. ❖Cada nota periodística o publirreportaje deberá tener una duración mínima de un (1) minuto si es en formato audiovisual, o una extensión mínima de trescientas (300) palabras si es en formato escrito. ❖La información sobre los logros institucionales será suministrada por los secretarios de despacho o líderes de proceso, quienes aportarán los datos, fotografías, cifras o testimonios necesarios para la elaboración del contenido. ❖El contratista será responsable de la redacción, producción y publicación de cada nota o publirreportaje en medios digitales e institucionales. ❖Las publicaciones deberán conservar un enfoque informativo y de interés público, garantizando precisión, veracidad y coherencia institucional. ❖El contratista deberá entregar los enlaces digitales o registros de publicación. ❖Para la ejecución de esta actividad se requiere el siguiente personal mínimo: ➢Comunicador Social – Periodista: Profesional con experiencia de mínimo un (01) año en redacción periodística, elaboración de contenidos institucionales y manejo de medios digitales. ➢ Editor o Diseñador de Contenidos Digitales: Encargado del montaje, revisión

01017

28 NOV 2025

técnica y publicación final en plataformas digitales o medios institucionales. ➢Fotógrafo o Camarógrafo (según formato): Responsable de la toma y edición de material audiovisual o fotográfico que acompañe cada nota o publirreportaje. **Actividad No.4: Transmisión Virtual del Evento – "Rendición de Cuentas 2025"** Descripción: El contratista será responsable de la transmisión virtual en directo del evento "Rendición de Cuentas 2025" de la Administración Municipal de Aguazul, garantizando la calidad técnica, continuidad de la señal y cumplimiento de los requerimientos definidos, previa aprobación de la supervisión de la entidad. Alcance y condiciones específicas: ❖La transmisión deberá realizarse en tiempo real mediante plataformas digitales autorizadas por la supervisión del contrato. ❖La duración mínima de la transmisión será de seis (6) horas continuas, cubriendo la totalidad del desarrollo del evento, desde su apertura hasta el cierre protocolario. ❖El contratista deberá suministrar y operar los equipos necesarios, incluyendo un computador o dispositivo de transmisión con conexión mínima de cincuenta (50) Mbps de subida para garantizar la estabilidad y calidad de la emisión. ❖Deberá instalar y configurar el software de codificación y emisión, así como utilizar tres (3) cámaras y un (1) dispositivo de captura de video. ❖Deberá contar con una consola de audio con al menos una salida dedicada para transmisión (line in), compatible con el sistema de codificación, e incluir cables y adaptadores necesarios para la correcta integración de los equipos. ❖La supervisión de la entidad informará el lugar, fecha y hora exacta del evento con al menos tres (3) días de antelación, con el fin de permitir la adecuada coordinación logística y técnica por parte del contratista. ❖La transmisión deberá incluir intérprete de lengua de señas visible en pantalla, garantizando accesibilidad e inclusión para toda la audiencia. ❖Para la ejecución de esta actividad se requiere el siguiente personal mínimo: ➢Productor Audiovisual o Ingeniero en Producción: Profesional encargado de la planeación, montaje técnico y supervisión del proceso de transmisión. ➢Operador de cámaras: Responsable del manejo y encuadre de las cámaras durante la emisión. ➢Técnico en Sonido o Ingeniero de Audio: Responsable de la calidad del audio, manejo de consola y ajuste de niveles de transmisión. ➢Intérprete de Lengua de Señas Colombiana (LSC): Profesional certificado que garantice la inclusión comunicativa durante la emisión. **Actividad No.5: Cobertura Periodística – Evento "Rendición de Cuentas 2025"** Descripción: El contratista será responsable de realizar la cobertura periodística en vivo durante el desarrollo del evento "Rendición de Cuentas 2025" de la Administración Municipal de Aguazul, con el fin de divulgar a la ciudadanía los principales resultados y mensajes institucionales expuestos durante la jornada, previa coordinación y aprobación de la supervisión de la entidad. Alcance y condiciones específicas: ❖La cobertura se realizará exclusivamente durante el evento, en tiempo real, garantizando el registro y transmisión de las intervenciones más relevantes. ❖La entrevista periodística en vivo se realizará a la alta dirección municipal (alcalde o vocero autorizado), invitados y funcionarios participantes. ❖La intervención periodística deberá tener una duración mínima de tres (3) minutos, garantizando fluidez, pertinencia y calidad técnica en la transmisión. ❖El contratista deberá garantizar equipos de grabación y transmisión en tiempo real, con audio e imagen de buena calidad, asegurando el adecuado cubrimiento del evento. ❖Para la ejecución de esta actividad se requiere el siguiente personal mínimo: ➢Comunicador Social – Periodista: Profesional con experiencia de mínimo un (01) año en entrevistas en vivo, cubrimientos institucionales y manejo de medios digitales o radiales.

Responsable de la operación de cámaras, audio y transmisión en tiempo real. Actividad No.6: Producción de Videos Institucionales – Vigencia 2025. Descripción: El contratista será responsable de la elaboración de videos institucionales para cada secretaría y ente descentralizado de la Administración Municipal de Aguazul, con el propósito de exponer a la comunidad las actividades de gestión desarrolladas durante la vigencia 2025, previa aprobación de la supervisión de la entidad. Alcance y condiciones específicas: ❖Cada video deberá elaborarse en las fases de preproducción, producción y posproducción, bajo la dirección y aprobación de la supervisión del contrato. ❖Los videos deberán tener una duración mínima de dos (2) minutos y máxima de cinco (5) minutos, presentando de forma clara y concisa los resultados y logros institucionales de cada dependencia. ❖Cada video deberá contar con dos voces narrativas (una masculina y una femenina) y deberá incluir intérprete de lengua de señas visible en pantalla, garantizando accesibilidad e inclusión comunicativa. ❖El contenido de los videos deberá mantener un enfoque informativo, institucional y positivo, utilizando imágenes, entrevistas, gráficas o recursos audiovisuales que refuercen el mensaje de gestión pública. ❖El contratista deberá garantizar equipos técnicos profesionales para la grabación (cámaras HD o superiores, micrófonos, iluminación, dron o estabilizadores si aplica). ❖Los videos deberán entregarse en formato digital MP4 o equivalente, con resolución mínima Full HD (1920x1080 píxeles), junto con los archivos editables y soportes de aprobación de la supervisión. ❖Para la ejecución de esta actividad se requiere el siguiente personal mínimo: ➢Productor Audiovisual: Profesional encargado de la planeación, coordinación técnica y artística del video. ➢Camarógrafo o Técnico Audiovisual: Responsable de la grabación de imágenes y entrevistas. ➢Editor de Video: Encargado de la edición, montaje y posproducción del material audiovisual. ➢Locutores (masculino y femenino): Con experiencia mínima de un (01) año en narración institucional. ➢Intérprete de Lengua de Señas Colombiana (LSC): Profesional certificado que garantice la inclusión comunicativa en pantalla. Actividad No.7: Punto de Hidratación y Bebidas Calientes – Evento "Rendición de Cuentas 2025" Descripción: El contratista deberá prestar el servicio de estación de hidratación y bebidas calientes, garantizando la disponibilidad de una estación de tinto, agua y aromática para los asistentes al evento "Rendición de Cuentas 2025" de la Administración Municipal de Aguazul. El servicio deberá brindar atención continua durante toda la jornada, cumpliendo condiciones de higiene, calidad y sostenibilidad, previa aprobación de la supervisión de la entidad. Alcance y condiciones específicas: ❖El contratista deberá instalar y operar una (1) estación equipada para atender un mínimo de 400 personas, según la afluencia del evento. ❖La estación deberá incluir: ➢Agua potable, servida fría o a temperatura ambiente. ➢Aromática caliente a base de hierbas naturales o té sin cafeína. ➢Tinto (café negro) preparado con café de grano o instantáneo, servido caliente. ❖Se deberán suministrar los siguientes elementos: ➢Vasos biodegradables de 7 onzas para agua. ➢Vasos biodegradables de 5 onzas para tinto y aromática. ➢Sobres de azúcar de 5 gramos, individuales y sellados. ➢Palillos mezcladores de madera de 12 cm, biodegradables. ❖Los recipientes para bebidas deberán mantenerse en condiciones higiénicas adecuadas y con reposición oportuna. ❖El servicio deberá estar atendido por al menos una (1) persona durante todo el evento, responsable del suministro, reposición y limpieza del área. ❖La instalación, ubicación y disposición de la estación se realizará según las indicaciones de la supervisión.

garantizando su operación desde una (1) hora antes del inicio del evento y hasta su finalización. ❖Todo el material utilizado deberá ser biodegradable o compostable, contribuyendo a la sostenibilidad ambiental. ❖El servicio estará bajo aprobación de la supervisión de la entidad, con registro fotográfico de consumo. Actividad No.8: Proveer e Instalar una Pantalla de Retorno – Evento "Rendición de Cuentas 2025" Descripción: El contratista será responsable de proveer, instalar, operar y retirar una (1) pantalla de retorno destinada al apoyo visual de los ponentes durante el evento "Rendición de Cuentas 2025" de la Administración Municipal de Aguazul, garantizando su funcionamiento continuo, calidad de imagen y compatibilidad técnica, previa aprobación de la supervisión del contrato. Alcance y condiciones específicas: ❖Se deberá instalar un televisor LED de sesenta (60) pulgadas con resolución mínima Full HD (1920×1080 píxeles) y brillo igual o superior a 350 nits. ❖El equipo deberá contar con entradas HDMI (y convertidores adicionales según necesidad), además de soporte de piso robusto, estable y ajustable. ❖La pantalla deberá estar ubicada frente a los ponentes, en el área del escenario o tarima, en la posición indicada por la supervisión del contrato, para permitir la visualización del programa o presentaciones sin interferencias. ❖El sistema deberá estar integrado al sistema de conmutación de vídeo del evento, permitiendo mostrar la señal del programa, presentaciones o transmisiones con baja latencia y sincronización con la señal principal. ❖Se deberá garantizar el cableado de señal y energía, con protección mediante regulador o UPS, asegurando la operación estable durante todo el evento. ❖La pantalla deberá estar operativa durante las pruebas técnicas previas y durante todo el desarrollo del evento, incluyendo la instalación, configuración, monitoreo y posterior desmontaje. ❖Todo el proceso deberá realizarse bajo supervisión y aprobación del contrato, verificando su correcto funcionamiento y seguridad técnica. ❖Para la ejecución de esta actividad se requiere el siguiente personal mínimo: □ Técnico en Producción Audiovisual: Encargado de la instalación, conexión y calibración del equipo. □ Auxiliar Técnico o Logístico: Apoyo en montaje, desmontaje y manejo de cableado. Actividad No.9: Refrigerio Industrializado – Evento "Rendición de Cuentas 2025" Descripción: El contratista será responsable de la entrega, transporte y distribución de refrigerios industrializados para los asistentes al evento "Rendición de Cuentas 2025" de la Administración Municipal de Aguazul, garantizando condiciones de inocuidad, calidad y valor nutricional adecuados, previa aprobación de la supervisión del contrato. El servicio deberá contemplar la entrega de dos (2) refrigerios por persona, uno al momento del ingreso y otro al finalizar el evento, previa aprobación de la supervisión del contrato. Alcance y condiciones específicas: ❖ Cada refrigerio deberá proporcionar un aporte equilibrado de proteínas, calorías y micronutrientes, de acuerdo con los requerimientos nutricionales mínimos para consumo individual. ❖ El refrigerio deberá estar compuesto por: □ Un (1) croissant relleno de jamón y queso de 150 g, empacado de forma individual y sellado. □ Un (1) jugo en empaque tetra pak (caja) de 200 ml, con sabores surtidos de una marca reconocida en el mercado. ❖ Cada producto deberá incluir en su empaque las especificaciones de contenido, registro sanitario y fecha de vencimiento visible. ❖El contratista deberá garantizar el transporte en condiciones higiénicas, utilizando cajas o contenedores apropiados que preserven la calidad y temperatura de los productos. ❖La entrega y disposición de los refrigerios se realizará en el sitio y horario definidos por la supervisión del contrato, asegurando atención oportuna a todos los asistentes. ❖El servicio deberá cubrir como mínimo a 400 personas, y estar acompañado por dos (2)

personas encargadas de la distribución y control del suministro durante el evento. Actividad No.10: Kit Institucional – Evento "Rendición de Cuentas 2025" Descripción: El contratista será responsable del diseño, producción y entrega de kits institucionales destinados a los presidentes de las Juntas de Acción Comunal urbanas y rurales, así como a funcionarios públicos y personas destacadas del municipio por su participación ciudadana, en el marco del evento "Rendición de Cuentas 2025" de la Administración Municipal de Aguazul. La actividad tiene como propósito reconocer y promover la participación comunitaria. Alcance y condiciones específicas: ❖Cada kit institucional deberá estar compuesto por los siguientes elementos: □ Un (1) lapicero metálico con móvil touch para celular de tinta negra, grabado con láser o tampografía, con el logotipo oficial de la Administración Municipal. Material: Aluminio. Medidas: 14 cm x 0,8 cm. □ Una (1) agenda de bolsillo, con cubierta dura, tamaño aproximado 14 × 20 cm, de 80 hojas cuadriculadas, con portaésfero incorporado y con el logotipo oficial de la Administración Municipal. □ Un (1) calendario de escritorio tamaño 16 × 20 cm, con diseño institucional que incluya una gestión, proyecto o logro administrativo diferente por cada mes del año 2026, acompañado de imágenes o elementos visuales alusivos a la Administración Municipal. □ Un (1) bolso tipo tote elaborado en material yute, con asas reforzadas en material resistente, medidas 33 cm de ancho × 30 cm de alto × 17 cm de fuelle, impresión del logotipo oficial y texto institucional, según el manual de identidad visual. ❖Todos los elementos deberán cumplir con los lineamientos del manual de identidad visual institucional, respetando colores, proporciones y áreas de seguridad. ❖El contratista deberá presentar el diseño gráfico y pruebas de impresión para aprobación de la supervisión antes de la producción. ❖Los materiales deberán ser de alta calidad y durabilidad, con acabados limpios, legibles y uniformes. ❖El contratista será responsable de la producción, ensamblaje, transporte y entrega de los kits en el lugar del evento. ❖La entrega deberá realizarse bajo la supervisión de la entidad, dejando registro fotográfico, planillas firmadas y acta de entrega. **ENTREGABLES QUE EVIDENCIAN EL PRODUCTO** El contratista deberá entregar, por cada actividad desarrollada en el marco del evento "Rendición de Cuentas 2025", los productos, soportes y evidencias documentales que permitan a la supervisión verificar la correcta ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las condiciones técnicas, logísticas y de calidad establecidas. Cada actividad deberá estar debidamente soportada mediante planillas de control, registros fotográficos o audiovisuales, certificaciones, actas e informes, según corresponda a la naturaleza del servicio. Los entregables constituyen evidencia verificable de la ejecución y servirán de base para la revisión, aprobación y certificación del cumplimiento por parte de la supervisión del contrato. **LISTA DE ENTREGABLES QUE EVIDENCIAN EL PRODUCTO – EVENTO "RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 - 1. Elaboración de Cuñas Radiales – Evento "Rendición de Cuentas 2025"** • Archivos digitales de las dos (2) cuñas radiales en formato MP3 o WAV. • Guiones aprobados por la supervisión del contrato. • Registro fotográfico o audiovisual del proceso de grabación y locución. • Acta de aprobación de la supervisión sobre la calidad y contenido de las cuñas. **2. Emisión de Cuñas Radiales – Evento "Rendición de Cuentas 2025"** • Certificado de emisión o plan de pauta radial expedido por la emisora o medio contratado. • Registro fotográfico o video del equipo de transmisión en operación. • Informe y/o matriz de cumplimiento de las 60 emisiones, con detalle de fechas, horarios (10 emisiones diarias por 6 días). **3. Elaboración y Publicación de Notas Periodísticas y/o Publirreportajes – Vigencia 2025** • Copias digitales de las notas y publirreportajes publicados. • Registros fotográficos y audiovisuales del proceso de

entrevistas, grabación o redacción. •Planilla de control de publicaciones con fecha, medio y enlace. • Guiones o borradores aprobados por la supervisión. • Acta de aprobación y entrega de los 20 productos publicados. **4. Transmisión Virtual del Evento – "Rendición de Cuentas 2025"** • Grabación completa del evento transmitido en vivo (6 horas) en formato MP4 o equivalente. • Registro fotográfico y audiovisual del montaje, cámaras, intérprete y personal técnico en sitio. • Certificado de conexión o registro de transmisión (enlace de video en plataforma o canal institucional). **5. Cobertura Periodística en Vivo – Evento "Rendición de Cuentas 2025"** • Las 13 grabaciones de la cobertura periodística en vivo (duración mínima de 3 minutos). • Registro fotográfico de la cobertura, entrevistados y periodista en ejecución. • Planilla de registro de entrevistados y tiempos de intervención. **6. Producción de Videos Institucionales – Vigencia 2025:** • Videos institucionales finales en formato digital MP4 (resolución mínima Full HD). • Registro fotográfico y audiovisual de la grabación y del intérprete de lengua de señas. • Acta de aprobación y entrega de los 10 videos elaborados. **7. Punto de Hidratación y Bebidas Calientes – Evento "Rendición de Cuentas 2025"** • Registro fotográfico del punto de hidratación instalado, señalización y personal de servicio. • Relación de materiales e insumos empleados, con descripción de presentación y cantidad. • Registro fotográfico del desmontaje y limpieza del área posterior al evento. **8. Proveer e Instalar una Pantalla de Retorno – Evento "Rendición de Cuentas 2025"** • Registro fotográfico del montaje, configuración y ubicación de la pantalla. **9. Entrega de Refrigerio Industrializado – Evento "Rendición de Cuentas 2025"** • Registro fotográfico de la entrega y empaque individual de los productos. • Acta de conformidad de la supervisión sobre el cumplimiento de especificaciones y cantidad. **10 Kit Institucional – Evento "Rendición de Cuentas 2025"** • Registro fotográfico de los kits armados y entregados durante el evento. • Planilla de entrega con relación de beneficiarios (presidentes JAC, funcionarios públicos y ciudadanos destacados). • Muestras físicas o fotografías de cada elemento del kit (lapicero, agenda, calendario y bolso). • Acta de aprobación y entrega de los 50 kit Institucionales. **11. El contratista deberá presentar un informe general de ejecución que consolide las actividades desarrolladas, acompañado del registro fotográfico correspondiente y los soportes en medio físico y magnético.** El informe deberá incluir, como mínimo, los siguientes apartados: • Generalidades del contrato: descripción del objeto, alcance y período de ejecución. • Aspectos técnicos: resumen de las actividades realizadas. • Aspectos administrativos: información relacionada con el contrato, actas, personal contratado, pago de estampillas y aprobación de pólizas. • Aspectos financieros: detalle de los recursos ejecutados. • Anexos: soportes documentales, registros fotográficos y demás evidencias que respalden la ejecución del servicio. 12. Presentar ingreso y salida de los insumos y/o elementos al Almacén Municipal, soportado con registro fotográfico, previa verificación y aprobación por parte de la supervisión. **CLÁUSULA CUARTA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1**. Ejecutar las actividades contratadas, de conformidad con el OBJETO CONTRACTUAL y las especificaciones técnicas. **2**. Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: constitución de las garantías exigidas a favor del municipio, el pago de los derechos de estampilla y demás impuestos que se generen con la contratación. **3**. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándose oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones, dando cumplimiento con la normatividad vigente y lo establecido en el anexo de especificaciones técnicas anexo al presente estudio previo. **4**. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato.

5.Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por la supervisión del contrato. **6.** Afiliar previo al inicio de actividades al personal al sistema general de seguridad social integral y garantizar su permanencia en el mismo mientras dure la ejecución del contrato. **7**. Atender las observaciones del supervisor del proyecto en el menor tiempo posible. **8**. Cualquier cambio, modificación o ajuste a las actividades, deberá ser informado oportunamente a la supervisión del contrato, para su previa aprobación y presentar por escrito los respectivos ajustes. **CLÁUSULA QUINTA: - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1**. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del contrato que se genere. **2.**Recibir de parte del Contratista el informe relacionado con la ejecución del contrato. **3**. Expandir el cumplimiento correspondiente. **4**. Suscribir en conjunto con el Contratista las actas de iniciación, recibo y liquidación. **5**. Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en el presente documento **6**. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. **CLÁUSULA SEXTA - VALOR:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato se fija en la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($79.051.766,63) M/CTE**, de acuerdo a la oferta económica presentada por el oferente y evaluación técnica realizada por el Profesional Contratado miembro del Comité Evaluador del Componente Técnico, (documentos que hacen parte integral de la presente minuta) **CLÁUSULA SEPTIMA- FORMA DE PAGO:** El municipio pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa presentación del informe de actividades ejecutadas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, soportes del pago de seguridad social del mes correspondiente a la ejecución contractual y suscripción del acta de liquidación. **CLÁUSULA OCTAVA - RELACION LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna con el CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor del presente contrato. **CLÁUSULA NOVENA - PLAZO:** El Plazo del presente contrato es de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO,** que empezarán a contar a partir de la suscripción del acta de inicio. Previo cumplimiento de los requisitos de ejecución descritos en el presente contrato y tendrá una vigencia de seis (6) meses más, contados a partir del vencimiento del plazo contractual. **CLÁUSULA DECIMA - IMPUTACION PRESUPUESTAL.** - El valor del presente contrato se realizó el proceso contractual de acuerdo a la vigencia fiscal, comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025, con cargo del siguiente CDP:

No. CDP	FECHA CDP	RUBRO	VALOR DEL CDP
202501363	**31/10/2025**	2.2.45.4599.1000.2024850100010-FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. 1.2.1.0.00. - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.	$79.051.766,63
VALOR TOTAL			**$79.051.766,63**

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: - IMPUESTOS: El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: - CESION:** El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento escrito del **MUNICIPIO**, pudiendo ésta reservarse las

razones para negar la autorización de la cesión. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: - **DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: **1**. Conoce y acepta los documentos del proceso. **2**. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del MUNICIPIO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3**. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **4**. El CONTRATISTA al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad. **5**. El CONTRATISTA está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. **6**. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **7**. El CONTRATISTA durante la ejecución del presente contrato realizara todas las actividades necesarias para ejecución final de la obra, cumpliendo con el cronograma que para tal efecto presente al MUNICIPIO. **8**. El CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación de terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **9**. El CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución No.1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia sobre los derechos de los niños. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: – **GARANTIAS:** El proponente favorecido deberá aceptar y cumplir con todas las formalidades que rigen la Contratación Administrativa y el Pliego de Condiciones. **GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO:** De acuerdo a la naturaleza, objeto y forma de pago del contrato a celebrar el Municipio en cumplimiento del Decreto 1082 de 2.015, requiere la garantía única, la cual consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria expedida por un banco local, que ampare:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento General del contrato.	El diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más. Esta vigencia se debe mantener hasta la liquidación del contrato.
Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio.	El veinte por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más.
Calidad de los bienes	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el término del plazo del contrato y hasta su liquidación.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: De acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato a celebrar el Municipio en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.17, requiere, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su

a 01017 28 NOV 2025

contratista, la cual consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
SUFICIENCIA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SE OTORGARÁ POR TODO EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO A CELEBRARSE.	POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE A DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 SMMLV).

Nota: En todos los casos el asegurado y/o beneficiario será el municipio de Aguazul, NIT. No. 891.855.200–9. **PARÁGRAFO PRIMERO**: La garantía deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo. En todo caso es obligación del CONTRATISTA mantener vigente los amparos de las pólizas durante la ejecución del contrato. Una vez se haya firmado el acta de iniciación del contrato, el CONTRATISTA deberá correr la vigencia de la garantía única, en todos sus amparos, con relación a la fecha de iniciación del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El CONTRATISTA deberá reponer la garantía cuando el valor asegurado se vea afectado por razón de siniestros, multas o sanciones. La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización escrita del MUNICIPIO. El CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato. **PARÁGRAFO TERCERO**: Las polizas deberán ser aprobadas por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio. **PARÁGRAFO CUARTO:** En caso del presente Contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento que fuere necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías de tal forma que cubra los nuevos términos, **PARÁGRAFO QUINTO**: El Supervisor del presente contrato deberá verificar y requerir que la garantía única que debe constituir el contratista a favor del MUNICIPIO en los términos señalados en la presente cláusula, se expide en el menor tiempo posible. Así mismo, cuando se suscriban actas de reiniciación de la ejecución, adicionales de valor y plazo, de lo cual, deberá verificar y requerir al contratista para que este expida las modificaciones respectivas antes del vencimiento del plazo del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: - MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Municipio puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: multar con descuentos diarios del 1% del valor del contrato, hasta un máximo del 10% del valor del contrato, por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas en todas y cada una de las cláusulas de este Contrato. **PARAGRAFO:** Autorización para retener y descontar: EL CONTRATISTA autoriza a EL MUNICIPIO para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude a EL MUNICIPIO por este contrato, sin perjuicio de EL MUNICIPIO las haga efectivas ejecutivamente conforme a la Ley. El valor de las multas podrá ser descontado de los respectivos pagos mensuales. El pago o la deducción de las dichas multas no exonerarán AL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con las responsabilidades que emanan del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: - PENAL PECUNIARIA:** Si el CONTRATISTA, dejare de cumplir con las obligaciones contraídas

derivadas del objeto del contrato o se declare la caducidad del contrato, el MUNICIPIO hará efectiva una sanción pecuniaria por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por los posibles perjuicios que en razón del incumplimiento puedan causarse a la Entidad, conforme el procedimiento establecido por la Ley para el efecto. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: – CADUCIDAD:** EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato por cualquiera de las causales previstas en el artículo 18 de la ley 80 de1.993 y/o las contempladas en el artículo 45 de la ley 241 de 1995. Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnizaciones para EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor entre otras a las sanciones previstas en la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:** El CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato, afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones para contratar prevista en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 en concordancia con los dispuesto en el artículo 18 de la ley 1150 del 2007, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia que si llegare a sobrevenir alguna causal actuara con forme a lo prevé en el artículo 9 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO**: Así mismo manifiesta el CONTRATISTA bajo la gravedad del juramento no ser deudor moroso respecto a obligaciones contraídas con el Estado ni aparecer relacionado en el boletín de responsables fiscales ni estar incurso en la prohibición establecida en el inciso parágrafo tercero, artículo 4° de la Ley 716 de 2001. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: – INTERVENTORIA O SUPERVISION:** Para el seguimiento de la ejecución del contrato a suscribir, no se requiere de conocimientos especializados, por lo cual, no se contratará interventoría sino se realizará a través de supervisión. La supervisión del contrato será ejercida por la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación que está adelantando el proceso de selección según aplique o quien haga sus veces, con el apoyo de un profesional contratado idóneo para el apoyo a la supervisión; quienes velarán por los intereses del mismo y tendrán funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias, deberá hacer un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico que garantice tanto el cumplimiento como la calidad del objeto contractual, conforme a la Resolución No 469 del 13 de diciembre de 2024; Por medio de la cual se adoptan los Manuales y de Contratación de Supervisión e Interventoría de la Alcaldía Municipal de Aguazul – Casanare. **CLAUSULA VIGÉSIMA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL.** El presente contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales en los artículos 15 al 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: - LIQUIDACION DEL CONTRATO**. - Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, se procederá a su liquidación de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 o normas que lo modifiquen. El MUNICIPIO suscribirá el Acta en que se constatarán las sumas de dinero recibidas por el CONTRATISTA y las actividades ejecutadas por él. Con tales actas se determinarán las obligaciones a cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato. El acta de liquidación llevará la firma del supervisor, quien la proyectará y quien corroborará el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: - CLAUSULA COMPROMISORIA**. - Diferencias entre las Partes. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad, terminación, modificación e interpretación

unilaterales, con ocasión de la celebración, cumplimiento y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la ley, tales como, amigable composición, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: - **CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR**: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento dé cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. CLAUSULA VIGESIMA CUARTA - **NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA
Nombre: **MUNICIPIO DE AGUAZUL**	Nombre: **TAMYCA INGENIERIA S.A.S.**
Dirección: CALLE 11 No. 11-35	Direccion: CALLE 18 NO 8-05, BARRIO SIETE DE AGOSTO - AGUAZUL
Teléfono: 6384000	Teléfono: 3208858390
Correo electrónico: contactenos@aguazul-casanare.gov.co	Correo electrónico: tamycaing@hotmail.com

CLAUSULA VIGESIMA QUINTA - **VEEDURIA DEL MUNICIPIO**: El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano en los términos de la Ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - **INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO**: El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el MUNICIPIO por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al MUNICIPIO y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El MUNICIPIO, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el CONTRATISTA, a su vez, reconocerá los costos que éstos le ocasionen al MUNICIPIO, sin que la responsabilidad del CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que el MUNICIPIO, en un momento dado, haya prestado su colaboración para atender la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos aquí previstos, el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del MUNICIPIO, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita el CONTRATISTA quién pagará todos los gastos en que la Entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el MUNICIPIO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al CONTRATISTA, por razón de los servicios motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro medio legal. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: - **PERFECCIONAMIENTO**: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes,

de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el correspondiente registró presupuestal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: - EJECUCION**: El presente contrato requiere para su ejecución: **a**) Perfeccionamiento, **b**) Registro Presupuestal, **c**) Presentación de póliza por parte del CONTRATISTA y aprobación de la misma por parte del MUNICIPIO, **d**) Pago de estampillas Procultura, **e**) Pago de estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor **f**) Tasa pro-deporte. **g**) Pago de impuesto de timbre conforme al Decreto 175 de 2025 (si aplica) y **h**) Acta de Inicio cumplimiento de los literales anteriores. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - DOMICILIO**: Todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan como domicilio contractual la Ciudad de Aguazul. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA - SUSCRIPCIÓN**: Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones.

FIRMADO POR LAS PARTES A TRAVES DE SECOP II.

Aprobó: **GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ**
Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica

VoBo: **CLAUDIA PATRICIA RANGEL PAEZ**
Asesora Externa del Despacho

Revisó: **PEDRO ALEXANDER CORREDOR CAMARGO**
Profesional Contratado - OAJ

Proyectó: **LUZ DARY BARERA MESA**
Apoyo Contratada - Oficina Asesora Jurídica

a 0 1 0 1 7

28 NOV 2025

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8634361
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	3 días de tiempo transcurrido *(25/11/2025 2:13:33 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8634361
Objeto del contrato	REALIZAR LA LOGÍSTICA, DIFUSIÓN, PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025, GARANTIZANDO LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, LA COBERTURA EN MEDIOS Y LA DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐SI ☑No
Duración del contrato	10 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	8/12/2025 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑SI ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	9 días para terminar *(8/12/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	31/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐SI ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐SI ☑No *
Reversión	☐SI ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DE AGUAZUL

COLOMBIA, Aguazul

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

TAMYCA INGENIERIA

COLOMBIA, Aguazul
Número de documento 900183966

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
TAMYCA INGENIERIA	BBVA COLOMBIA	Corriente	00130077620100014850

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: ANGIE XIMENA RUIZ BARRERA *Fecha de aprobación:* 28/11/2025 4:24:37 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: NELSON ENRIQUE CAMACHO CAICEDO *Fecha de aprobación:* 28/11/2025 5:04:27 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Unidad de contratación	UNIDAD JURIDICA
Proceso de Contratación	MA-SAM-OAP-024-2025
Título de la oferta	MA-SAM-OAP-024-2025-TAMYCA
Cuantía del contrato	79.051.766,63 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐SI ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐SI ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Si☐No

28 NOV 2025

0 1 0 1 7

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Si☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Si☑No

Seriedad de la oferta ☑Si☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 10,00

Cumplimiento ☑Si☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días de tiempo transcurrido *(25/11/2025 4:30:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	5/06/2026 4:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días de tiempo transcurrido *(25/11/2025 4:30:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	5/12/2028 4:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días de tiempo transcurrido *(25/11/2025 4:30:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	5/06/2026 4:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días de tiempo transcurrido *(25/11/2025 4:30:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	6 días para terminar *(9/12/2025 4:30:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Si☐No

☑No. de SMMLV: 200

Fecha límite para entrega de garantías: 3 días de tiempo transcurrido *(25/11/2025 10:30:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.18483327	Seriedad de la oferta	-	7.905.176,70 COP	-	19/02/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8634361
Proveedor TAMYCA INGENIERIA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 11 No 11-35 Tercer Piso
Ubicación CO-CAS-85010 - Aguazul
País COLOMBIA
Departamento Casanare

071017

Municipio Aguazul
Dirección Calle 11 No 11-35 Tercer Piso
Código postal 856010

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

28 NOV 202

ID	Dirección	Ubicación
1	calle 11 No 11-35	COLOMBIA > Casanare > Aguazul

Bienes y servicios

1 CO1.PCONTR.8634361

1.1 Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
							79.051.766,63	79.051.766,63
1	80141902	REALIZAR LA LOGÍSTICA, DIFUSIÓN, PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025, GARANTIZANDO LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, LA COBERTURA EN MEDIOS Y LA DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.	1,00	UN	79.051.766,63	79.051.766,63	79.051.766,63	79.051.766,63

2 CO1.PCONTR.8634361

2.1 Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
							79.051.766,63	79.051.766,63
1	80141902	REALIZAR LA LOGÍSTICA, DIFUSIÓN, PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025, GARANTIZANDO LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, LA COBERTURA EN MEDIOS Y LA DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.	1,00	UN	79.051.766,63	79.051.766,63	79.051.766,63	79.051.766,63

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia: Seleccione

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	CLAUSULADO SAM 024.pdf	CLAUSULADO SAM 024.pdf	(detalle)

01017

28 NOV 2025

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐SI ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐SI ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐SI ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐SI ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑SI ☐No *	79.051.766,63
Recursos de Crédito	☐SI ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐SI ☑No *	
	Total	79.051.766,63

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024850100010	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐SI ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

TAMYCA
INGENIERIA SAS

PRÓRROGA

Calle 18 No 8-05 B. 7 de agosto / Cel. 3162663148 / E-mail: tamycaing@hotmail.com
Aguazul-Casanare

TAMYCA
INGENIERIA SAS

09 de diciembre de 2025

09 DIC 2025
PAGINA 1
5:51 PM

Dra. Martha Cecilia Espinoza Otálora
Oficina Asesora de Planeación
Alcaldía de Aguazul
Ciudad

REF: Contrato de Prestación de Servicios N.° 1017 del 28 de noviembre de 2025, cuyo objeto es *"REALIZAR LA LOGÍSTICA, DIFUSIÓN, PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025, GARANTIZANDO LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, LA COBERTURA EN MEDIOS Y LA DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN".*

ASUNTO: Solicitud de Prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios N.° 1017 del 28 de noviembre de 2025

Cordial saludo,

Yo, en calidad de contratista del Contrato de Prestación de Servicios N.° 1017 del 28 de noviembre de 2025, me permito solicitar formalmente la **Prórroga No. 1**, por un término de **dos (2) días**.

Esta solicitud se fundamenta en que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas está siendo programada **por fuera de la fecha máxima de ejecución estipulada en el contrato**, razón por la cual se solicita reprogramarla para el día **12 de diciembre de 2025**,

Con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las actividades pactadas y asegurar la correcta ejecución del objeto contractual, solicito respetuosamente se autorice la prórroga indicada.

Quedo atenta a cualquier información adicional o aclaración que considere necesaria.

Atentamente,

ANGIE XIMENA RUIZ BARRERA
C.C. 1.116.548.816
Contratista – Contrato de Prestación de Servicios N.° 1017 de 2025

TAMYCA
INGENIERIA SAS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y DE GARANTIA

Calle 18 No 8-05 B. 7 de agosto / Cel. 3162663148 / E-mail: tamycaing@hotmail.com
Aguazul-Casanare

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6250130389

PÓLIZA No: 625 -74 - 994000001681 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS YOPAL COD. AGE: 625 RAMO: 74 PAP:

	DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS		DIA	MES	AÑO
	02	12	2025	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	28	11	2025	23:59		25	12	2025	23:59	27		02	12	2025
	FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	DIAS		FECHA DE IMPRESIÓN		

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO	28	11	2025	23:59		25	12	2025	23:59	27
	VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: TAMYCA INGENIERIA LTDA IDENTIFICACIÓN: NIT 900.183.966-9

DIRECCIÓN: CARRERA 19 21 45 CIUDAD: AGUAZUL, CASANARE TELÉFONO: 3162663148

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE AGUAZUL IDENTIFICACIÓN: NIT 891.855.200-9

DIRECCIÓN: CALLE 11 NO. 11 - 35 CIUDAD: AGUAZUL, CASANARE TELÉFONO: 6086345995

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: MUNICIPIO DE AGUAZUL NIT : 891855200

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CASANARE CIUDAD: AGUAZUL

DIRECCION: CALLE 110 No. 11-35

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA: 110-12

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 284,700,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284,700,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284,700,000.00		
	RCE PATRONAL	284,700,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284,700,000.00		
	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	284,700,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS/RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL PRESTACION DE SERVICIOS SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NUMERO MA-SAM-OAP-024-2025 NUMERO 01017 APROBADO POR LA ENTIDAD EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EL OBJETO DE REALIZAR LA LOGISTICA, DIFUSION, PRODUCCION Y TRANSMISION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025 GARANTIZANDO LA ORGANIZACION DEL EVENTO, LA COBERTURA EN MEDIOS Y LA DISTRIBUCION DE CONTENIDOS, CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACION

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***284,700,000.00	$ **********52,650	$*********0.00	$ *******10,004	$ **********62,653

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	9422	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TITULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000625013038

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

NUARIAS 0

C8DA25780E0CFC7D57

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/03 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS YOPAL COD. AGENCIA: 625 RAMO: 74 No POLIZA: 994000001681 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: TAMYCA INGENIERIA LTDA IDENTIFICACIÓN: NIT 900.183.966-9

ASEGURADO: MUNICIPIO DE AGUAZUL IDENTIFICACIÓN: NIT 891.855.200-9

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

LA POLIZA ARRIBA CITADA AMPARA LOS SUBAMPAROS DE: PERJUCIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE VALOR ASEGURADO $ 284.700.000, DEDUCIBLE EL 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA - MINIMO 1.00 SMMLV - PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES VR ASEGURADO $ 284.700.000, DEDUCIBLE EL 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA - MINIMO 1.00 SMMLV.GASTOS DE DEFENSA PERJUICIOS VR ASEGURADO $ 284.700.000, DEDUCIBLE EL 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA - MINIMO 1.00 SMMLV.

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6250130363

PÓLIZA No: 625 - 47 - 994000004488 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS YOPAL COD. AGENCIA: 625 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
02	12	2025	02	12	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: TAMYCA INGENIERIA LTDA IDENTIFICACIÓN: NIT 900.183.966-9

DIRECCIÓN: CARRERA 19 21 45 CIUDAD: AGUAZUL, CASANARE TELÉFONO: 3162663148

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE AGUAZUL IDENTIFICACIÓN: NIT 891.855.200-9

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE AGUAZUL IDENTIFICACIÓN: NIT 891.855.200-9

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	28/11/2025	23/06/2026	7,905,176.70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	28/11/2025	23/12/2028	7,905,176.70
CALIDAD DEL SERVICIO	28/11/2025	23/06/2026	7,905,176.70
CALIDAD DEL BIEN	28/11/2025	23/06/2026	7,905,176.70

BENEFICIARIOS
NIT 891855200 - MUNICIPIO DE AGUAZUL

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NUMERO MA-SAM-OAP-024-2025 NUMERO 01017 APROBADO POR LA ENTIDAD EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EL OBJETO DE REALIZAR LA LOGISTICA, DIFUSION, PRODUCCION Y TRANSMISION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025 GARANTIZANDO LA ORGANIZACION DEL EVENTO, LA COBERTURA EN MEDIOS Y LA DISTRIBUCION DE CONTENIDOS, CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACION

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****31,620,706.80	$ **********75,457	$****15,000.00	$ *******17,187	$ **********107,643

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	9422	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: http://www.solidaria.com.co/wps_portal/inicio/pqrs

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK: https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000625013036

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

C8DA25780E0CFC7D59

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfono: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 2936 - Correo electrónico: contacto@gpabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia
Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2569 DIC/83 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6250130363

PÓLIZA No: 625-47-994000004488 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS YOPAL** COD. AGENCIA: 625 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
11	12	2025	11	12	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **TAMYCA INGENIERIA LTDA** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.183.966-9**

DIRECCIÓN: CARRERA 19 21 45 CIUDAD: AGUAZUL, CASANARE TELÉFONO: 3162663148

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE AGUAZUL** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.855.200-9**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE AGUAZUL** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.855.200-9**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	28/11/2025	30/06/2026	7,905,176.70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	28/11/2025	31/12/2028	7,905,176.70
CALIDAD DEL SERVICIO	28/11/2025	30/06/2026	7,905,176.70
CALIDAD DEL BIEN	28/11/2025	30/06/2026	7,905,176.70

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

BENEFICIARIOS
NIT 891855200 - MUNICIPIO DE AGUAZUL

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SELECCION ABREVIADA DI MENOR CUANTIA NUMERO MA-SAM-OAP-024-2025 NUMERO 01017 APROBADO POR LA ENTIDAD EL 28 DE NOVIEMBRE DE 202 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EL OBJETO DE REALIZAR LA LOGISTICA, DIFUSION, PRODUCCION TRANSMISION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025 GARANTIZANDO L ORGANIZACION DEL EVENTO, LA COBERTURA EN MEDIOS Y LA DISTRIBUCION DE CONTENIDOS, CON EL PROPOSITO DE GARANTIZA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACION

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA SEGUN PRORROGA N 1 TIEMPO EN PRORROGA DOS (2) DIAS. TODO L DEMAS NO MODIFICADO CONTINUA VIGENTE

11 DIC 2025

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****31,620,706.80	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	9422	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/logi

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2,012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE. CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COM FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTRO

(415)7701861000019(8020)000000000007000625013036

FIRMA ASEGURADOR FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá CLIENTE

C8DA25780E0CF87E5A

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6250130389

PÓLIZA No: 625 -74 - 994000001681 ANEXO:1

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS YOPAL COD. AGE: 625 RAMO: 74 PAP:

	DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO
	11	12	2025	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	25	12	2025	23:59		30	12	2025	23:59	5	11	12	2025
	FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN		

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO PRORROGA

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO	25	12	2025	23:59		30	12	2025	23:59	5
	VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: TAMYCA INGENIERIA LTDA IDENTIFICACIÓN: NIT 900.183.966-9

DIRECCIÓN: CARRERA 19 21 45 CIUDAD: AGUAZUL, CASANARE TELÉFONO: 3162663148

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE AGUAZUL IDENTIFICACIÓN: NIT 891.855.200-9

DIRECCIÓN: CALLE 11 NO. 11 - 35 CIUDAD: AGUAZUL, CASANARE TELÉFONO: 6086345995

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: MUNICIPIO DE AGUAZUL NIT : 891855200

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CASANARE CIUDAD: AGUAZUL

DIRECCION: CALLE 110 No. 11-35

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA: 110-12

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 284,700,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284,700,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284,700,000.00		
	RCE PATRONAL	284,700,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284,700,000.00		
	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	284,700,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS/RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL PRESTACION DE SERVICIOS SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NUMERO MA-SAM-OAP-024-2025 NUMERO 01017 APROBADO POR LA ENTIDAD EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EL OBJETO DE REALIZAR LA LOGISTICA, DIFUSION, PRODUCCION Y TRANSMISION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025 GARANTIZANDO LA ORGANIZACION DEL EVENTO, LA COBERTURA EN MEDIOS Y LA DISTRIBUCION DE CONTENIDOS, CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACION

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***284,700,000.00	$ ***********0	$*********0.00	$ ***********0	$ ***********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	9422	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECH ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRA

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

(415)7701861000019(8020)000000000007000625013038

FIRMA ASEGURADOR FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

C8DA25780E0CF87E58 CLIENTE NUARIAS 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS YOPAL COD. AGENCIA: 625 RAMO: 74 No PÓLIZA: 994000001681 ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **TAMYCA INGENIERIA LTDA** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.183.966-9**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE AGUAZUL** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.855.200-9**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO ITEM 1

LA POLIZA ARRIBA CITADA AMPARA LOS SUBAMPAROS DE: PERJUCIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE VALOR ASEGURADO $ 284.700.000, DEDUCIBLE EL 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA - MINIMO 1.00 SMMLV - PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES VR ASEGURADO $ 284.700.000, DEDUCIBLE EL 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA - MINIMO 1.00 SMMLV.GASTOS DE DEFENSA PERJUICIOS VR ASEGURADO $ 284.700.000, DEDUCIBLE EL 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA - MINIMO 1.00 SMMLV.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA SEGUN PRORROGA N 1 TIEMPO EN PRORROGA DOS (2) DIAS TODO LO DEMAS NO MODIFICADO CONTINUA VIGENTE

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000001681 ANEXO: 1 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 3

TOMADOR: TAMYCA INGENIERIA LTDA IDENTIFICACION: 900.183.966-9

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	MUNICIPIO DE AGUAZUL	891855200-9	CALLE 110 No. 11-35	AGUAZUL	284,700,000.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

TAMYCA
INGENIERIA SAS

ESTAMPILLAS

Calle 18 No 8-05 B. 7 de agosto / Cel. 3162663148 / E-mail: tamycaing@hotmail.com
Aguazul-Casanare

LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS

Alcaldía de Aguazul

Dependencia:	**SECRETARÍA DE HACIENDA**			**Liquidación Número**	20250000005292		
Fecha Liquidación Estampilla		2025-12-02		**Adicional**		SI ___ NO _X_	
					Valor Total	**Iva**	**Valor Liquidar**
Contrato	1017	**Fecha**	2025-11-28	**Valor:**	$66.430.055,99	$0,00	$66.430.055,99
Contratista	TAMYCA INGENIERIA SAS					**Nit No.**	900183966
Entidad	ALCALDÍA DE AGUAZUL						

		CUENTA
Tributo	**ADULTO MAYOR**	(415)7709996414808(8020)01006052025120215082 4(3900)000000002656492(96)20251209
Tarifa	4.3%	
Valor Estampilla	$2.856.492,00	
Número Referencia	010060520251202150824	BBVA 07705967-3 CNV: 12878
Tributo	**CULTURA**	(415)7709998249127(8020)01006052025120215082 3(3900)000000000664301(96)20251209
Tarifa	1%	
Valor Estampilla	$664.301,00	
Número Referencia	010060520251202150823	BBVA No. 077-179547 CNV:12834
Tributo	**PRO DEPORTE**	(415)7709998119741(8020)01006052025120215082 5(3900)000000001660751(96)20251209
Tarifa	2.5%	
Valor Estampilla	$1.660.751,00	
Número Referencia	010060520251202150825	BBVA 077002084 CNV: 40023
TOTAL		$5.181.544,00

Tipo Estampilla	**Valor Contrato**	**Iva**	**Base Gravable**	**Total Liquidación**
Nuevo	$ 66.430.056	$ 0	$ 66.430.056	$ 5.181.544

LIQUIDADOR	LIZETH LANCHEROS REYES
OBSERVACIÓN	

BBVA

TERM: MX42 RECAUDO DE FACTURAS FECHA : 20251202
OFIC: 0077 40022 IMPUESTO ESTAMPILLA PROA CONVENIO: 0040022
USER: C808157 CUENTA : 0013-0077-0200059673 HORA : 15:40

REFERENCIA NO. 1 01006052025120215082 4 PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION : 00000000000000000000000 PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION: 000025158
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 2,856,492.00
TOTAL PAGO RECAUDO		$ 2,856,492.00

FIRMA Y SELLO CAJERO FIRMA CLIENTE

BBVA

TERM: MX42 RECAUDO DE FACTURAS FECHA : 20251202
OFIC: 0077 40021 IMPUESTO ESTAMPILLA PROCU CONVENIO: 0040021
USER: C808157 CUENTA : 0013-0077-0200179547 HORA : 15:41

REFERENCIA NO. 1 01006052025120215082 3 PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION : 00000000000000000000000 PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION: 000023163
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		664,301.00
TOTAL PAGO RECAUDO		664,301.00

FIRMA Y SELLO CAJERO FIRMA CLIENTE

DEFINITIVO

Alcaldía de Aguazul

MUNICIPIO DE AGUAZUL

Nit. 891.855.200-9

Calle 11 N 11-35 AGUAZUL - CASANARE

COMPROBANTE DE INGRESO TRIBUTARIO Y NO TRIBUTARIO
No. CIT2025016038

FECHA	**2025-12-02**	VALOR	**$1.660.751,00**
TERCERO	TAMYCA INGENIERIA SAS	DOCUMENTO	900183966-9
DIRECCIÓN	CL 18 8 05 AGUAZUL-AGUAZUL	MEDIO DE PAGO	POR VENTANILLA EN EFECTIVO
LA SUMA DE	Un Millón Seiscientos Sesenta Mil Setecientos Cincuenta y Un Pesos		
CONCEPTO:	Alcaldía de Aguazul RECAUDO ESTAMPILLA PRODEPORTE 010060520251202150825 N° CONTRATO 1017 (Nuevo) FECHA 2025-11-28		
DETALLE:			

MOVIMIENTO CONTABLE

CUENTA	NOMBRE CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
13110103	Tasa Pro deporte ley 2023 de 2020	$0,00	$1.660.751,00
11100613054	BBVA 077002084 TASA PRO DEPORTE	$1.660.751,00	$0,00
	SUMAS IGUALES	**$1.660.751,00**	**$1.660.751,00**

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

CUENTA	NOMBRE CUENTA	VALOR
1.1.01.02.218	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	$1.660.751,00
	TOTAL:	**$1.660.751,00**

Elaboró: LIZETH LANCHEROS REYES

Lizeth Lancheros .

DEFINITIVO

Alcaldía de Aguazul

MUNICIPIO DE AGUAZUL

Nit. 891.855.200-9

Calle 11 N 11-35 AGUAZUL - CASANARE

COMPROBANTE DE INGRESO TRIBUTARIO Y NO TRIBUTARIO
No. CIT2025016037

FECHA	**2025-12-02**	VALOR	**$664.301,00**
TERCERO	TAMYCA INGENIERIA SAS	DOCUMENTO	900183966-9
DIRECCIÓN	CL 18 8 05 AGUAZUL-AGUAZUL	MEDIO DE PAGO	POR VENTANILLA EN EFECTIVO
LA SUMA DE	Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Un Pesos		
CONCEPTO:	Alcaldía de Aguazul RECAUDO ESTAMPILLA PROCULTURA 010060520251202150823 N° CONTRATO 1017 (Nuevo) FECHA 2025-11-28		
DETALLE:			

MOVIMIENTO CONTABLE

CUENTA	NOMBRE CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
13058802	Estampilla Pro cultura	$0,00	$664.301,00
11100613002	BBVA No. 077-179547 ESTAMPILLA PRO CULTURA CNV:12834	$664.301,00	$0,00
	SUMAS IGUALES	**$664.301,00**	**$664.301,00**

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

CUENTA	NOMBRE CUENTA	VALOR
1.1.01.02.300.55	ESTAMPILLA PRO CULTURA	$664.301,00
	TOTAL:	**$664.301,00**

Lizeth Lancheros.
Elaboró: LIZETH LANCHEROS REYES

DEFINITIVO

MUNICIPIO DE AGUAZUL

Alcaldía de Aguazul

Nit. 891.855.200-9

Calle 11 N 11-35 AGUAZUL - CASANARE

COMPROBANTE DE INGRESO TRIBUTARIO Y NO TRIBUTARIO
No. CIT2025016036

FECHA	**2025-12-02**	VALOR	**$2.856.492,00**
TERCERO	TAMYCA INGENIERIA SAS	DOCUMENTO	900183966-9
DIRECCIÓN	CL 18 8 05 AGUAZUL-AGUAZUL	MEDIO DE PAGO	POR VENTANILLA EN EFECTIVO
LA SUMA DE	Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Pesos		
CONCEPTO:	Alcaldía de Aguazul RECAUDO ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 01006052025120215082 4 N° CONTRATO 1017 (Nuevo) FECHA 2025-11-28		
DETALLE:			

MOVIMIENTO CONTABLE

CUENTA	NOMBRE CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
13058801	Estampilla pro adulto mayor	$0,00	$2.856.492,00
11100613034	BBVA 077-05967-3 ESTAMPILLA PRO ADULTO CONV:12878	$2.856.492,00	$0,00
	SUMAS IGUALES	**$2.856.492,00**	**$2.856.492,00**

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

CUENTA	NOMBRE CUENTA	VALOR
1.1.01.02.300.01	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	$2.856.492,00
	TOTAL:	**$2.856.492,00**

Elaboró: LIZETH LANCHEROS REYES

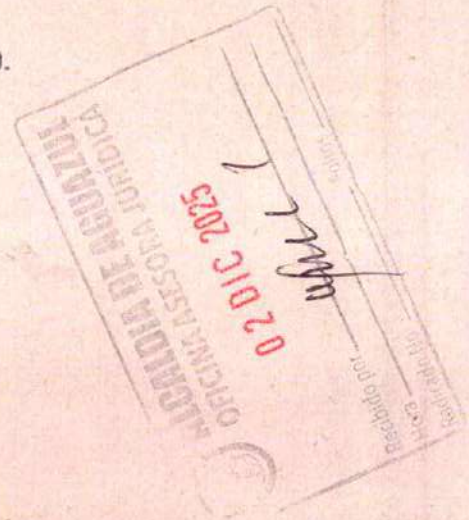
BBVA

TERM: MX42 — RECAUDO DE FACTURAS — FECHA : 20251202
OFIC: 0077 — 40023 IMPUESTO ESTAMPILLA PROD — CONVENIO: 0040023
USER: C808157 — CUENTA : 0013-0077-0200002084 — HORA : 15:41

REFERENCIA NO. 1 0100605202512021508 25 — PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION : 000000000000000000000000 — PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION: 000001083
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 1,660,751.00
TOTAL PAGO RECAUDO		$ 1,660,751.00

FIRMA Y SELLO CAJERO — FIRMA CLIENTE



TAMYCA
INGENIERIA SAS

CERTIFICADO DE CUÑAS RADIALES

Calle 18 No 8-05 B. 7 de agosto / Cel. 3162663148 / E-mail: tamycaing@hotmail.com
Aguazul-Casanare

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/05/2025 - 12:22:44
Recibo No. S000965562, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7vemXddrtN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE NATURALEZA PARA LA PAZ ONG
Nit : 844004737-1
Domicilio: Aguazul, Casanare

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501499
Fecha de inscripción: 06 de febrero de 2004
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 25 NO 10 05 - Brr villa del rio
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico : radioazul107@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3164320334
Teléfono comercial 2 : 3118593552
Teléfono comercial 3 : 3164320334

Dirección para notificación judicial : CARRERA 25 NO 10 05 - Brr villa del rio
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico de notificación : radioazul107@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 30 de enero de 2004 de la Junta de Socios de Paz De Ariporo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2004, con el No. 4032 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada NATURALEZA PARA LA PAZ ONG.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CASANARE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 12 del 20 de enero de 2007 de la Asamblea General De Socios de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2007, con el No. 6433 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTOS

Por Acta No. 27 del 13 de enero de 2016 de la Asamblea General Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2017, con el No. 14697 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTAIUTARIA ESAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/05/2025 - 12:22:44
Recibo No. S000965562, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7vemXddrtN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 13 de enero de 2077.

OBJETO SOCIAL

La asociación tendrá como objetivo fundamental promover la construcción de la paz dentro de nuestra sociedad a través de campañas y actividades ambientales que generen conciencia hacia el ciudadano de nuestro entorno natural.

PATRIMONIO

El patrimonio inicial de la asociación estará integrado, entre otros, por los siguientes recursos: 1. Cuota de afiliación. 2. Cuota de afiliación de un salario mínimo mensual legal vigente (1 s.m.m.l.v.) Para los nuevos asociados. 3. Aportes o donaciones que les otorguen personas naturales o jurídicas de carácter privado u oficial. 4. Beneficios o pagos que obtengan por la prestación de servicios. 5. Bienes o rendimientos derivados de cualquier otra actividad que desarrollen dentro del marco de su objeto social. parágrafo: El patrimonio de la asociación es independiente de cada uno de los asociados. En consecuencia las obligaciones de la asociación no dan derecho al acreedor para reclamarlas a ninguno de sus asociados, a menos que estos hayan concertado expresamente responder por todo o por parte de tales obligaciones. Los recursos que los asociados entreguen a la asociación no se consideran aportes a capital, sino contribuciones para el sostenimiento de la persona jurídica y/o para la prestación de servicios a sus asociados y en ningún caso son reembolsables ni transferibles. El patrimonio de la asociación no puede ser por ningún motivo objeto de distribución entre sus asociados.

REPRESENTACION LEGAL

El presidente de la junta directiva será el representante legal de la asociación, y ejecutor de las decisiones de la asamblea de asociados y de la junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente: 1. Ser el representante legal de la asociación. 2. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las órdenes emanadas de la asamblea de asociados y la junta directiva. 3. Ordenar los gastos de tesorería, hasta por la suma de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 s.m.m.l.v.). 4. Citar por intermedio del secretario y presidir con voz y voto las reuniones de la junta directiva y de la asamblea de asociados. 5. Suscribir actos, contratos y convenios, según la naturaleza, hasta por una cuantía de doscientos salarios mínimos mensual es legales vigentes (200 s.m.m.l.v.). Sin embargo, para una mayor cuantía, requiere previa autorización de la asamblea de asociados. 6. Suscribir con el tesorero, los cheques y demás documentos que signifiquen egreso de fondos. La junta directiva determinara en donde deben abrirse las cuentas corrientes o de ahorro en donde deben depositaran todos los dineros que ingresen a la asociación. 7. Presentar a la asamblea de asociados un informe de las actividades de la asociación. 8. Dirigir y controlar la administración de la asociación. 9. Las demás funciones que le asigne la asamblea de asociados, la junta directiva y las que le correspondan por la naturaleza de su cargo, los estatutos y reglamentos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 34 del 28 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2024 con el No. 24638 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/05/2025 - 12:22:44
Recibo No. S000965562, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7vemXddrtN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL	JULIETH SOFIA REYES ORDOÑEZ	C.C. No. 1.118.528.632

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 034 del 28 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2024 con el No. 24639 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JULIETH SOFIA REYES ORDOÑEZ	C.C. No. 1.118.528.632
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	CAMILO ANDRES SOCHA PEREZ	C.C. No. 1.118.552.864
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	RUBEN DARIO FUENTES PEREZ	C.C. No. 9.658.828
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	GLADYS EMILIA SOCHA PEREZ	C.C. No. 51.790.249

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Oficio No. 1 del 28 de agosto de 2006 de la El Comerciante	6023 del 31 de agosto de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 12 del 20 de enero de 2007 de la El Comerciante	6422 del 12 de marzo de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 12 del 20 de enero de 2007 de la Asamblea General De Socios	6433 del 15 de marzo de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Oficio No. 1 del 18 de marzo de 2011 de la El Comerciante	9712 del 18 de marzo de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Oficio No. 1 del 18 de agosto de 2011 de la El Comerciante	10118 del 18 de agosto de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 27 del 13 de enero de 2016 de la Asamblea General Extraordinaria	14697 del 19 de enero de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/05/2025 - 12:22:44
Recibo No. S000965562, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7vemXddrtN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: J6010
Actividad secundaria Código CIIU: M7310
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: RADIO AZUL F.M. 107.7
Matrícula No.: 61074
Fecha de Matrícula: 17 de abril de 2007
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 25 NO 10 05 - Brr Villa Del Rio
Municipio: Aguazul, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $15.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6010.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/05/2025 - 12:22:44
Recibo No. S000965562, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7vemXddrtN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141134918485

(415)7707212489984(8020) 000014113491848 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 4 0 0 4 7 3 7	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION DE NATURALEZA PARA LA PAZ ONG

36. Nombre comercial	37. Sigla
RADIO AZUL 107.7 FM	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal
CR 25 N 10 05 BRR VILLA DEL RIO

42. Correo electrónico radioazul107@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 8 5 9 3 5 5 2	3 1 6 4 3 2 0 3 3 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
6 0 1 0	2 0 0 4 0 2 2 2	7 3 1 0	2 0 2 3 0 1 2 4		8 5 5 9	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre REYES ORDOÑEZ JULIETH SOFIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141134918485

(415)7707212489984(8020) 000014113491848 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 4 0 0 4 7 3 7	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	2 4	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	2 7
73. Fecha	2 0 0 4 0 1 3 0	2 0 1 6 0 1 1 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 2 0 6	2 0 1 7 0 1 1 9
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 1 4 9 9	S 0 5 0 1 4 9 9
78. Departamento	8 5	8 5
79. Ciudad/Municipio	5 0	5 0

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 0 4 0 2 0 6
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 5 2 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 7 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141134918485

(415)7707212489984(8020) 000014113491848 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 4 4 0 0 4 7 3 7 | 6. DV 1

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4

14. Buzón electrónico

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 4 0 6 1 3

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadaní 1 3

101. Número de identificación: 1 1 1 8 5 2 8 6 3 2

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: REYES

105. Segundo apellido: ORDOÑEZ

106. Primer nombre: JULIETH

107. Otros nombres: SOFIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

2

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

3

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

4

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

5

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141134918485

(415)7707212489984(8020) 000014113491848 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 4 0 0 4 7 3 7	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 2 1 3 4 0 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SOCHA	PEREZ	ANGEL	MIGUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 8 0 3	2 0 2 4 0 6 1 3

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 8 5 5 2 8 6 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SOCHA	PEREZ	CAMILO	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 6 1 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 3 5 4 1 0 7 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEREZ	DE SOCHA	MARTA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 8 0 3	2 0 2 4 0 6 1 3

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 1 8 5 2 8 6 3 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
REYES	ORDOÑEZ	JULIETH	SOFIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 6 1 3	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 6 5 8 8 2 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FUENTES	PEREZ	RUBEN	DARIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 6 1 3	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141134918485

(415)7707212489984(8020) 000014113491848 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 4 0 0 4 7 3 7	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 7 9 0 2 4 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SOCHA	PEREZ	GLADYS	EMILIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 6 1 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141134918485

(415)7707212489984(8020) 000014113491848 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 4 0 0 4 7 3 7		Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 5 3 6 7 5 5		2 5 9 1 6 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ARIZA		GELVER	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 7 de 7 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141134918485

(415)7707212489984(8020) 000014113491848 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 4 0 0 4 7 3 7		Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Otro tipo de establecimiento 9 9	Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s 6 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: RADIO AZUL F.M. 107.7

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0	

165. Dirección: CR 25 10 05 BRR VILLA DEL RIO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
6 1 0 7 4	2 0 0 7 0 4 1 7	
168. Teléfono: 3 1 4 8 7 6 8 1 6 5	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Nit. 844 004737-1

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMISORA COMUNITARIA RADIO AZUL FM 107.7 FM DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL-CASANARE

CERTIFICA:

Que a través de este medio se realizó la elaboración de dos (02) cuñas radiales de 30 segundos y emisión de sesenta (60) cuñas radiales para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025, el día 12 de diciembre de 2025.

Para constancia se firma en Aguazul, Casanare a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

JULIETH SOFIA REYES ORDOÑEZ
Gerente Asociacion de Naturaleza para la paz ONG
Radioazul 107.7 fm
Radioazul107@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.118.528.632
REYES ORDOÑEZ
APELLIDOS
JULIETH SOFIA
NOMBRES

FIRMA

Escaneado con CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO 19-ENE-2004
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
21-ENE-2022 AGUAZUL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-4604000-01288134-F-1118528632-20220329 0078588734A 1 5549540

Escaneado con CamScanner

TAMYCA
INGENIERIA SAS

TAMYCA INGENIERIA SAS
NIT: 900.183.966-9
Aguazul – Casanare
Fecha: 12 de diciembre de 2025

Asunto: Certificación de Paz y Salvo

A quien pueda interesar:

Por medio de la presente, la empresa **TAMYCA INGENIERIA SAS** certifica que la señora**, Sofía Reyes Ordóñez** identificada con C.C. 1.118.528.632, Radio Azul, se cumplió a satisfacción con los servicios de **Elaboración de Cuñas Radiales y Emisión de Cuñas Radiales** Ver especificaciones técnicas prestados durante el evento **"RENDICION DE CUENTAS 2025"**, en ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios N° 1017 del 28 de noviembre de 2025**. Asimismo, se deja constancia que a la fecha **no registra saldos pendientes**, encontrándose **a paz y salvo por todo concepto** con esta empresa.

Se expide la presente a solicitud de la interesada, en Aguazul, a los **03 días de diciembre de 2025**.

Cordialmente,

FIRMA	FIRMA
ANGIE XIMENA RUIZ BARRERA	Sofía Reyes Ordóñez
C.C. 1.116.548.816	C.C. 1.118.528.632
Representante Legal	Representante Legal

TAMYCA
INGENIERIA SAS

PROVEER E INSTALAR UNA PANTALLA DE RETORNO

Calle 18 No 8-05 B. 7 de agosto / Cel. 3162663148 / E-mail: tamycaing@hotmail.com
Aguazul-Casanare

CERTIFICA:

WILMER FERNEY CHALA TOVAR, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.240.439 de Pitalito, hago constar mediante la presente que he prestado mis servicios profesionales de **PROVEER E INSTALAR UNA PANTALLA DE RETORNO** a la empresa TAMYCA INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.183.966-9 para el contrato de Prestación de servicios, 1017 del 28 de noviembre de 2025. Asimismo, se deja constancia que a la fecha **no registra saldos pendientes**, encontrándose **a paz y salvo por todo concepto** con esta empresa.

cuyo objeto es "REALIZAR LA LOGÍSTICA, DIFUSIÓN, PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025, GARANTIZANDO LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, LA COBERTURA EN MEDIOS Y LA DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN."

Proveer e Instalar una Pantalla de Retorno – Evento "Rendición de Cuentas 2025":
Ver especificaciones técnicas

WILMER FERNEY CHALA TOVAR
Cedula de Ciudadanía 12.240.439 de Pitalito



CEDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 12.240.439

Apellidos
CHALA TOVAR

Nombres
WILMER FERNEY

Nacionalidad
COL

Estatura
1.70

Sexo
M

Fecha de nacimiento
20 ABR 1975

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
PUERTO RICO (CAQUETA)

Fecha y lugar de expedición
20 JUN 1994, PITALITO

Fecha de expiración
19 ABR 2033

Firma



CO

0201376 43

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

I C C O L 0 2 0 1 3 7 6 4 3 6 1 9 0 6 1 < < < < < < < < < < <
7 5 0 4 2 0 8 M 3 3 0 4 1 9 0 C O L 1 2 2 4 0 4 3 9 < < < 0
C H A L A < T O V A R < < W I L M E R < F E R N E Y < < < <

92

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141192100803

(415)7707212489984(8020) 000014119210080 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 2 2 4 0 4 3 9	2	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 2 4 0 4 3 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Pitalito 5 5 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CHALA	TOVAR	WILMER	FERNEY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Cigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal
BL 4 AP 201 CD LA ESPERANZA

42. Correo electrónico chalawilmer980@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 8 9 9 5 7 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 1 6 0 9 0 1	9 1 0 1	2 0 1 6 0 9 0 1		7 7 3 0	8 2 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

DOCUMENTO SIN COSTO
NO TRAMITE

Fecha generación documento PDF: 18-07-2025 12:12:58PM

TAMYCA
INGENIERIA SAS

TAMYCA INGENIERIA SAS
NIT: 900.183.966-9
Aguazul – Casanare
Fecha: 12 de diciembre de 2025

Asunto: Certificación de Paz y Salvo

A quien pueda interesar:

Por medio de la presente, la empresa **TAMYCA INGENIERIA SAS** certifica que el señor **WILMER FERNEY CHALA TOVAR,** identificada con C.C.**12.240.439**, se cumplió a satisfacción con los servicios de **PROVEER E INSTALAR UNA PANTALLA DE RETORNO** prestados durante el evento **"RENDICION DE CUENTAS 2025"**, en ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios N° 1017 del 28 de noviembre de 2025**. Asimismo, se deja constancia que a la fecha **no registra saldos pendientes**, encontrándose **a paz y salvo por todo concepto** con esta empresa.

Proveer e Instalar una Pantalla de Retorno – Evento "Rendición de Cuentas 2025": Ver especificaciones técnicas

Se expide la presente a solicitud de la interesada, en Aguazul, a los **03 días de diciembre de 2025**.

Cordialmente,

FIRMA	FIRMA
ANGIE XIMENA RUIZ BARRERA	WILMER FERNEY CHALA TOVAR
C.C. 1.116.548.816	C.C. 12.240.439

TAMYCA
INGENIERIA SAS

PRESENTADOR

Calle 18 No 8-05 B. 7 de agosto / Cel. 3162663148 / E-mail: tamycaing@hotmail.com
Aguazul-Casanare

HOJA DE VIDA

CURRICULUM VITAE



DIEGO LEONARDO REYES ARISMENDY
Junio 19 de 1977 Pasto (Nariño)
CC 74.183.540 Sogamoso – Boyacá
Calle. 7A No. 7 – 61 Aguazul – Casanare
Celular 310 5602527
e-mail: dreyescomunicaciones@gmail.com

Perfil profesional

Durante más de 27 años me he venido desempeñando empíricamente como Comunicador Social – Periodista, a través de la Radio, Televisión y prensa escrita. En estos medios, he adelantado labores como Locutor, Voz Comercial, Lector de Noticias, Periodista, redactor, experto en el diseño y la producción de Campañas Publicitarias, asesor en la implementación de plan de medios, Maestro de Ceremonias, Presentador de eventos, entre otros.

Experiencia laboral

EMPRESA	Candela Estéreo Casanare
CARGO	Director de Noticias
JEFE INMEDIATO	Diana Carolina Cabarique
CIUDAD	Yopal – Casanare
EMPRESA	Cusiana Estéreo 94.7 F.M
CARGO	Periodista
JEFE INMEDIATO	Lida Maritza Suarez
CIUDAD	Tauramena – Casanare
EMPRESA	Radio Azul 107.7 F.M
CARGO	Director de Noticias
JEFE INMEDIATO	miguel Socha Pérez
CIUDAD	Aguazul – Casanare
EMPRESA	Violeta Estéreo 89.7 F.M
CARGO	Locutor, Productor, Voz Comercial, Director Artístico, Lector de Noticias.
JEFE INMEDIATO	Jairo Castillo Camargo
CIUDAD	Yopal – Casanare
EMPRESA	RCN La Voz de Yopal 750 A.M
CARGO	Locutor, Productor, Voz Comercial, Lector de Noticias.
JEFE INMEDIATO	Rubén Darío Fuentes Pérez.
CIUDAD	Yopal – Casanare

EMPRESA	Sistema Radial K 103.1 F.M
CARGO	Locutor – Productor
JEFE INMEDIATO	Norma Forero.
CIUDAD	Paipa – Boyacá

EMPRESA	Sol Estéreo 99.1 F.M
CARGO	Locutor – Productor
JEFE INMEDIATO	José Benigno Morales.
CIUDAD	Sogamoso – Boyacá

EMPRESA	Dinámica Estéreo 90.1 F.M
CARGO	Locutor
JEFE INMEDIATO	Mario Trujillo.
CIUDAD	Tauramena - Casanare

EMPRESA	Casanare Estéreo 101.9 F.M
CARGO	Locutor
JEFE INMEDIATO	Ernesto Roa Morales (Q.E.P.D)
CIUDAD	Tauramena – Casanare

Referencias personales

RUBEN DARÍO FUENTES PÉREZ
Exgerente RCN Voz de Yopal
Cel. 310 4821890

OSCAR MÉNDEZ
Periodista
Cel. 310 8716285

DIANA CAROLINA CABARIQUE NOBLES
Gerente Candela Estéreo Casanare
Cel. 3188063288

DIEGO LEONARDO REYES ARISMENDY

Asociación Folclórica Santiago de las Atalayas
Nit. 844003995-9

La representante legal de la Asociación Folclórica Santiago de las Atalayas "ASOFOLSA" con NIT 844003995-9, en pleno uso de sus facultades, en referencia a algunos contratos suscritos entre el Municipio de Aguazul y la Asociación Folclórica Santiago de las Atalayas,

Se permite **CERTIFICAR** que:

Diego Leonardo Reyes Arismendy, identificado con C.C. No. 74183540 de Sogamoso, prestó sus servicios en calidad de *Presentador de Eventos Artísticos y Culturales*, como se relaciona a continuación:

No.	Evento
1.	XXVI Festival Nacional del Arroz, año 2014.
2.	LX Cumpleaños de Aguazul año 2014.
3.	XXVII Festival Nacional del Arroz, año 2015.
4.	Cumpleaños 65 del municipio de Aguazul, año 2019.
5.	XXXII Festival Nacional del Arroz, año 2020.
6.	Salsa al Parque, diciembre del año 2023.
7.	XXXV Festival y Reinado Nacional del Arroz, Enero de año 2024.

Para constancia se firma en Aguazul Casanare, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año 2024.

Cordialmente,

Mayerly Dimas Plazas
C.C. No. 33.645.167
R/L ASOFOLSA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14630729794

(415)7707212489984(8020) 000001463072979 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 4 1 8 3 5 4 0	1	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 4 1 8 3 5 4 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
REYES	ARISMENDY	DIEGO	LEONARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal
CL 7 A 7 61

42. Correo electrónico dreyescomunicaciones@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 3 8 3 1 0 1	3 1 0 5 6 0 2 5 2 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 0 1 0	2 0 1 2 1 2 1 3	7 3 1 0	2 0 1 2 1 2 1 3		8 2 3 0	6 0 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 29-01-2025 04:10:08PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 2 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14630729794

(415)7707212489984(8020) 000001463072979 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 4 1 8 3 5 4 0	1	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 2 0 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 4 0 9 9 1	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	5 0	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

Fecha generación documento PDF: 29-01-2025 04:10:08PM

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **74.183.540**
REYES ARISMENDY

APELLIDOS
DIEGO LEONARDO

NOMBRES

FIRMA



Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-JUN-1977**
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO

28-MAR-1996 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4604000-00292685-M-0074183540-20110414 **00266**94129A 1 35726201

Powered by CamScanner

TAMYCA
INGENIERIA SAS

TAMYCA INGENIERIA SAS
NIT: 900.183.966-9
Aguazul – Casanare
Fecha: 12 de diciembre de 2025

Asunto: Certificación de Paz y Salvo

A quien pueda interesar:

Por medio de la presente, la empresa **TAMYCA INGENIERIA SAS** certifica que el señor **DIEGO LEONARDO REYES ARISMENDY,** identificada con C.C.**74.183.540**, se cumplió a satisfacción con los servicios de **PRESENTADOR** prestados durante el evento **"RENDICION DE CUENTAS 2025"**, en ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios N° 1017 del 28 de noviembre de 2025**. Asimismo, se deja constancia que a la fecha **no registra saldos pendientes**, encontrándose **a paz y salvo por todo concepto** con esta empresa.

Se expide la presente a solicitud de la interesada, en Aguazul, a los **03 días de diciembre de 2025**.

Cordialmente,

FIRMA	**FIRMA**
ANGIE XIMENA RUIZ BARRERA	**DIEGO LEONARDO REYES ARISMENDY**
C.C. 1.116.548.816	**C.C. 74.183.540**
Representante Legal	**Medio de comunicación**

TAMYCA
INGENIERIA SAS

HOJAS DE VIDA
PERSONAL LOGÍSTICO

Calle 18 No 8-05 B. 7 de agosto / Cel. 3162663148 / E-mail: tamycaing@hotmail.com
Aguazul-Casanare



ANGY LICETH CORREDOR BUITRAGO
TECNICO PROFESIONAL EN SECRETARIADO EJECUTIVO

DATOS PERSONALES

NOMBRE	ANGY LICETH CORREDOR BUITRAGO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.116.553.737 de Aguazul
FECHA DE NACIMIENTO	30 de diciembre de 1997
LUGAR DE NACIMIENTO	San Luis, Antioquia,
ESTADO CIVIL	Soltera
DIRECCIÓN	Cra 25 # 15c - 41 La Pradera (Aguazul)
TELÉFONO	3118385607
E-MAIL	Angycorredor1113@gmail.com

PERFIL

Auxiliar Administrativa con conocimiento en el manejo de herramientas ofimáticas (Excel, Word, PowerPoint. Etc.), con tres años (3) de experiencia en el cargo, notificaciones, cuadro de novedades para su respectivo pago de nómina en el sector educativo, aptas de posesiones y recibimientos de documentación. Todo lo anterior es realizado de manera integral comprometiéndose con el cliente y la empresa dando una excelente calidad de servicio.

Angy Corredor es una persona responsable, organizada, honesta y respetuosa con los demás, formadas con principios éticos y valores de una familia afectuosa, con habilidades para las relaciones interpersonales, el trabajo en equipo y dar solución a problemas del trabajo; además interesada en la capacitación continua tanto como personal como profesional.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios Primarios:

Instituto Educativo San Agustín
Aguazul
2004-2008

Estudios Secundarios:

Instituto Educativo San Agustín
Aguazul
2009– 2014

Estudios Complementarios:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Contabilidad: Reconocimiento de Recursos Financieros
Formación Presencial
Abril de 2024

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON (UNIREMINGTON)
Técnico Profesional en Secretariado Ejecutivo
Formación Presencial
Febrero 2023

CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Taller Excel básico
Formación Virtual
Abril de 2021

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CRM- Administración de la relación con los clientes
Formación Virtual
Noviembre de 2016

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Administración Documental en el Entorno Laboral
Formación Virtual
Noviembre de 2016

PUNTOS VIVE DIGITAL
Manejo de Herramientas Ofimáticas
Formación Presencial
Enero de 2016

EXPERIENCIA LABORAL

✓ **STORK LATAM S.L. SUCURSAL COLOMBIA**

CARGO: Aprendiz Sena
FUNCIONES: Prestar servicio de apoyo en la elaboración de paquetes de permisos de trabajo para diferentes áreas.
JEFE INMEDIATO: Walter Sanchez Sanchez – Planeador
agosto 25 de 2022 – febrero 24 de 2023
TELEFONO: 3124567532

✓ **DIRECCION DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO**

CARGO: Promotora de Lectura y Escritura
FUNCIONES: Promover hábitos de lectura y escritura con estándares de calidad y pertinencia en los jóvenes del barrio Sevilla del municipio de Aguazul, como estrategia para el fortalecimiento integral a la red departamental de biblioteca publica de Casanare, el cumplimiento de las metas trazadas en el proyecto "Lectura y Escritura"
JEFE INMEDIATO: Carmen Hilmenda González Pinilla - Supervisora
noviembre 22 de 2018 – diciembre 21 de 2018
TELEFONO: 6358433

✓ **INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE "I.F.C."**

CARGO: Auxiliar Administrativa
FUNCIONES: Prestar sus servicio para brindar en las actividades inherentes al área de archivo tales como revisión organización y radicación de los expedientes de créditos educativos otorgados a través del convenio fondo gobernación – icetex ya liquidado al instituto financiero de Casanare.
JEFE INMEDIATO: Dr. Ana Milena Roa Castañeda - Supervisora
Julio 18 de 2017 – Diciembre 17 de 2017
TELEFONO: 6356755

✓ **GOBERNACION CASANARE (AREA SECRETARIA DE EDUCACION)**

CARGO: Auxiliar Administrativa
FUNCIONES: Apoyo asistencial al proceso de novedades de personal de recursos humanos del sector educativo.
JEFE INMEDIATO: Ing. Leonardo Avella Roa - Director Administrativo
Febrero 09 de 2017 – Mayo 08 de 2017
TELEFONO: 321 232 52 79

✓ **GOBERNACION CASANARE (AREA SECRETARIA DE EDUCACION)**

CARGO: Auxiliar Administrativa
FUNCIONES: Prestar servicio de apoyo en el proceso de novedades de personal de recursos humanos del sector educativo.
JEFE INMEDIATO: Ing. Leonardo Avella Roa - Director Administrativo
Septiembre 19 de 2016 – diciembre 18 de 2016
TELEFONO: 321 232 52 79

✓ **PEÑONES PIEDEMONTE**

CARGO: Auxiliar Administrativa
FUNCIONES: Personal competente y capacitado en el área administrativos con funciones tales como: llenar formato de órdenes de pago por diferentes conceptos (pago proveedores, servicios, aportes, asignaciones etc.). Atención al cliente, archivar y llevar el control de documentos de área.
JEFE INMEDIATO: José Caleb Barrera
Julio 22 de 2014 – Julio 21 de 2016
TELEFONO: 3107814013

REFERENCIAS LABORALES

Ing. WALTER SANCHEZ
Planeador, Stork A Fluor Company (Aguazul - Casanare)
Tel: 3124567532

Ing. ALDEMAR CASTILLO
Gerente Encargado, Stork A Fluor Company (Aguazul - Casanare)
Tel: 3108562013

REFERENCIAS PERSONALES

EDISON RODRIGO GRACIA GUTIERREZ
INGENIERO CIVIL
3187955289

NESTOR RAUL SIDNEYRODRIGUES VELA
Ortodoncista
3105617773

Angy Corredor B.

ANGY LICETH CORREDOR BUITRAGO
1.116.553.737de Aguazul (Casanare)



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.116.553.737
CORREDOR BUITRAGO

APELLIDOS
ANGY LICETH

NOMBRES

Angy Corredor B

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 30-DIC-1997
SAN LUIS
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

04-ENE-2016 AGUAZUL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-4604000-00791011-F-1116553737-20160219 0048507757A 1 45738538

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa
" San Agustín "

Aguazul – Casanare

Aprobado por Resolución No. 1403 del 20 de Octubre de 2005,
emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Casanare,

Confiere A:

Angy Liceth Corredor Buitrago

Identificado (a) con T.I Nº 971230-11531 de Aguazul

El Título de:

Bachiller Académico

Énfasis en Inglés e Informática

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel
de Educación Media, según los planes y programas vigentes

Lic. Edgar Ramírez Gallego
C.C. Nº. 10.233.385 de Manizales
Rector

Martha María Bello Galán
C.C. 47.436.221 de Yopal
Secretaria

INSTITUCION EDUCATIVA SAN AGUSTIN
AGUAZUL - CASANARE

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1.994)
Anotado en el Control interno del plantel en el
Libro No. 001 Folio No. 57 Diploma No. 750

Dado en Aguazul Casanare, a los 04 días del mes de diciembre de 2014

Institución Educativa San Agustín

Calle 9 No. 10-37 Tel. 6382211
Aguazul - Casanare

DANE: 185010000505 NIT. 844001974-5 Jornada: Diurna

Acta Individual de Grado

En la Ciudad de Aguazul Casanare a los 04 días del mes de Diciembre de 2014, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, los suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoría de la Institución Educativa "SAN AGUSTIN", Institución Aprobada hasta grado Undécimo, en el Nivel de Educación Media por la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare, para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica, según Resolución No. 1403 del 20 de Octubre de 2005.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, Se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Académico

Énfasis en Inglés e Informática

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Angy Liceth Corredor Buitrago

Identificado (a) con T.I Nº. 971230-11531 de Aguazul

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 16 de fecha 04 de Diciembre de 2014, que consta de 112 estudiantes que inicia el Nombre de: ALARCÓN SIERRA IVÁN DARIO y cierra con el nombre de: ZARAMA RIVEROS JUAN SEBASTIÁN.

Firmada y sellada por el Lic. EDGAR RAMÍREZ GALLEGO (Rector)
Y MARTHA MARÍA BELLO GALÁN (Secretaria)

Dada en Aguazul Casanare, a los 04 días del mes de Diciembre de 2014.

Lic. EDGAR RAMIREZ GALLEGO
C.C. No. 10.233.385 de Manizales
Rector

MARTHA MARIA BELLO GALÁN
C.C. No. 47.436.221 de Yopal
Secretaria

NOTA: Según Decreto No. 1024 del 15 de Abril de 1982 No requiere autenticación de firmas

COMERCIALIZADORA SONED
Nit. 26.631.986-6 TEL. 098 2703696

TAMYCA INGENIERIA SAS
NIT: 900.183.966-9
Aguazul – Casanare
Fecha: 12 de diciembre de 2025

Asunto: Certificación de Paz y Salvo

A quien pueda interesar:

Por medio de la presente, la empresa **TAMYCA INGENIERIA SAS** certifica que la señora **ANGY LICETH CORREDOR BUITRAGO**, identificada con C.C. **1.116.553.737**, cumplió a satisfacción con los servicios de **logística** prestados durante el evento **"RENDICION DE CUENTAS 2025"**, en ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios N° 1017 del 28 de noviembre de 2025**. Asimismo, se deja constancia que a la fecha **no registra saldos pendientes**, encontrándose **a paz y salvo por todo concepto** con esta empresa.

Se expide la presente a solicitud de la interesada, en Aguazul, a los **03 días de diciembre de 2025**.

Cordialmente,

FIRMA	**FIRMA**
ANGIE XIMENA RUIZ BARRERA	**ANGY LICETH CORREDOR BUITRAGO**
C.C. 1.116.548.816	**C.C.1.116.553.737**
Representante Legal	**Logística**

TAMYCA
INGENIERIA SAS

COMUNICADOR SOCIAL

Calle 18 No 8-05 B. 7 de agosto / Cel. 3162663148 / E-mail: tamycaing@hotmail.com
Aguazul-Casanare

CLAUDIA LORENA ARENAS ROSERO



PERFIL OCUPACIONAL

Comunicadora Social para la Paz, con 7 años de experiencia, en medios de comunicación, Instituciones gubernamentales, comunicación con enfoque de género y manejo de comunidades. Con formación en organizacional, comunicación, con un alto sentido de compromiso y una constante actitud de superación personal, profesional; con gran disposición para el trabajo en equipo y asumir tareas que impliquen un alto nivel de responsabilidad.

Conocimientos:
Conocimientos básicos en Word, Excel, Power Point.

DATOS PERSONALES

Nombre: Claudia Lorena Arenas Rosero
Documento de Identidad: 1.118.540.495 Yopal Casanare
Fecha de Nacimiento: 22 de marzo de 1989
Lugar Nacimiento: Puerto Asís-Putumayo
Estado Civil: Soltera
Dirección: cra 29· 50-14 de Yopal
Teléfono: 3105580719
Email: lorenaarenas89@gmail.com

ESTUDIOS

Maestría de Comunicación y Periodismo Digital
Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín
Terminando Tesis de Grado 2020

Especialización Comunicación y Periodismo Digital
Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín
Acta de grado No: 020 de 2016

Comunicación Social para la Paz
Universidad Santo Tomás de Bogotá
Fecha de grado: marzo 23 de 2011
Acta de grado No: 2332

Bachiller académico
Colegio Nicolás Copérnico
Yopal 2006

Taller y otros

Curso de Mujeres rurales, derechos y equidad
Alianza para la Paz ONG
Fecha: 14 de septiembre a 09 de octubre de 2020

Taller Participación Política de Mujeres
Ministerio del Interior de Colombia
Fecha: 11 de agosto de 2020

Taller de Comunicación con enfoque y Genero
Dictado por: Tatiana Duque
Duración: 8 horas
Fecha: 10 al 17 agosto de 2020

Primer Conversatorio sobre la Prevención de Violencia contra la Mujer y la Violencia Intrafamiliar
Dictado por: Adriana Arandia Cely
Duración: 8 horas
Fecha: 22 noviembre de 2019

Taller cubrimiento Informativo Responsable de Crisis de Refugiados y Migrantes
Dictado por: Agencia de la ONU para los refugiados- ACNUR
Duración: 8 horas
Fecha: 19 noviembre de 2019

EXPERIENCIA LABORAL:

Voluntaria de la Fundación Femiicidios Colombia

Cargo: Profesional del equipo de comunicaciones
Actualmente

Gobernación de Casanare
Cargo: Profesional comunicación Social
Contrato: 0370 de 7 febrero de 2019
Fecha: 07 de febrero al 10 octubre de 2019

Gobernación de Casanare
Cargo: Profesional comunicación Social
Contrato: 1627 de 16 de agosto de 2018
Fecha: 17 agosto a16 diciembre de 2018

Gobernación de Casanare
Cargo: Profesional comunicación Social
Contrato: 0617 de 24 enero de 2018
Fecha: 24 de enero a 24 julio de 2018

Asamblea Departamental de Casanare
Cargo: Jefe de Prensa
Contrato: 005 de 26 julio de 2017
Fecha: 26 julio de 2017 a 25 diciembre de 2017

Sonia Shirley Bernal Sánchez-Diputada Casanare 2016-2019
Cargo: Jefe de Prensa
Fecha: 01 de enero a 25 de julio de 2017

Asamblea Departamental de Casanare
Cargo: Jefe de Prensa
Contrato: 006 de 10 de junio de 2016.
Fecha: 10 de junio a 29 de diciembre de 2016

Asamblea Departamental de Casanare
Cargo: Jefe de Prensa
Contrato: 003 de 5 febrero de 2016.
Fecha: 05 de febrero a 04 de junio de 2016

Gobernación de Casanare
Cargo: Profesional comunicación Social
Contrato: 1555 de 18 octubre de 2016
Fecha: 24 Octubre a 23 diciembre 2016

Gobernación de Casanare
Cargo: Profesional comunicación Social
Contrato: 0922 de 28 Junio de 2016
Fecha: 11 de julio a 10 de octubre de 2016

Radio Noticias Casanare, Página Web Y Noticiero
Director: Oscar Manuel Méndez
Cargo: Líder programas y campañas de divulgación y denuncia a la comunidad sobre los casos de violencia de género, la protección y defensa de los derechos humanos mediante programas radiales.
Fecha: 01 febrero de 2014 a 11 julio de 2016.

Agencia C3
Director: Camilo Cortes
Cargo: Comunicadora social en proyecto Equidad de Género a través de la estrategia mujer emprendedora y formadora.
Fecha: 28 de junio a 29 de diciembre de 2015

UNION TEMPORAL COMUNICACIONES AGUAZUL
Cargo: Coordinadora de Proyecto Comunicaciones
Representante Legal: Daniel Sánchez
Fecha: 30 diciembre 2013 a 29 diciembre 2014

Radio Noticias Casanare, Página Web Y Noticiero
Director: Oscar Manuel Méndez
Cargo: líder de las jornadas de promoción e información de los derechos de mujer y género a través de programas radiales.
Fecha: 5 de enero de 2012 a 15 enero de 2014.

Creativos 48
Cargo: Periodista en el Periódico Equión El Morro
Fecha: 01 de noviembre 2013 a 31 de enero 2014

REFERENCIAS

Oscar Manuel Méndez
Periodista de Radionoticiascasanare
3143329917

Sonia Bernal
Defensora del Pueblo-Regional Casanare
3125168059

C48

CERTIFICACIÓN

La suscrita Representante Legal de la Empresa **CREATIVOS 48 S.A.S.** con Nit 900 081 552-5, certifica que la Sra. CLAUDIA LORENA ARENAS ROSERO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.540.495 expedida en Yopal (Casanare), prestó sus servicios como Comunicadora Social – Periodista, en la ejecución del Proyecto denominado "Periódico El Morro" durante el periodo comprendido entre las fechas 01 de noviembre de 2013 y 31 de enero de 2014 desarrollando las siguientes actividades:

1. Redactar entrevistas, publirreportajes, artículos noticiosos y tomar fotografías para el Periódico El Morro.

2. Realizar trabajo periodístico de campo con la comunidad del corregimiento El Morro para la generación de contenidos escritos como publirreportajes, entrevistas, perfiles y artículos noticiosos para el Periódico El Morro.

3. Tomar fotografías como contenido complementario a las publirreportajes, entrevistas, perfiles y artículos noticiosos.

La presente certificación se expide en Yopal, a solicitud del interesado, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2020.

BEATRIZ ARANGO HOYOS
R/L Creativos 48 S.A.S

Radio Noticias de Casanare
En noticias, la verdad marca la diferencia
NIT: 79.462.038-9

EL
GERENTE
DE
RADIO NOTICIAS CASANARE

C E R T I F I C A

Que **CLAUDIA LORENA ARENAS ROSERO** identificada con cedula de ciudadanía 1.118.540.495 de Yopal laboró laboro como líder de las Jornadas de Promoción e Información de los Derechos de la Mujer y Género con las organizaciones sociales y Red de Mujeres presentes en el Departamento, a través de los diferentes canales de comunicación de **Radio Noticias Casanare** durante el periodo comprendido del 05 de enero de 2012 a 15 enero de 2014.

Se expide a solicitud del interesado a los 15 días del mes enero de 2014.

Sin otro particular,

Cordialmente,

OSCAR MANUEL MÉNDEZ GARCÍA
Director Noticias
Cel 3143329917

E-mail: oscarmendezperiodista@gmail.com · radionoticiasdecasanare@gmail.com
@RadioNoticiaCas www.radionoticiascasanare.com
Celular: 314 332 9917 - 321 321 2372

33 119

33

UNION TEMPORAL COMUNICACIONES AGUAZUL

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL COMUNICACIONES AGUAZUL.
NIT. 900.684.716-4

CERTIFICA QUE,

CLAUDIA LORENA ARENAS ROSERO identificada con cedula de ciudadania No. 1.118.540.495 expedida en Yopal (Casanare), prestó sus servicios profesionales en manejo de comunicación organizacional y periodistica en el desarrollo de estrategias de comunicación dirigidas a los ciudadanos del municipio de aguazul, en el marco de la ejecución del plan de desarrollo 2012-2016 "hechos de gobierno por aguazul" en la linea estratégica trasversal: ciencia, tecnologia e innovación (CTeI), en el periodo comprendido entre el 30 de Diciembre de 2013 y el 29 de Diciembre de 2014 por un valor de $ 42.000.000, prestando servicios con oportunidad y eficiencia.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes de Marzo de 2015.

JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TENMPORAL COMUNICACIONES AGUAZUL

Radio Noticias de Casanare
En noticias, la verdad marca la diferencia
NIT: 79.462.038-9

EL
GERENTE
DE
RADIO NOTICIAS CASANARE

C E R T I F I C A

Que **Claudia Lorena Arenas Rosero** identificada con cc.1.118.540.495 de Yopal, adelantó los programas y campañas de divulgación y denuncia a la comunidad sobre los casos de **violencia de género**, **la Protección y Defensa de los Derechos Humanos**, a través de los canales de comunicación de **Radio Noticias Casanare** durante el periodo comprendido 01 febrero de 2014 a 11 julio de 2016.

Se expide a solicitud del interesado a los 11 días del mes de julio de 2016.

Sin otro particular,

Cordialmente,

OSCAR MANUEL MÉNDEZ GARCÍA
Director Noticias
Cel 3143329917

E-mail: oscarmendezperiodista@gmail.com · radionoticiasdecasanare@gmail.com
@RadioNoticiaCas www.radionoticiascasanare.com
Celular: 314 332 9917 - 321 321 2372

AGENCIA

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certifico que **CLAUDIA LORENA ARENAS ROSERO**, con cédula de ciudadanía N. 1.118.540.495 de Yopal, prestó sus servicios en esta empresa, durante un periodo de seis (6) meses, desempeñando las funciones de Comunicador Social y Periodista.

Que la persona en mención estuvo durante este periodo frente al proyecto de EQUIDAD DE GENERO A TRAVES DE LA ESTRATEGIA "MUJER EMPRENDEDORA Y FORMADORA" EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

Desarrollando las siguientes actividades:

- Desarrollar, ejecutar y evaluar estrategias de comunicación asertiva concebidas para informar sobre dicho proyecto en el Municipio.
- Desarrollar acciones de investigación y cubrimiento de cada una de las mujeres participantes dentro del proyecto.
- Concertar y liderar capacitaciones dentro de cada una de las líneas de acción dentro de la estrategia "Mujer emprendedora y formadora".
- Apoyar y dirigir la elaboración de cartillas y agendas informativas con conclusiones y aspectos importantes de cada una de las capacitaciones hechas dentro del proyecto.
- Realizar trabajos radiales y de prensa escrita promocionando las acciones realizadas dentro de este proyecto.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Yopal Casanare, a los 29 días de diciembre de 2015.

Atentamente,

CAMILO ARMANDO CORTÉS
Director Creativo – C3 AGENCIA

Carrera 29 N. 21-11 Yopal - Casanare ■ Móvil. 317 672 1250 - 318 348 3805
E-mail info@c3publicidad.net ■ www.c3publicidad.net

SONIABERNAL
¡Nuestra Diputada!

Certificación

Que **Claudia Lorena Arenas Rosero** Identificada con cedula de ciudadanía **No 1.118.540. 495 de Yopal** prestó sus servicios como Jefe de Prensa durante el periodo comprendido entre el 01 de enero a 25 de julio de 2017 adelantando las siguientes actividades:

1. Asesorar en la definición, estrategias, de comunicación y divulgación de las actividades realizadas por la Diputada.
2. Diseñar y administrar los contenidos digitales, de las redes sociales y demás canales comunicación.
3. Adelantar el relacionamiento estratégico para la divulgación de la información a nivel departamental y/o nacional.
4. Asesorar a la Diputada en la generación de espacios para potencializar su imagen.
5. Realizar acompañamiento a los eventos y/o actividades realizadas como Diputada.
6. Elaborar boletines informativos sobre los acontecimientos políticos, ordenanzales y actos administrativos realizados por la Diputada.

Se expide a solicitud del interesado a los 25 dias del mes de julio de 2017

Atentamente,

Sonia Shirley Bernal Sánchez
C.C 24. 228.817

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE
Nit. 800 228493 - 1

Certificación No. 0064

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE

CERTIFICA:

Que **CLAUDIA LORENA ARENAS ROSERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.118.540.495 de Yopal Casanare, suscribió y ejecuto el contrato de prestación de servicios profesionales No. 003 del 05 de febrero de 2016, cuyo objeto es: "Contratar un Comunicador social para que preste sus servicios en el manejo de los medios de comunicación en los diversos sectores de la sociedad, contribuyendo al posicionamiento y fortalecimiento de la imagen Institucional, la promoción del control político y los resultados de la actividad misional de la Asamblea Departamental de Casanare", por un plazo de 4 meses comprendidos entre febrero 05 de 2016 a Junio 04 de 2016 y por un valor total de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000,oo)Mcte.

Que las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto del contrato fueron las siguientes:

1.)Elaborar los boletines informativos, sobre los acontecimientos políticos, ordenanzales y actos Administrativos que se produzcan en la Asamblea Departamental de Casanare, con base a la información suministrada por la presidencia o supervisor del contrato. 2.) Informar de manera veraz y precisa a la Comunidad sobre los acontecimientos que se desarrollan en la Asamblea Departamental de Casanare, con la finalidad de proyectar una imagen positiva de la Corporación. 3.) Mantener una comunicacion fluida con todos los medios de comunicación hablados, escritos y televisivos para que estos a su vez hagan la publicación de los boletines y/o comunicados en beneficio de la Duma Departamental. 4) Utilizar los medios virtuales para que el accionar de la Asamblea Departamental de Casanare, tenga una presencia a nivel regional, nacional e internacional, mejorando de esta manera su imagen Institucional como cuerpo representativo de la Comunidad Casanareña. 5) Convocar cuando se requiera a los comunicadores y periodistas de la región. 6.) Subir a la página web de la Asamblea Departamental de Casanare, la información que ordena la Ley 1712 de 2014. Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, reglamentada mediante el Decreto 103 de Enero 20 de 2015. 7.) Las demás actividades inherentes al objeto del contrato que considere la Presidencia de la Corporación. 8.) Presentar informes de las actividades adelantadas en cumplimiento del contrato.

Esta certificación se expide con destino al interesado para soportar experiencia profesional

Yopal Junio 08 de 2016

SULEIMA MARLEY OROPEZA GARCIA
Secretaria General encargada
Asamblea Departamental de Casanare

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE
Nit. 800.228.493 - 1

Certificación No. 013

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Que **CLAUDIA LORENA ARENAS ROSERO** identificada con cedula de ciudadana 1.116.540.495 de Yopal suscribió y ejecuto el contrato de prestación de servicios profesionales 005 del 26 de julio de 2017; cuyo objeto es "Contratar un comunicador social que preste sus servicios en el manejo en los medios de comunicación en los diversos sectores, contribuyendo al posicionamiento y fortalecimiento de la imagen institucional, la promoción del control político y de los resultados de la actividad misional de la Asamblea Departamental de Casanare por un plazo de cinco (5) meses comprendidos entre el 26 de julio de 2017 a diciembre 25 de 2017 y por un valor total de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) Mcte.

Que las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto del contrato fueron las siguientes:

1.) Elaborar los boletines informativos, sobre los acontecimientos políticos, ordenanzales y actos Administrativos que se produzcan en la Asamblea Departamental de Casanare, con base a la información suministrada por la presidencia o supervisor del contrato.
2.) Informar de manera veraz y precisa a la Comunidad sobre los acontecimientos que se desarrollan en la Asamblea Departamental de Casanare, con la finalidad de proyectar una imagen positiva de la Corporación.
3.) Mantener una comunicación fluida con todos los medios de comunicación hablados, escritos y televisivos para que estos a su vez hagan la publicación de los boletines y/o comunicados en beneficio de la Duma Departamental.
4) Utilizar los medios virtuales para que el accionar de la Asamblea Departamental de Casanare, tenga una presencia a nivel regional, nacional e internacional, mejorando de esta manera su imagen Institucional como cuerpo representativo de la Comunidad Casanareña.
5.) Convocar cuando se requiera a los comunicadores y periodistas de la región.
6.) Subir a la página web de la Asamblea Departamental de Casanare, la información que ordena la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, reglamentada mediante el Decreto 103 de Enero 20 de 2015.
7.) Las demás actividades inherentes al objeto del contrato que considere la Presidencia de la Corporación.
8.) Presentar informes de las actividades adelantadas en cumplimiento del contrato.

Este certificado se expide con destino al interesado para soportar experiencia profesional
Yopal, 06 febrero de 2019.

ROCIO DEL PILAR BARRIOS CALDERON

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE
Nit. 800 228493 - 1

Certificación No. 001

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE

CERTIFICA:

Que **CLAUDIA LORENA ARENAS ROSERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.118.540.495 de Yopal Casanare, suscribió y ejecuto el contrato de prestación de servicios profesionales No. 006 del 10 de junio de 2016, cuyo objeto es: "Contratar un Comunicador social para que preste sus servicios en el manejo de los medios de comunicación en los diversos sectores de la sociedad, contribuyendo al posicionamiento y fortalecimiento de la imagen Institucional, la promoción del control político y los resultados de la actividad misional de la Asamblea Departamental de Casanare", por un plazo de seis (6)meses y veinte (20) días comprendidos entre junio 10 de 2016 a diciembre 29 de 2016 y por un valor total de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,oo) Mcte.

Que las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto del contrato fueron las siguientes:

1.)Elaborar los boletines informativos, sobre los acontecimientos políticos, ordenanzales y actos Administrativos que se produzcan en la Asamblea Departamental de Casanare, con base a la información suministrada por la presidencia o supervisor del contrato. 2.) Informar de manera veraz y precisa a la Comunidad sobre los acontecimientos que se desarrollan en la Asamblea Departamental de Casanare, con la finalidad de proyectar una imagen positiva de la Corporación. 3.) Mantener una comunicación fluida con todos los medios de comunicación hablados, escritos y televisivos para que estos a su vez hagan la publicación de los boletines y/o comunicados en beneficio de la Duma Departamental. 4) Utilizar los medios virtuales para que el accionar de la Asamblea Departamental de Casanare, tenga una presencia a nivel regional, nacional e internacional, mejorando de esta manera su imagen Institucional como cuerpo representativo de la Comunidad Casanareña. 5.) Convocar cuando se requiera a los comunicadores y periodistas de la región. 6.) Subir a la página web de la Asamblea Departamental de Casanare, la información que ordena la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, reglamentada mediante el Decreto 103 de Enero 20 de 2015. 7.) Las demás actividades inherentes al objeto del contrato que considere la Presidencia de la Corporación. 8.) Presentar informes de las actividades adelantadas en cumplimiento del contrato.

Esta certificación se expide con destino al interesado para soportar experiencia profesional

Yopal enero 11 de 2017

JUAN CARLOS DURAN ESPARRAGOZA
Secretario General
Asamblea Departamental de Casanare

Casanare

4. Realizar una visita de alistamiento de cada encuentro para convocar a dos Grupos de Interés de diferentes sectores en cada uno de los siguientes municipios: Sácama, Yopal, Aguazul y Sabanalarga.
5. Realizar dos (2) Encuentros TIC para promover la oferta institucional entre la organización social y dos Grupos de Interés para cada uno de los siguientes municipios: TSácama, Yopal, Aguazul y Sabanalarga.
6. Dirigir cada Encuentro TIC entre la organización social y Grupos de Interés en cada uno de los siguientes municipios: Sácama, Yopal, Aguazul y Sabanalarga.
7. Realizar un informe por cada encuentro entre las organizaciones sociales y Grupos de Interés en cada uno de los siguientes municipios: Sácama, Yopal, Aguazul y Sabanalarga.
8. Elaboración y entrega de memorias para cada una de las organizaciones sociales por encuentro realizado de los municipios de Sácama, Yopal, Aguazul y Sabanalarga.
9. Realizar un informe en cada municipio sobre las actividades desarrolladas en cada uno de los encuentros programados en Sácama, Yopal, Aguazul y Sabanalarga, planillas de asistencia y registro fotográfico.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 23 dias del mes de diciembre de 2019

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Zoraida Coronado Parra
C.T.O 1750 de 2019

Gobernación de Casanare
NIT 892099216-4

120 51-01

Yopal, 23 de diciembre de 2019

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, **CLAUDIA LORENA ARENAS ROSERO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1118540495 de YOPAL, Suscribió y ejecuto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	**0370 de 2019-02-07**
OBJETO	REALIZAR LOS ENCUENTROS TIC PARA AMPLIAR LA OFERTA DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL CON LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y GRUPOS DE INTERES EN LOS MUNICIPIOS DE: SÁCAMA, YOPAL, AGUAZUL Y SABANALARGA, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR INICIAL	$29.568.000,00
PLAZO INICIAL	Ocho (8) MESES
FECHA INICIO	2019-02-08
SUPERVISOR	MARTHA ELENA SANCHEZ LANCHEROS
VALOR TOTAL	$29.568.000,00
PLAZO TOTAL	Ocho (8) MESES
FECHA TERMINACIÓN	2019-10-07
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado

Actividades:

1. Realizar convocatoria a las organizaciones sociales pertenecientes al proyecto "Fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones sociales mediante una estrategia de manejo de las tecnologías de la información y la comunicación que faciliten su acceso a la oferta del departamento", y a dos Grupos de Interés de los municipios de Sácama, Yopal, Aguazul y Sabanalarga.
2. Realizar cronograma de ejecución de actividades en cada uno de los municipios para la ejecución del objeto contractual pertenecientes al proyecto "Fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones sociales mediante una estrategia de manejo de las tecnologías de la información y la comunicación que faciliten su acceso a la oferta del departamento", de los municipios de Sácama, Yopal, Aguazul y Sabanalarga.
3. Socializar la metodología a realizar a cada uno de los encuentros con la supervisora y/o equipo técnico de la oficina de prensa pertenecientes al proyecto "Fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones sociales mediante una estrategia de manejo de las tecnologías de la información y la comunicación que faciliten su acceso a la oferta del departamento", de los municipios de Sácama, Yopal, Aguazul y Sabanalarga.

Gobernación de Casanare
NIT 892099214-0

"Fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones sociales mediante una estrategia de manejo de las tecnologías de la información y la comunicación que faciliten su acceso a la oferta del departamento", de los municipios de Recetor, Nunchia, Pore Y Tamara.

4. Dictar tres (3) talleres de Presentación conceptual de campaña de promoción virtual a integrantes de organizaciones sociales en cada uno de los siguientes municipios: Recetor, Nunchia, Pore Y Tamara.

5. Dictar tres (3) talleres de manejo de contenidos digitales a integrantes de organizaciones sociales en cada uno de los siguientes municipios: Recetor, Nunchia, Pore Y Tamara.

6. Dictar tres (3) talleres de Evaluación de la implementación de los medios digitales a integrantes de organizaciones sociales en cada uno de los siguientes municipios: Recetor, Nunchia, Pore Y Tamara.

7. Elaborar y entregar 4 brieft publicitarios sobre promoción digital de servicios, uno por organización social de los municipios de Recetor, Nunchia, Pore Y Tamara.

8. Realizar seguimiento y acompañamiento de la estrategia de Promoción Digital implementada con los medios publicitarios de cada organización social mediante un informe mensual.

9. Elaboración y entrega de memorias para cada una de las organizaciones por taller realizado de los municipios de Recetor, Nunchia, Pore Y Tamara.

10. Realizar un informe en cada municipio sobre las actividades desarrolladas en los talleres programados en Recetor, Nunchia, Pore Y Tamara, planillas de asistencia y registro fotográfico.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 16 dias del mes de enero de 2020

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Mónica Andrea Moreno
Asesora

120 51-01

Yopal, 16 de enero de 2020

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, **CLAUDIA LORENA ARENAS ROSERO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1118540495 de YOPAL, Suscribió y ejecuto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	**0617 de 2018-01-24**
OBJETO	Implementación y seguimiento de la oferta de la capacidad institucional a través de Campañas de Promoción Digital para las organizaciones sociales priorizadas en los siguientes municipios: Recetor, Nunchia, Pore Y Tamara, en el departamento de Casanare.
VALOR INICIAL	$22.176.000,00
PLAZO INICIAL	Seis (6) MESES
VALOR ADICIONAL	$0,00
PLAZO ADICIONAL	
FECHA INICIO	2018-01-25
SUPERVISOR	CLAUDIA PATRICIA CORREA REYES
VALOR TOTAL	$22.176.000,00
PLAZO TOTAL	Seis (6) MESES
FECHA TERMINACIÓN	2018-07-24
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado

Actividades:

1. Realizar la convocatoria a las organizaciones sociales pertenecientes al proyecto "Fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones sociales mediante una estrategia de manejo de las tecnologías de la información y la comunicación que faciliten su acceso a la oferta del departamento", de los municipios de Recetor, Nunchia, Pore Y Tamara.

2. realizar cronograma de ejecución de actividades en cada uno de los municipios para la ejecución del objeto contractual pertenecientes al proyecto "Fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones sociales mediante una estrategia de manejo de las tecnologías de la información y la comunicación que faciliten su acceso a la oferta del departamento", de los municipios de Recetor, Nunchia, Pore Y Tamara.

3. Socializar la metodología a realizar a cada uno de los talleres a ejecutar dentro del objeto contractual con la supervisora y/o equipo técnico de la oficina de prensa pertenecientes al proyecto

Carrera 20 N° 8-02, Piso 4 torre B, Cód. Postal 850001, Tel. 6358433 Ext. 303 – 380 Yopal, Casanare

Gobernación de Casanare
NIT 892099216-6

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 16 dias del mes de enero de 2020

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Mónica Andrea Moreno
Asesora

Gobernación de Casanare
NIT 892099216-8

120 51-01

Yopal, 16 de enero de 2020

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, **CLAUDIA LORENA ARENAS ROSERO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1118540495 de YOPAL, Suscribió y ejecuto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN con el Departamento de Casanare:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	**0922 de 2016-06-28**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS QUE CONTRIBUYAN A LA SOCIALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN HABLADOS Y ESCRITOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR INICIAL	$8.700.000,00
PLAZO INICIAL	Tres (3) MESES
VALOR ADICIONAL	$0,00
PLAZO ADICIONAL	
FECHA INICIO	2016-07-11
SUPERVISOR	JOHANNA VELANDIA SIERRA
VALOR TOTAL	$8.700.000,00
PLAZO TOTAL	Tres (3) MESES
FECHA TERMINACIÓN	2016-10-10
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado

Actividades:

1. Socializar los distintos trámites y servicios institucionales de la administración Departamental a través de múltiples canales de comunicación existentes en el Departamento.

2. Realizar reportajes, entrevistas, comunicados, programas radiales y en general el cubrimiento de las actividades y eventos desarrollados por la Administración Departamental, para ser difundidos a través de los diferentes medios de comunicación disponibles.

3. Presentar informe mensual de actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual, o cada vez que el supervisor lo requiera.

4. Realizar las demás actividades relacionadas con el cumplimiento del presente estudio.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 16 dias del mes de enero de 2020

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Mónica Andrea Moreno
Asesora

Gobernación de Casanare
NIT 8720007216-8

120 51-01

Yopal, 16 de enero de 2020

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, **CLAUDIA LORENA ARENAS ROSERO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1118540495 de YOPAL, Suscribió y ejecuto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN con el Departamento de Casanare:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	**1555 de 2016-10-18**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE COMUNICACIÓN QUE SOCIALICEN LAS ACCIONES DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL Y CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENDO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR INICIAL	$5.800.000,00
PLAZO INICIAL	Dos (2) MESES
VALOR ADICIONAL	$0,00
PLAZO ADICIONAL	
FECHA INICIO	2016-10-24
SUPERVISOR	JOHANNA VELANDIA SIERRA
VALOR TOTAL	$5.800.000,00
PLAZO TOTAL	Dos (2) MESES
FECHA TERMINACIÓN	2016-12-23
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado

Actividades:

1. Socializar los distintos trámites y servicios institucionales de la administración Departamental a través de múltiples canales de comunicación existentes en el Departamento.

2. Realizar reportajes, entrevistas, comunicados, programas radiales y en general el cubrimiento de las actividades y eventos desarrollados por la Administración Departamental, para ser difundidos a través de los diferentes medios de comunicación disponibles.

3. Presentar informe mensual de actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual, o cada vez que el supervisor lo requiera.

4. Realizar las demás actividades relacionadas con el cumplimiento del presente estudio.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-0

3. Socializar la metodología a realizar a cada uno de los talleres a ejecutar dentro del objeto contractual con la supervisora y/o equipo técnico de la oficina de prensa pertenecientes al proyecto "Fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones sociales mediante una estrategia de manejo de las tecnologías de la información y la comunicación que faciliten su acceso a la oferta del departamento", de los municipios de Monterrey, Villanueva, Hato corozal y Tauramena.

4. Dictar Un (1) taller de comunicación Oral a integrantes de organizaciones sociales en cada uno de los siguientes municipios: Monterrey, Villanueva, Hato corozal y Tauramena.

5. Dictar Un (1) taller de Comunicación Escrita a integrantes de organizaciones sociales en cada uno de los siguientes municipios: Monterrey, Villanueva, Hato corozal y Tauramena.

6. Realizar una mesa de seguimiento con el equipo de profesionales que brindan el taller a las organizaciones sociales con el fin de evaluar el proceso que se ha venido desarrollando durante la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones sociales mediante una estrategia de manejo de las tecnologías de la información y la comunicación que faciliten su acceso a la oferta del departamento" en el Departamento de casanare.

7. Elaboración y entrega de memorias para cada una de las organizaciones por taller realizado de los municipios de Monterrey, Villanueva, Hato corozal y Tauramena.

8. Realizar un informe en cada municipio sobre las actividades desarrolladas en los talleres programados en Monterrey, Villanueva, Hato corozal y Tauramena, planillas de asistencia y registro fotográfico.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los once (11) días del mes de enero de 2019.

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

120 51-01

Yopal, 11 de Enero de 2019

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE CASANARE

CERTIFICA:

Que una vez consultados los Archivos Oficiales de esta entidad, se hace constar que la señora, **Claudia Lorena Arenas Rosero**, identificada con Cedula de Ciudadanía Nº 1.118.540.495 de Yopal, Suscribió y ejecuto el siguiente Contrato de Prestación de Servicios profesionales:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.	**1627 DEL 16 DE AGOSTO 2018**
OBJETO	Realizar Ocho (8) talleres en Comunicación Oral y Escrita para el fortalecimiento de los procesos de formación a cuatro organizaciones sociales en los siguientes municipios Monterrey, Villanueva, Hato corozal y Tauramena, en el departamento de Casanare.
VALOR INICIAL	$14.784.000,oo M/CTE
PLAZO INICIAL	Cuatro (04) meses
FECHA INICIO	17 de agosto de 2018
VALOR ADICIONAL	No aplica
PLAZO ADICIONAL	No aplica
VALOR TOTAL	$14.784.000,oo M/CTE
PLAZO TOTAL	Cuatro (04) meses
FECHA TERMINACIÓN	16 de diciembre de 2018
ESTADO ACTUAL	Ejecutado

Actividades:

1. Realizar la convocatoria a las organizaciones sociales pertenecientes al proyecto "Fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones sociales mediante una estrategia de manejo de las tecnologías de la información y la comunicación que faciliten su acceso a la oferta del departamento", de los municipios de Monterrey, Villanueva, Hato corozal y Tauramena.

2. realizar cronograma de ejecución de actividades en cada uno de los municipios para la ejecución del objeto contractual pertenecientes al proyecto "Fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones sociales mediante una estrategia de manejo de las tecnologías de la información y la comunicación que faciliten su acceso a la oferta del departamento", de los municipios de Monterrey, Villanueva, Hato corozal y Tauramena.

Nit. 844 004737-1

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMISORA COMUNITARIA RADIO AZUL FM 107.7 FM DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL-CASANARE

CERTIFICA QUE:

CLAUDIA LORENA ARENAS ROSERO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1118540495 de Puerto Asis, laboró en esta empresa **ASOCIACION NATURALEZA PARA LA PAZ ONG** Identificada con Nit: 844004737-1 desempeñando como profesional de Comunicación Social desde 04 junio 2011 hasta 31 mayo 2019, mediante contrato de prestación de servicios realizando las siguientes actividades:

- Generar contenidos audio visual para radio, prensa y redes sociales.
- Apoyar en las comunicaciones en el área de proyectos de la ONG.
- Generar espacios con las comunidades de diálogo, convivencia y paz
- Realizar proyectos con las comunidades para la visibilización de problemáticas del sector y promover las campañas cívicas, medio ambiente, comunales, seguridad paz y reconciliación.
- Realizar un espacio Noticioso de Lunes a Viernes de 7:30 am 8:30 am informando los hechos más relevantes de la región.

La presente certificación se expide en Aguazul – Casanare a los quince (15) días del mes de Marzo de 2021.

MIGUEL SOCHA PEREZ
Gerente

radioazul107@yahoo.es
Cra. 18 No. 9-41 Oficina 204
Centro Comercial la Orquídea
+310 6138338
+310 3430715

Aguazul Casanare Colombia
www.radioazul-fm.com

f. La presente acta se enviará a la oficina de presupuesto y jurídica, para sus trámites respectivos.

Las partes son conocedoras que a partir de la fecha se terminan las obligaciones contractuales pactadas y por tal razón, en señal de aprobación se suscribe por quienes en ella intervinieron.

LILIANA PATRICIA ESPINOSA OTALORA
Subgerente Administrativa y Financiera
Supervisora

CLAUDIA LORENA ARENAS ROSERO
Contratista

Elaboro: Lina Goretty Martinez
Profesional de Apoyo SAF

- Para las columnas diligencie: Contrato inicial y ampliaciones por adicionales, Prorrogas, Otro si, suspensiones, según su necesidad.

CONTRATOS ADICIONALES / PRORROGAS					
DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR	CDP	RP	PLAZO

En la ciudad de Yopal (Casanare) a los diez (10) días del mes agosto del año dos mil veintiuno (2021) se acordó entre **LILIANA PATRICIA ESPINOSA OTALORA**, mayor de edad domiciliada en Aguazul, identificada con la cédula de ciudadanía No 24.228.445 expedida en Aguazul, quien obra en su condición de supervisor según el artículo 11 del manual de contratación Acuerdo 008 del 28 de diciembre de 2018, modificado por el acuerdo 002 del 29 de abril de 2019 y 002 del 17 de abril de 2021, teniendo en cuenta los informes de interventoría o supervisión y **CLAUDIA LORENA ARENAS ROSERO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.118.540.495 Expedida en Yopal, en calidad de contratista; con el fin de suscribir la respectiva **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL** del Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 458 de fecha 04 de mayo de 2021,** teniendo en cuenta:

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 10.500.000	
VALOR EJECUTADO		$7.000.000
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA		$3.500.000
VALOR A FAVOR DE LA ENTIDAD		$0
SUMAS IGUALES	$ 10.500.000	$ 10.500.000

El saldo a favor del contratista por valor de: **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000)**, se cancelará una vez firmada la presente acta.

De igual forma queda un saldo a favor de CAPRESOCA EPS de: **CERO PESOS ($0)**.

En este estado las partes firmantes manifiestan estar totalmente de acuerdo con la presente acta de terminación y/o liquidación, dejando las siguientes constancias de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato de prestación de servicios:

a. Que el contrato fue ejecutado por el contratista y que cumplió con las actividades objeto del contrato
b. Que en la presente acta se encuentran todos los valores por la ejecución del contrato.
c. Que el contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad Social.
d. Que el contratista manifiesta que CAPRESOCA EPS, cumplió con todas las obligaciones, por tanto, renuncia a toda acción de demanda contra la Entidad en relación con el objeto de la presente liquidación, entendiéndose que se declaran a paz y salvo una vez se cancele al contratista los valores adeudados y reconocidos en la presente acta de liquidación final bilateral.
e. Que el contratista presento todos los informes mensuales de las actividades realizadas incluyendo el final, o las facturas correspondientes a los servicios prestados, cumpliéndose el objeto del contrato debidamente certificado por el supervisor según certificación del. **150.458 del 10/08/2021.**

capresoca EPS
- Cuidamos para la Gente -
NIT. 891.856.000-7

ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FO-GJ-43
2021-06-08
V.02

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 458-2021

CONTRATANTE:	CAPRESOCA EPS.
CONTRATISTA:	**CLAUDIA LORENA ARENAS ROSERO**
CEDULA/NIT:	1.118.540.495 expedida en Yopal
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DIRIGIENDO Y ORIENTANDO LA DIFUSIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y EL MANEJO EFICIENTE Y EFICAZ DE LOS PROCESOS PARA LA GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL DE CAPRESOCA, CUMPLIENDO CON LA MISIÓN INSTITUCIONAL Y CONTRIBUYENDO A LA DIFUSIÓN DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES, LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN, PREVENCIÓN, Y ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS AFILIADOS EN CASANARE, EN EL MARCO DE LAS DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES.
MODALIDAD:	DIRECTA
FECHA DEL CONTRATO:	**04 DE MAYO DE 2021**
FECHA INICIO:	**04 DE MAYO DE 2021**
VALOR INICIAL:	$ 10.500.000
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES
CDP:	**1437 de fecha 30 de abril de 2021**
RP:	**1576 de fecha 04 de mayo de 2021**
POLIZAS:	NO APLICA

El CONTRATO TIENE ADICIONAL/PRORROGA: ☐ SI ☑ NO

NOTA: Si la respuesta es SI, ver Sección Adicionales y Prorrogas y anexar cuadro de ampliación de garantías

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 10.500.000
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES
FECHA DE SUSPENSIÓN:	
FECHA DE REINICIO:	
FECHA TERMINACIÓN:	**03 DE AGOSTO DE 2021**
FECHA T. ANTICIPADA:	

INFORMACIÓN DE POLÍZAS (Sólo si Aplica)

Diligencie de acuerdo a las pólizas pactadas en la minuta y agregue las filas y columnas que requiera

- Para descripción de los amparos diligencie: (Ejemplo): Cumplimiento, buen manejo e inversión del anticipo, calidad de bienes y servicios, Estabilidad, prestaciones sociales – pago salarios, De provisión de repuestos y accesorios, de responsabilidad civil extracontractual u otras.

capresoca EPS
- Existimos para la Gente -
NIT. 891.856.000-7

ACTA DE INICIO
FO-GJ-10
2021-04-05
V.02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°792-2021

CONTRATANTE:	CAPRESOCA EPS
CONTRATISTA:	**CLAUDIA LORENA ARENAS ROSERO**
CEDULA:	1.118.540.495 Expedida en Yopal Casanare
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DIRIGIENDO Y ORIENTANDO LA DIFUSIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y EL MANEJO EFICIENTE Y EFICAZ DE LOS PROCESOS PARA LA GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL DE CAPRESOCA, CUMPLIENDO CON LA MISIÓN INSTITUCIONAL Y CONTRIBUYENDO A LA DIFUSIÓN DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES, LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN, PREVENCIÓN, Y ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS AFILIADOS EN CASANARE, EN EL MARCO DE LAS DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES.
MODALIDAD:	DIRECTA
FECHA DE INICIO:	**05 DE AGOSTO DE 2021**
FECHA TERMINACION:	**04 DE OCTUBRE DE 2021**
VALOR:	$ 7.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal-Casanare a los **05 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** nos reunimos, la Doctora **LILIANA PATRICIA ESPINOSA OTALORA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.228.445 expedida en Aguazul, Subgerente Administrativa y Financiera de Capresoca EPS, en calidad de supervisor según acuerdo. No. 08 del 28 de diciembre de 2018 por una parte y por la otra parte, **CLAUDIA LORENA ARENAS ROSERO** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.118.540.495 Expedida en Yopal Casanare, en calidad de contratista con el fin de suscribir la respectiva acta de inicio del contrato de prestación de servicios **N°792 de fecha 05 de agosto de 2021,** previa verificación de los siguientes requisitos contractuales:

1. Que el contrato de prestación de servicios **N° 792 de fecha 05 de agosto de 2021,** se encuentra debidamente legalizado, por lo cual el contratista acreditó los requisitos para su perfeccionamiento y ejecución.
2. Que cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal **N° 2525 de fecha 29 de Julio de 2021**
3. Que cuenta con Registro presupuestal **N° 2808 de fecha 05 de agosto de 2021**

El supervisor le aclara al contratista que deberá acreditar en el momento de la presentación de los respectivos informes de actividades parciales, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1273 de 2018, el cual establece que el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior.

Con base a lo anterior, las partes declaran que se encuentran dadas las condiciones para dar inicio a la ejecución del contrato de prestación de servicios. Firman quienes en ella intervinieron:

LILIANA PATRICIA ESPINOSA OTALORA
Supervisora

CLAUDIA LORENA ARENAS ROSERO
Contratista.

capresoca EPS
Cristianos para la Gente

NIT. 891856000-7

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 263
FO-GJ-45
2021-12-20
V0.1

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 263

1. Se decide dar liquidación del contrato No **263 de 13 de enero de 2022.**
2. Que en la presente acta se encuentran consignados los valores por la ejecución parcial del contrato.
3. Que el contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad Social.
4. Que el contratista manifiesta que CAPRESOCA EPS, cumplió con todas las obligaciones, por tanto, renuncia a toda acción de demanda contra la Entidad en relación con el objeto de la presente liquidación, entendiéndose que se declaran a paz y salvo una vez se cancele al contratista los valores adeudados y reconocidos en la presente acta de liquidación final bilateral.
5. Que el contratista presentó los informes mensuales correspondientes a la ejecución de las actividades realizadas o las facturas correspondientes a los servicios prestados, cumpliéndose el objeto del contrato debidamente certificado por el supervisor según certificación **150.263** del **2022/07/18**
6. La presente acta se enviará a la oficina de presupuesto y jurídica, para sus trámites respectivos.

Las partes son conocedoras que a partir de la fecha se terminan las obligaciones contractuales pactadas y por tal razón, en señal de aprobación se suscribe por quienes en ella intervinieron.

RICAURTE ROJAS BAHAMON
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Supervisor

PROYECTO: LINA GORETTY MARTINEZ

CLAUDIA LORENA ARENAS ROSERO
profesional de apoyo
Contratista

capresoca EPS
Existimos para la Gente
NIT. 891856000-7

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 263
FO-GJ-45
2021-12-20
V0.1

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 263

CONTRATANTE:	CAPRESOCA EPS
CONTRATISTA:	CLAUDIA LORENA ARENAS ROSERO
CEDULA/NIT:	1118540495
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DIRIGIENDO Y ORIENTANDO LA DIFUSIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y EL MANEJO EFICIENTE Y EFICAZ DE LOS PROCESOS PARA LA GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL DE CAPRESOCA, CUMPLIENDO CON LA MISIÓN INSTITUCIONAL Y CONTRIBUYENDO A LA DIFUSIÓN DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES, LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN, PREVENCIÓN, Y ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS AFILIADOS EN CASANARE, EN EL MARCO DE LAS DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES.
MODALIDAD:	Personal
FECHA DEL CONTRATO:	**2022/01/13**
FECHA INICIO:	**2022/01/13**
VALOR INICIAL:	21.000.000
PLAZO INICIAL:	6 MESES
CDP:	**303 Fecha 11 de enero de 2022;**
RP:	**270 Fecha 13 de enero de 2022;**
POLIZAS:	NO APLICA

EL CONTRATO TIENE ADICIONAL/PRORROGA: NO

NOTA: Si la respuesta es SI, ver Sección Adicionales y Prorrogas y anexar cuadro de ampliación de garantias

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	21.000.000
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	6 MESES
FECHA DE SUSPENSION:	
FECHA TERMINACIÓN:	**2022/07/12**
FECHA T. ANTICIPADA:	

INFORMACIÓN DE POLÍZAS (Sólo Si Aplica)

NO APLICA

CONTRATOS ADICIONALES / PRORROGAS					
DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	**VALOR**	**CDP**	**RP**	**PLAZO**

En la ciudad de Yopal, a los DIECIOCHO (18) dias del mes de Julio de DOS MIL VEINTIDOS (2022), se reunieron en las instalaciones de CAPRESOCA EPS, **RICAURTE ROJAS BAHAMON**, identificado(a) con la cédula de ciudadania No. 1117509616 expedida en Florencia-Caqueta SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, quien obra en su condición de Supervisor designado según el articulo 11 del manual de contratación Acuerdo 008 del 28 de diciembre de 2018, modificado por el acuerdo 002 de 29 de abril de 2019 y 002 de 17 de abril de 2021 teniendo en cuenta los informes de interventoria o supervision y **CLAUDIA LORENA ARENAS ROSERO**, Identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1118540495 Expedida en Yopal-Casanare, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la respectiva **LIQUIDACIÓN** del Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 263 de 13 de enero de 2022**, teniendo en cuenta:

BALANCE DEL CONTRATO			
CONCEPTO	**VR. DEL CONTRATO**	**EJECUCIÓN**	**ORDENES DE PAGO**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	21.000.000		
VALOR ADICIONAL	0		
VALOR TOTAL EJECUTADO		21.000.000	
VALOR TOTAL NO EJECUTADO		0	
VALOR EJECUTADO Y PAGADO A LA FECHA			17.500.000
VALOR EJECUTADO PENDIENTE DE PAGO PRESENTE ACTA			3.500.000
SALDO A FAVOR DE CAPRESOCA EPS			0
TOTALES	**21.000.000**	**21.000.000**	**21.000.000**

Quedando un saldo a favor del contratista de: **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000)**, el cual se cancelará con la presente acta.

De igual forma queda un saldo a favor de CAPRESOCA EPS de: **CERO PESOS M/CTE ($0)**

En este estado las partes firmantes manifiestan estar totalmente de acuerdo con la presente acta de terminación y/o liquidación, dejando las siguientes constancias de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato de prestación de servicios:

ifc INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CERTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO : RCT01-57
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 06/09/2017
			VERSIÓN: 01

Número y fecha del Contrato:	Contrato de prestación de Servicios profesionales No. 236 del 2023.
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de acompañamiento y orientación en la difusión de la imagen institucional el manejo eficiente y eficaz para la gestión de la comunicación organizacional contenidas en el plan de comunicaciones del instituto financiero de casanare
Fecha de Inicio:	16.11.2023
Plazo inicial de ejecución:	1 mes y 10 días
Valor Inicial:	$4.666.667
Fecha de terminación:	25.12.2023

Actividades del Contratista:

1.. Realizar el cubrimiento periodístico del antes, durante y después de los proyectos, eventos, reuniones, socializaciones, talleres y jomadas desarrolladas por el Instituto Financiero de Casanare, a través del registro audio visual y la generación de textos, para ser difundidos en los diferentes canales de comunicación institucional, previa aprobación de Gerencia.
2. Elaborar y presentar el Boletín Informativo Masivo que contenga información importante para los grupos de interés y grupos de valor del Instituto Financiero de Casanare.
3. Alimentar los canales de comunicación del IFC con información institucional y evaluar su impacto.
4. Apoyar la revisión de la liquidación del contrato de prestación de servicios N°145 del 24 de mayo de 2023 pendiente por cumplir.
5. Las demás actividades que requieran para cumplir con el objeto contractual.

El último informe de actividades fue presentado el día 26.12.2023.

Se expide en Yopal, a los 04.01.2024.

KAREN ANDREA ESPINOSA SARMIENTO
Jefe oficina Asesora Jurídica (E) Resolución No 003 del 02.01.2024.

Proyectó: Jorge Andrés Mariño A.
Profesional Universitario O.A.J.

ifc INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CERTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO : RCT01-57
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 06/09/2017
			VERSIÓN: 01

TRD_103_34_14

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA

CERTIFICA QUE:

Que **CLAUDIA LORENA ARENAS ROCERO** con cedula de ciudadanía No. 1.118.540.495 de Yopal, presto sus servicios al Instituto Financiero de Casanare mediante:

Número y fecha del Contrato:	Contrato de prestación de Servicios profesionales No. 177 del 2023.
Objeto:	Prestar de servicios profesionales para acompañar el desarrollo de las actividades de comunicación social y periodismo y las contenidas en el plan de comunicaciones a los grupos de valor a través de los canales de comunicación institucional del instituto financiero de casanare.
Fecha de Inicio:	20.06.2023
Plazo inicial de ejecución:	(03) meses
Valor Inicial:	$10.500.000
Adición y Prorroga 001	$4.783.333 -1 mes y 11 Días
Fecha de terminación:	30.10.2023

Actividades del Contratista:

1. Realizar el cubrimiento periodístico del antes, durante y después de los proyectos, eventos, reuniones, socializaciones, talleres y jornadas desarrolladas por el Instituto Financiero de Casanare, a través del registro audio visual y la generación de textos, para ser difundidos en los diferentes canales de comunicación institucional, previa aprobación de Gerencia.
2. Diseñar estrategias de comunicación asertiva para la recuperación y gestión de cartera para el área misional a clientes, usuarios y personal vinculado.
3. Elaborar y presentar el Boletín Informativo Masivo que contenga información importante para los grupos de interés y grupos de valor del Instituto Financiero de Casanare.
4. Alimentar los canales de comunicación del IFC con información institucional y evaluar su impacto.
5. Apoyar la revisión de informes y seguimiento del contrato de prestación de servicios N0145 del 24 de mayo de 2023.
6. Presentar informes mensuales del avance de las actividades encomendadas de la ejecución del presente objeto contractual.
8. Las demás actividades que requieran para cumplir con el objeto contractual.

El último informe de actividades fue presentado el día 07.11.2023.

universidad Pontificia Bolivariana

ACTA DE GRADO No. 020 - 2016
Del 21 de octubre de 2016

En la ciudad de Medellín la Universidad Pontificia Bolivariana con Personería Jurídica reconocida mediante la Resolución No. 48 del 22 de febrero de 1937, expedida por el Ministerio de Gobierno, en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

Especialista en Comunicación y Periodismo Digital

A

Claudia Lorena Arenas Rosero

Cédula de Ciudadanía No. 1.118.540.495

En cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de la:

Especialización en Comunicación y Periodismo Digital

Código SNIES 102546

Y quien realizó y aprobó como requisito final de grado el artículo con el título:

LAS TIC UNA ALTERNATIVA PEDAGÓGICA PARA LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS

El Rector General: Pbro. JULIO JAIRO CEBALLOS SEPÚLVEDA

La Secretaria General: Dis. CLEMENCIA RESTREPO POSADA

El Decano de la Escuela: Mg. RAMÓN ARTURO MAYA GUALDRÓN

Diploma No. **54992** Registrado con el No. **000301382-1**

Es fiel copia tomada del original, el día veintiuno (21) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

Secretaria General

A31653

Universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 48 DEL 22 DE FEBRERO 1937 MINISTERIO DE GOBIERNO

teniendo en cuenta que

Claudia Lorena Arenas Rosero

Cédula de ciudadanía No. 1.118.540.495

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Especialista en Comunicación y Periodismo Digital

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia

el día 21 del mes de Octubre del año 2016

El Rector

El Decano

El Secretario General

Diploma registrado con el No. 000301382-1 en la ciudad de Medellín. el día 21 de Octubre de 2016

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 2352

En la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, el día 23 del mes de marzo del año 2011, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General del Padre José Antonio Balaguera Cepeda, O.P., y como Secretario General el Doctor Héctor Fabio Jaramillo Santamaría, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

COMUNICADORA SOCIAL
Código SNIES 4114

a: CLAUDIA LORENA ARENAS ROSERO
1118540495 de Yopal

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que la acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Héctor Fabio Jaramillo Santamaría (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original que se lleva en los archivos de la Secretaría General en la Sede Principal. Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 23 del mes de marzo del año 2011

El secretario General,

HÉCTOR FABIO JARAMILLO SANTAMARÍA

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Claudia Lorena Arenas Rosero

C.C. 1.118.540.495 Yopal

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Comunicadora Social

En constancia se firma y sella en Bogotá, D.C.
a los 23 días del mes de Marzo de 2011

El Rector General

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 115.2352.23-03-2011

Folio 3 Libro 16

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141057569555

(415)7707212489984(8020) 000014105756955 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 8 5 4 0 4 9 5	8	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 5 4 0 4 9 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARENAS	ROSERO	CLAUDIA	LORENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0

41. Dirección principal: CR 29 50 14

42. Correo electrónico: lorenaarenas89@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 5 5 8 0 7 1 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 0 1 0	2 0 1 2 0 5 3 0	8 2 3 0	2 0 1 7 0 7 0 1		5 9 1 1	7 3 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

150

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 2 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141057569555

(415)7707212489984(8020) 000014105756955 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 8 5 4 0 4 9 5	8	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 5 3 0	
77. No. Matrícula mercantil	9 3 0 2 4	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	5 0	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.540.495

ARENAS ROSERO
APELLIDOS

CLAUDIA LORENA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-MAR-1989
PUERTO ASIS
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 ESTATURA
B+ G.S. RH
F SEXO

03-ABR-2007 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-4800100-43161986-F-1118540495-20070731 0003307212O 02 225367472

TAMYCA
INGENIERIA SAS

TAMYCA INGENIERIA SAS
NIT: 900.183.966-9
Aguazul – Casanare
Fecha: 12 de diciembre de 2025

Asunto: Certificación de Paz y Salvo

A quien pueda interesar:

Por medio de la presente, la empresa **TAMYCA INGENIERIA SAS** certifica que la señora **CLAUDIA LORENA ARENAS ROSERO** identificada con C.C.**1.118.540.495**, se cumplió a satisfacción con los servicios de **COMUNICADORA SOCIAL** prestados durante el evento **"RENDICION DE CUENTAS 2025"**, en ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios N° 1017 del 28 de noviembre de 2025**. Asimismo, se deja constancia que a la fecha **no registra saldos pendientes**, encontrándose **a paz y salvo por todo concepto** con esta empresa.

Se expide la presente a solicitud de la interesada, en Aguazul, a los **03 días de diciembre de 2025**.

Cordialmente,

FIRMA	**FIRMA**
ANGIE XIMENA RUIZ BARRERA	**CLAUDIA LORENA ARENAS ROSERO**
C.C. 1.116.548.816	**C.C. 1.118.540.495**
Representante Legal	**Comunicadora Social**

TAMYCA
INGENIERIA SAS

HOJA DE VIDA
INTERPRETE DE SEÑAS

Calle 18 No 8-05 B. 7 de agosto / Cel. 3162663148 / E-mail: tamycaing@hotmail.com
Aguazul-Casanare



DATOS PERSONALES

NOMBRE	Andrea Liliana Montaña Torres
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.057.596.228 de Sogamoso.
DIRECCIÓN	edificios comfacasanare- Yopal
TELÉFONO CELULAR	3022161036--321 4355 843
E-MAIL	**nanitaandre11@gmail.com**

PERFIL

Interprete de lengua de señas colombianas, estudiante de psicología en sexto semestre, conocimientos de archivo, atención al usuario, expedición de certificados, auxiliar administrativa. Responsable, tolerante, puntual, con disposición hacia el aprendizaje continuo y el trabajo en equipo. Dinámica, con aspiraciones, deseos de superación y metas basadas en el logro de objetivos; aprendo con rapidez y me intereso por cumplir de manera adecuada con la puntualidad, honestidad y responsabilidad en las distintas actividades que realizo.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.057.596.228
MONTAÑA TORRES
APELLIDOS
ANDREA LILIANA
NOMBRES
Andrea Montaña Torres.
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 16-SEP-1994
AGUAZUL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
17-OCT-2012 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-0727700-00413588-F-1057596228-20121127
0031779500A 1
36564499

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
Secretaria de Educación y Cultura de Sogamoso
y en su nombre

Institución Educativa Magdalena
Sogamoso

Con Licencia de funcionamiento No. 012 del 4 de Agosto de 2003
Aprobado por la Secretaria de Educación y Cultura del Municipio de Sogamo
Según Resolución No 010 de Octubre 01 de 2004

Confiere A :

Andrea Liliana Montaña Torres

T.I. 940916-18332 Sogamoso

El título de:

Bachiller Académico

Por Haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Segun los Planes y Programas vigentes.

Anotado al Folio No. 140 Libro de Registro No. 001

Acta de Grado No. 02 Fecha Dic - 015 - de 2012

Rector.

Secretaria.

República de Colombia

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA
NIT. 826002721-8
Calle 5a No. 25A-35 Teléfono 7718092 Sogamoso-Boyacá

Licencia de Funcionamiento 0012 de Agosto 4 de 2003
Identificación ante el DANE 115759000465
Código ICFES 134569

En la ciudad de Sogamoso a los 15 días del mes de Diciembre de dos mil doce (2012) se reunieron en la rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA el rector y la Secretaria con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de ultimo grado aobtención aprobada para otorgar a los estudiantes que terminen satisfactoriamente sus estudios en la modalidad académica autorizada por la Secretaria de Educación y Cultura de Sogamoso para expedir el título de BACHILLER ACADÉMICO según Resolución No 010 del 01 de Octubre de 2004

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media se procedió a otorgar el título de

BACHILLER ACADÉMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y numero de documento de identidad se relacionan a continuación

Andrea Liliana Montaña Torres

TI 940916-16332 Sogamoso

Es fiel copia tomada del libro de actas generales
que consta de 19 estudiantes, comienza con el nombre de BARRERA ROJAS PAOLA ANDREA y cierra con el nombre VARGAS SALAMANCA MARIA IRENE

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron, a los quince días del mes de Diciembre de dos mil doce

RECTOR

P. PEDRO NUÑEZ CALA
C. 6.763.274 de Tunja

FUNDACION ITEDRIS

SECRETARIA

LIC.MARIA LIGIA CUESTA ESPITIA
C.C. 40.034.336 de Tunja

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE LA

FUNDACION DISAR

ACADEMIA – TALLER – SOCIAL

Resolución 676 de Septiembre 14 de 1.993 Secretaría de Educación departamento del Meta
Resolución 0379 del 2005 Secretaría de Educación departamental del Meta

Confiere título, como:

TECNICO EN SISTEMAS Y TECNICAS DE OFICINA

A:

ANDREA LILIANA MONTAÑA TORRES

Identificado(a) con C.C. Número 1.057.596.228 de Sogamoso - Boyacá

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente los estudios y prácticas reglamentarias, en el descrollo programa académico establecido por la fundación, con una duración total de 1008 horas.

El presente certificado se expide de conformidad con el artículo 14 del decreto 114 del 15 de enero de 1996

Armando Ruiz Abello
Director General

William Montaña Adana
Secretario Académico

Dado en Yopal Casanare, a los 16 días del mes de Diciembre de 2011

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANDREA LILIANA MONTAÑA TORRES

Con Cedula de Ciudadania No. 1.057.596.228

Cursó y aprobó la acción de Formación

SERVICIO AL CLIENTE

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Aguazul, a los veintiun (21) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
MARTHA LUCIA DUCON FONSECA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

MARTHA LUCIA DUCON FONSECA
Directora (E)
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

18396795 - 21/03/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9519006763 49CC1057596228C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANDREA LILIANA MONTAÑA TORRES

Con Cedula de Ciudadania No. 1.057.596.228

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONTABILIDAD BÁSICA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Aguazul, a los veintiun (21) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
MARTHA LUCIA DUCON FONSECA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

MARTHA LUCIA DUCON FONSECA
Directora (E)
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

18459335 - 21/03/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 951900680839CC1057596228C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANDREA LILIANA MONTAÑA TORRES

Con Cedula de Ciudadania No. 1057596228

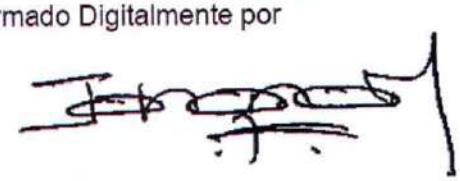
Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES COMUNICATIVAS BASICAS EN LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Yopal, a los dos (2) dias del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SUBDIRECTORA
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

77442706 - 02/09/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95190023749 60CC1057596228C.

vida amor paz

Certifica:

Qué *ANDREA LILIANA MONTAÑA TORRES*

C.C. 1057596228

Participo en los talleres sobre Lenguaje de Señas

En el marco del proyecto Estrategia de Rehabilitación basada en la comunidad RBC para asegurar la equiparación de oportunidades, la asistencia integral y la inclusión social de personas con discapacidad

Intensidad 60 horas

Otorgado el: 17 de diciembre de 2014

NIT: 901456331-9

ASITBOY
NIT: 901455499-2

LA ASOCIACIÓN DE INTÉRPRETES, TRADUCTORES Y GUÍAS INTÉRPRETES LSC-ESPAÑOL DE BOYACÁ & LA ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE PERSONAS SORDAS DE BOYACÁ

CERTIFICAN QUE:

Andrea L. Montaña T.

CC No 1.057.596.228 de Sogamoso

Participó en el conversatorio teórico-práctico para Intérpretes, Traductores y Guías Intérpretes LSC/ESPAÑOL. Llevado a cabo mediante la modalidad presencial-virtual, con una duración de 30 horas dirigido a la formación integral de Intérpretes de Lengua de Señas Colombiana.

TUNJA, JULIO 2023

Marco J. Manosalva N.
Representante Legal
ASITBOY

Kelly T. Manosalva N.
Representante Legal
ADESORBOY

La Gobernación de Boyacá,
Secretaria de Integración Social y la
Cámara de Comercio de Sogamoso

Exaltan a

Andrea Liliana Montaña Torres
CC 1.057.596.228

Por aprobar satisfactoriamente el Nivel 1 de
LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA "BOYACÁ AVANZA POR LA INCLUSIÓN",
con una duración de 20 horas.

Dado en Sogamoso, a los 12 días del mes de septiembre de 2023.

BOYACÁ ES UN DEPARTAMENTO INCLUSIVO Y DIVERSO

Secretaria de Integración Social

Modelo Lingüístico Gobernación de Boyacá

Cámara de Comercio de Sogamoso

Boyacá | Secretaria de Integración Social | Boyacá Avanza | Cámara de Comercio de Sogamoso

UNIVERSIDAD EL BOSQUE
Vigilada Mineducación

COLOQUIO

Camino hacia la **profesionalización de los intérpretes** de lengua de señas colombiana



Mirada histórica y proyecciones

Otorga el presente reconocimiento a:

ANDREA LILIANA MONTAÑA

C.C: **1057596228**

por su participación en la categoría de **asistente**

Bogotá D.C., 22 de Julio de 2024

CAMILO DUQUE NARANJO
Director
Departamento de Humanidades

YENNY M. CORTÉS B.
Directora
Programa Intérprete Profesional de la Lengua de Señas Colombiana

ASOCIACION DE SORDOS DE BARRANQUILLA
ASBAR
FUNDADA EL 20 DE JULIO DE 2014

CERTIFICADO

Otorgado a

Andrea Liliana Montaña Torres

Cedula de Ciudadanía : 1.057.596.228

Por haber completado satisfactoriamente en el taller virtual:

FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS INTERPRETATIVAS

Realizado del 6 al 27 de julio de 2024
con una intensidad de 10 horas

JOSÉ LUIS BRIEVA
Formador de
Intérpretes de Lengua
de Señas

JESUS OW PADILLA
Coordinador
Asociación de Sordos de
Barranquilla - Colombia

ACTA DE INICIO

Nº DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N.º 491 DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
CONTRATANTE:	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
CONTRATISTA:	ANDREA LILIANA MONTAÑA TORRES
C.C. Nº	1.057.596.228 EXPEDIDA EN SOGAMOSO
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INTERPRETE EN AMBIENTES EDUCATIVOS EN DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA RBC (REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD) EN MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC - 2024 EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 0266 – 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 5.400.000)
FORMA DE PAGO:	El Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E, pagará al contratista a título de honorarios el valor del presente contrato así: mediante tres (3) actas, que se cancelarán mes vencido; cada una se cancelará por el UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.800.000). Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: 1). Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor. 2) Presentación de Informe de Actividades del periodo correspondiente y entrega de productos. 3) Acreditación de los pagos correspondientes por seguridad social (salud, pensión y ARL), circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. Por tratarse de recursos derivados del contrato interadministrativo No. 0266 del 29 de abril de 2024, los pagos quedan sujetos a los giros que efectúe el Municipio de Aguazul a la ESE Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego. Los pagos serán cancelados por medio de la Tesorería, en pesos colombianos, o a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale.
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO:	CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN:	CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE 2024
Nº DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	PDI - 886. 23 DE AGOSTO DE 2024
Nº REGISTROPRESUPUESTAL:	PR-963. 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024

JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.	ACTA DE INICIO	Código: FO011001
		Versión: 1
	PROCESO DE ESTRATEGICO	Fecha: 11-11-2022
		Página: Página 2 de 2
	OFICINA DE GESTIÓN ÁREA DE LA SALUD	DOCUMENTO CONTROLADO

En Aguazul Casanare, CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2024, se reunió la señora **ANDREA LILIANA MONTAÑA TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.057.596.228expedida en Sogamoso, como Contratista y **LEIDY GISELA ALVAREZ MESA** en su calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión Nº 491 de 03 de septiembre de 2024, con el fin de suscribir el acta de inicio de ejecución contractual de acuerdo a lo siguiente:

1. El contratista conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión Nº 491 de 03 de septiembre de 2024.

2. El plazo de ejecución del contrato es de TRES (03) MESES contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta de iniciación debidamente firmada.

3. El contratista se compromete a iniciar el presente contrato bajo su propia responsabilidad.

4. El contratista ha cumplido con los requisitos de legalización.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Andrea Montaña Torres.
ANDREA LILIANA MONTAÑA TORRES
Contratista

LEIDY GISELA ALVAREZ MESA
Supervisor

PROYECTÓ: FRANCY VANESSA CELY CHAPARRO
CARGO: PROFESIONAL DE APOYO O.A.J

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
ALCALDÍA DE AGUAZUL	**ACTA DE INICIO**	

Acta de Inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0225 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INTÉRPRETE DE LENGUAJE DE SEÑAS COLOMBIANA (LSC) A ESPAÑOL Y VICEVERSA, SEGÚN LAS NECESIDADES, ACTIVIDADES DEL PLAN DE COMUNICACIONES Y DEMÁS REQUERIMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN EL MARCO DEL "HACER" DEL CICLO PHVA DEL PROCESO GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA DE AGUAZUL CASANARE, entre la ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL y ANDREA LILIANA MONTAÑA TORRES.

Revisó: LUIS MIGUEL GONZÁLEZ TORRES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Elaboró: LUIS MIGUEL GONZÁLEZ TORRES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Alcaldía de Aguazul	**ACTA DE INICIO**	

ACTA No. 1 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2024

CONTRATO:	0845 de 2024-10-25
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA
PROCESO:	MA-CD-SG-795-2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INTÉRPRETE DE LENGUAJE DE SEÑAS COLOMBIANA (LSC) A ESPAÑOL Y VICEVERSA, EN ACTIVIDADES CONCERNIENTES CON EL PLAN DE COMUNICACIONES, EN EL MARCO DEL "HACER" DEL CICLO PHVA DEL PROCESO GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA DE AGUAZUL CASANARE
CONTRATISTA	ANDREA LILIANA MONTAÑA TORRES
C.C.:	1057596228-8
VALOR:	$5.416.667,00 M.L.C.
PLAZO:	DOS (2) MESES Y CINCO (5) DIAS
FECHA INICIO:	2024-10-28
FECHA TERMINACIÓN:	2025-01-02

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de iniciación, el Supervisor de Contrato asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, así mismo manifiesta que verificó el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.
2) El contratista a su vez manifiesta que conoce las condiciones contractuales, que ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el contrato y la normatividad vigente para dar inicio a la ejecución de actividades.

En el Municipio de Aguazul Casanare a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2024, se reunieron **LUIS MIGUEL GONZÁLEZ TORRES,** PROFESIONAL ESPECIALIZADO, quien actúa en su calidad de supervisor, y **ANDREA LILIANA MONTAÑA TORRES,** identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1057596228 de SOGAMOSO en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato en mención.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

Andrea Montaña Torres.
ANDREA LILIANA MONTAÑA TORRES
Contratista.

LUIS MIGUEL GONZÁLEZ TORRES
Supervisor(a)

Elaboró
MYRIAM FABIANO VARGAS

Original Oficina Jurídica
1ra Copia Supervisión o Interventor
2da Copia Contratista.

ALCALDÍA DE AGUAZUL

ACTA DE INICIO

Acta No. 1 del 05 de Abril de 2024

CONTRATO:	0225 de 2024-04-03
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA
PROCESO:	MA-SG-CDSAG-059-2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INTÉRPRETE DE LENGUAJE DE SEÑAS COLOMBIANA (LSC) A ESPAÑOL Y VICEVERSA, SEGÚN LAS NECESIDADES, ACTIVIDADES DEL PLAN DE COMUNICACIONES Y DEMÁS REQUERIMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN EL MARCO DEL "HACER" DEL CICLO PHVA DEL PROCESO GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA DE AGUAZUL CASANARE
CONTRATISTA	ANDREA LILIANA MONTAÑA TORRES
C.C.:	1057596228-8
VALOR:	$13.800.000,00 M.L.C.
PLAZO:	Seis (6) MESES
FECHA INICIO:	2024-04-05
FECHA TERMINACIÓN:	2024-10-04

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de iniciación, el Supervisor de Contrato asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, así mismo manifiesta que verificó el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.
2) El contratista a su vez manifiesta que conoce las condiciones contractuales, que ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el contrato y la normatividad vigente para dar inicio a la ejecución de actividades.

En el Municipio de Aguazul Casanare a los Cinco(05) días del mes de Abril de 2024,se reunieron **LUIS MIGUEL GONZÁLEZ TORRES, PROFESIONAL ESPECIALIZADO, quien actúa en su calidad de supervisor, y ANDREA LILIANA MONTAÑA TORRES, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1057596228 de SOGAMOSO** en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato en mención.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

ANDREA LILIANA MONTAÑA TORRES
Contratista.

LUIS MIGUEL GONZÁLEZ TORRES
Supervisor(a)

Original Oficina Jurídica
1ra Copia Supervisión o Interventor
2da Copia Contratista.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
HACE CONSTAR

No. 851010-444

Que la señora **ANDREA LILIANA MONTAÑA** identificada con cédula de ciudadanía 1.057.596.228 de Sogamoso, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA con NIT: 899.999.034-1, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR. 5369105 del 12 de septiembre de 2023
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, como Intérprete de lengua de señas colombiana para facilitar la comunicación y el acceso a la información de los aprendices sordos en el proceso de enseñanza aprendizaje, así como las demás actividades encomendadas y complementarias que se deriven del objeto del contrato.
Plazo de ejecución:	03 meses y 04 días
Fecha de Inicio de Ejecución:	13 de septiembre de 2023
Término de Ejecución:	16 de diciembre de 2023

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Prestar servicios de interpretación de español a Lengua de Señas Colombiana (LSC) y viceversa, a los aprendices con discapacidad auditiva asignados por el supervisor del contrato y que se encuentre cursando un programa de formación titulada y complementaria. 2. Planear y preparar las sesiones de interpretación de los contenidos académicos del área técnica y transversal, de acuerdo con las capacidades intelectuales, relacionales y de comunicación de los aprendices sordos, en coherencia con la metodología del instructor. 3. Apoyar en la elaboración de material pedagógico, guías metodológicas y otro tipo de herramientas útiles para facilitar la comprensión, acceso a la información y comunicación de los usuarios, aspirantes y aprendices sordos de regional o centro de formación. 4. Mantener una comunicación constante con el equipo de instructores del programa de formación, con el fin de retroalimentar el avance o las dificultades de los aprendices sordos en su proceso formativo. 5. Participar en los comités de evaluación y seguimiento, programados por el coordinador de formación siempre y cuando en estos se convoquen a los aprendices con discapacidad auditiva. 6. Participar en los grupos de trabajo interdisciplinarios que se conformen para la implementación de la Resolución 1726 política institucional para la atención de las personas con discapacidad, dentro y fuera de la institución, previa concertación con las áreas involucradas. Adjunto política. 7. Apoyar las demás áreas de la regional (agencia pública de empleo, emprendimiento, relaciones corporativas, bienestar al aprendiz, entre otras), que demanden el servicio de interpretación cuando se involucren personas sordas, previa programación y autorización del área respectiva, sin que esto implique desatender la labor de interpretación de los aprendices sordos en su contexto académico. 8. Presentar informes con evidencias digitales (videos, audios, fotografías, documentos, guías, nuevas

señas según el área, material didáctico, entre otros), que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones del contrato en los formatos definidos por el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, SIGA de la entidad. 9. Entregar registro de nuevas señas - neologismos del vocabulario técnico del programa de formación, resultado del trabajo concertado con los aprendices sordos, instructor y consulta a otros centros. 10. Concertar y elaborar un plan de trabajo con el acompañamiento del supervisor del contrato que involucre las generalidades de las obligaciones. 11. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del objeto del contrato. 12. El contratista deberá presentar cuenta de cobro de manera mensual con los correspondientes soportes (pago de parafiscales, informe de actividades y planilla de pago), en la forma y condiciones establecidas en la forma de pago del contrato. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a que se impongan multas al contratista, las cuales serán descontadas del pago a realizar de conformidad con lo dispuesto el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. La fórmula será la establecida en la cláusula de multas del presente negocio jurídico de acuerdo a la cláusula sexta del anexo del contrato. Si el contratista supera los quince (15) días de retardo en el cobro del mes anterior, facultará a la entidad para imponer la multa, o terminar el contrato de manera unilateral en el estado en que se encuentre y, adicionalmente, de adelantar actuación administrativa para declarar el incumplimiento contractual e imponer la cláusula penal pecuniaria. 13. El contratista deberá informar, en un término no inferior a 15 días hábiles, sobre la inconveniencia, debidamente justificada y probada (caso fortuito o fuerza mayor), para continuar con la ejecución del contrato, de tal manera que el Centro de Formación, adelante las acciones. necesarias para suplir esa necesidad, evitando la demora en la prestación del servicio o reprogramación del proceso formativo (si es el caso). El incumplimiento de esta obligación dará lugar a que se impongan multas al contratista o se haga efectiva la cláusula penal, las cuales serán descontadas del pago a realizar. La fórmula será la establecida en la cláusula de multas del presente negocio jurídico de acuerdo con la cláusula sexta del anexo del contrato.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 04 días de julio de 2024.

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional y/o subdirectora de Centro
Sena Regional Casanare

Responsable: Miriam Ramírez Rincón
Cargo: Coordinadora Grupo Mixto Administrativo

Revisó: Julia Yovana Martha
Cargo: Profesional Contratación

Proyectó: Maira Tumay
Cargo: Apoyo de Contratación

CERTIFICACIÓN

1200

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL, CASANARE

C E R T I F I C A:

Que, **ANDREA LILIANA MONTAÑA TORRES** identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1057596228, y **EL MUNICIPIO DE YOPAL** identificado con Nit. No. 891.855.017-7, suscribieron el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	1001.84.1731.2023 del 28 DE JUNIO DEL 2023
OBJETO:	FORTALECER LA ESTRATEGIA "EN LA ALCALDÍA DE YOPAL ESTAMOS COMPROMETIDOS CON LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD EN EL SERVICIO AL CIUDADANO 2023" CON EL ACCESO Y LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL LENGUAJE DE SEÑAS, GARANTIZANDO LA INCLUSION Y EL GOCE DE LOS DERECHOS DE ESTA POBLACIÓN.
VALOR DEL CONTRATO :	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS. ($12.500.000,00)
PLAZO DEL CONTRATO :	CINCO (05) MESES
FECHA INICIO:	30/06/2023
FECHA DE TERMINACION:	29/11/2023
FECHA DE LIQUIDACION:	20/12/2023
SUPERVISOR	DAHIANA MELIZA HERRERA QUIJANO LIDER DE PROGRAMA

ACTIVIDADES:

1. Entrega de un instructivo, folleto y/o documento técnico que fortalezca la cultura de interpretación de señas para los funcionarios y contratistas de la entidad.
Producto: Un (1) instructivo, folleto y/o documento técnico, revisado.

2. Realizar dos sensibilizaciones mensuales, en las diferentes dependencias de la administración municipal para fortalecer y potencializar la atención a ciudadanos con discapacidad auditiva.

Producto: Informes de asistencia a la sensibilización
3. Asistir técnicamente con lenguaje de señas en los videos institucionales a realizar dentro de la oficina de Atención al Ciudadano.

TELEFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913
Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL –CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

MUNICIPIO DE YOPAL

CERTIFICACIÓN

Producto: Asistencias realizadas en los videos 4. Desarrollar actividades de Interpretación de lengua de señas, cuando se requiera en las actividades e intervenciones que adelantan las diferentes dependencias de la administración municipal. Producto: Cronograma de actividades

Dicha información se extrae del expediente contractual y del sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

La presente CERTIFICACION se expide a solicitud del (la) interesado(a) a los catorce (14) días del mes de mayo del 2024

ALBA CARINA ROJAS BARRETO
Secretario de Despacho- Secretaría General

Mateo Prieto R.
Elaboro: Mateo Prieto Ramirez
Cargo: Técnico Administrativo

TELEFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913
Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL –CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

Gobernación de Casanare
NIT 892099216-6

120 85

Yopal, 21 de septiembre de 2023

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que, **ANDREA LILIANA MONTAÑA TORRES, identificado(a) con número de documento de identidad 1057596228 de SOGAMOSO**, suscribió y ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN con el Departamento de Casanare:

No. CONTRATO	**0663 de 2021-03-18**
OBJETO	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANO LSC PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA DE UN (1) ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES Y COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 1421 DE 2017 DE LA INSTITUCIÓN Y SEDES EDUCATIVAS CUPIAGUA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL.
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
VALOR INICIAL	$16.147.256,00
PLAZO INICIAL	Ocho (8) MESES
FECHA DE INICIO	2021-03-23
VALOR ADICIONAL	$0,00
PLAZO ADICIONAL	
VALOR TOTAL	$16.147.256,00
PLAZO TOTAL	Ocho (8) MESES
FECHA TERMINACIÓN	2021-11-22
SUPERVISOR	ISABEL GALLEGO RUBIO
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado
NÚMERO VERIFICACIÓN	20210318066330853

Actividades:
1. Fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del acompañamiento a los docentes de aula en el diseño, implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) para la atención educativa de un (1) estudiante con discapacidad auditiva de la institución y sedes educativas Cupiagua del municipio de Aguazul. 2. Interpretar el español oral a la lengua de señas colombiana, las intervenciones y explicaciones del maestro de área, así como las participaciones e inquietudes tanto del estudiante sordo como de los oyentes. 3. Asistir y acompañar la interacción comunicativa en cualquier tipo de eventos (académicos, culturales, recreativos) en los que participa el estudiante con discapacidad auditiva con los oyentes, así como desarrollar actividades de sensibilización a la comunidad escolar y la formación de docentes. 4. Diseñar

Gobernación de Casanare
NIT 892099216-6

actividades dinámicas con las cuales el estudiante con discapacidad auditiva pueda desarrollar un aprendizaje autónomo con el apoyo de sus familiares según el contexto en el que se encuentran. 5. Realizar seguimiento a la asistencia escolar y la permanencia en el sistema educativo del estudiante con discapacidad auditiva. 6. Propiciar la construcción, uso y adaptación de herramientas didácticas para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad auditiva, basado en la valoración integral, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos. 7. Asistir y acompañar a los docentes de aula en la elaboración de los contenidos del plan de trabajo no presencial, flexibilizados y adaptados de acuerdo con las necesidades del estudiante con discapacidad auditiva, para ser desarrollados por los estudiantes desde sus casas. 8. Presentar con el informe mensual cronograma de desarrollo de actividades, previa concertación con el rector de la institución educativa, donde se incluyan las fechas y horarios de asistencia y acompañamiento 9. Presentar un informe mensual impreso y con CD con copia a los rectores que permita conocer el avance en el desarrollo de las actividades, con los soportes escritos de asistencia, reuniones, documentos e instrumentos que apliquen, según indicaciones y formatos de las actividades realizadas y entregar mediante acta los documentos soportes que se generen en la institución educativa (con registro fotográfico) 10. Las demás que sean necesarias para la ejecución del objeto contractual.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado el día 21 de septiembre de 2023

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nota: Generado por el software de Contractvs.

178

Gobernación de Casanare
NIT 892099216-6

120 85

Yopal, 21 de septiembre de 2023

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que, **ANDREA LILIANA MONTAÑA TORRES, identificado(a) con número de documento de identidad 1057596228 de SOGAMOSO**, suscribió y ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN con el Departamento de Casanare:

No. CONTRATO	**2049 de 2020-11-10**
OBJETO	Garantizar la prestación del servicio de intérprete de lengua de señas colombiana LSC en el marco de la educación inclusiva para la atención de estudiantes con discapacidad auditiva - usuario de lenguas de señas colombiana en la implementación del Decreto 1421 de 2017 en la institución y sedes educativas Cupiagua del municipio de Aguazul
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
VALOR INICIAL	$2.953.767,00
PLAZO INICIAL	Un (1) MES Y Quince (15) DIAS
FECHA DE INICIO	2020-11-17
VALOR ADICIONAL	$0,00
PLAZO ADICIONAL	
VALOR TOTAL	$2.953.767,00
PLAZO TOTAL	Un (1) MES Y Quince (15) DIAS
FECHA TERMINACIÓN	2020-12-31
SUPERVISOR	ISABEL GALLEGO RUBIO
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado
NÚMERO VERIFICACIÓN	20201110204929602

Actividades:
1.Fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del acompañamiento a los docentes de aula en el diseño, implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) de los estudiantes con discapacidad auditiva de la institución y sedes educativas Cupiagua del Municipio de Aguazul. 2.Interpretar el español oral a la lengua de señas colombiana, las intervenciones y explicaciones del maestro de área, así como las participaciones e inquietudes tanto de los estudiantes sordos como de los oyentes. 3.Asistir y acompañar la interacción comunicativa en cualquier tipo de eventos (académicos, culturales, recreativos) en los que participa el estudiante con discapacidad auditiva con los oyentes, así como desarrollar actividades de sensibilización a la comunidad escolar y la formación de docentes 4.Diseñar actividades dinámicas con las cuales los estudiantes con discapacidad auditiva puedan desarrollar un aprendizaje autónomo, con el apoyo de sus familiares según el contexto en el que se encuentran. 5.Realizar seguimiento a la asistencia escolar y la permanencia en el sistema educativo de los estudiantes con discapacidad auditiva.

Gobernación de Casanare
NIT 892099216-6

6.Propiciar la construcción, uso y adaptación de herramientas didácticas para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de las personas con discapacidad, basados en la valoración integral, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos. 7.Asistir y acompañar a los docentes de aula en la elaboración de los contenidos del plan de trabajo no presencial, flexibilizados y adaptados de acuerdo con las necesidades de los estudiantes con discapacidad auditiva, para ser desarrollados por los estudiantes desde sus casas. 8.Presentar con el informe mensual cronograma de desarrollo de actividades, previa concertación con el rector de cada institución educativa, donde se incluyan las fechas y horarios de asistencia y acompañamiento. 9. Realizar seguimiento al Plan de Implementación PIP, a través de la captura y sistematización de información que dé cuenta de las instituciones educativas que en año lectivo 2020 contarán con aulas paralelas bilingües. 10.Las demás que sean necesarias para la ejecución del objeto contractual

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado el día 21 de septiembre de 2023

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nota: Generado por el software de Contractvs.

180

Gobernación de Casanare
NIT 892099216-6

120 85

Yopal, 21 de septiembre de 2023

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que, **ANDREA LILIANA MONTAÑA TORRES, identificado(a) con número de documento de identidad 1057596228 de SOGAMOSO**, suscribió y ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN con el Departamento de Casanare:

No. CONTRATO	**0808 de 2020-03-19**
OBJETO	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA LSC PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES Y COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LA IMPLEMENTACION DEL DECRETO 1421 DE 2017 DE LA INSTITUCIÓN Y SEDES EDUCATIVAS CUPIAGUA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL.
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
VALOR INICIAL	$9.845.890,00
PLAZO INICIAL	Cinco (5) MESES
FECHA DE INICIO	2020-04-20
VALOR ADICIONAL	$0,00
PLAZO ADICIONAL	
VALOR TOTAL	$9.845.890,00
PLAZO TOTAL	Cinco (5) MESES
FECHA TERMINACIÓN	2020-09-19
SUPERVISOR	ISABEL GALLEGO RUBIO
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado
NÚMERO VERIFICACIÓN	20200319080828156

Actividades:
1. Fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del acompañamiento a los docentes de aula en el diseño, implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) de los estudiantes con discapacidad auditiva de la institución y sedes educativas Cupiagua del municipio de Aguazul. 2. Acompañar el proceso de incorporación del enfoque de educación inclusiva y de Diseño Universal de los Aprendizajes- DUA en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los procesos de autoevaluación Institucional y en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI). 3. Interpretar el español oral a la lengua de señas colombiana, las intervenciones y explicaciones del maestro de área, así como las participaciones e inquietudes tanto de los estudiantes sordos como de los oyentes, al interior del aula. 4. Asistir y acompañar la interacción comunicativa en cualquier tipo de eventos (académicos, culturales, recreativos) en los que participa el estudiante con discapacidad

auditiva con los oyentes, así como desarrollar de acuerdo al cronograma escolar de la institución educativa actividades de sensibilización a la comunidad escolar y la formación de docentes. 5. Realizar seguimiento a la asistencia escolar y la permanencia en el sistema educativo de los estudiantes con discapacidad auditiva. 7. Brindar apoyo a los procesos de organización documental en las instituciones educativas para crear y mantener actualizada la historia escolar de los estudiantes con discapacidad auditiva. 8. Participar en el consejo académico y en las comisiones de evaluación y promoción, cuando se trate de temas que involucren estas poblaciones de las instituciones educativas. 9. Presentar un informe Mensual con copia a los rectores que permita conocer el avance en el desarrollo de las actividades, con los soportes escritos de asistencia, reuniones, documentos e instrumentos que apliquen, según indicaciones y formatos de las actividades realizadas y entregar mediante acta los documentos soportes que se generen en las instituciones educativas (con registro fotográfico)

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado el día 21 de septiembre de 2023

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nota: Generado por el software de Contractvs.

Gobernación de Casanare
NIT 8920992164

120 85

Yopal, 21 de septiembre de 2023

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que, **ANDREA LILIANA MONTAÑA TORRES, identificado(a) con número de documento de identidad 1057596228 de SOGAMOSO**, suscribió y ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN con el Departamento de Casanare:

No. CONTRATO	**1044 de 2019-04-11**
OBJETO	GARANTIZAR LA INCLUSIÓN ESCOLAR DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA - USUARIOS DE LENGUAS DE SEÑAS COLOMBIANA EN EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES Y COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LA IMPLEMENTACION DEL DECRETO 1421 DE 2017 DE LA INSTITUCIÓN Y SEDES EDUCATIVAS CUPIAGUA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
VALOR INICIAL	$9.788.440,00
PLAZO INICIAL	Ocho (8) MESES
FECHA DE INICIO	2019-04-22
VALOR ADICIONAL	$0,00
PLAZO ADICIONAL	
VALOR TOTAL	$9.788.440,00
PLAZO TOTAL	Ocho (8) MESES
FECHA TERMINACIÓN	2019-12-21
SUPERVISOR	LUZ MARINA RIVEROS CHAPARRO
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado
NÚMERO VERIFICACIÓN	20190411104424615

Actividades:
1. Fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del acompañamiento a los docentes de aula en el diseño, implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) de los estudiantes con discapacidad auditiva de la Institución y sedes educativas Cupiagua del Municipio de Aguazul. 2. Acompañar el proceso de incorporación del enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes- DUA en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los procesos de autoevaluación institucional y en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI). 3. Interpretar el español oral a la lengua de señas colombiana, las intervenciones y explicaciones del maestro de área, así como las participaciones e inquietudes tanto de los estudiantes sordos como de los oyentes, al interior del aula. 4. Asistir y acompañar la interacción comunicativa en cualquier tipo de eventos (académicos, culturales, recreativos) en los que participa el estudiante con discapacidad

auditiva con los oyentes, así como desarrollar actividades de sensibilización a la comunidad escolar y la formación de docentes. 6. acompañar y asistir los manuales de convivencia escolar e incorporar estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con miras a fomentar la convivencia y prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes. 5. Realizar seguimiento a la asistencia escolar y la permanencia en el sistema educativo de los estudiantes con discapacidad auditiva. 7. Brindar aapoyo a los procesos de organización documental en las instituciones educativas para crear y mantener actualizada la historia escolar de los estudiantes con discapacidad auditiva. 8. Participar en el consejo académico y en las comisiones de evaluación y promoción, cuando se traten temas que involucren estas poblaciones de las instituciones educativas. 9. Presentar un informe mensual con copia a los rectores de las actividades realizadas y hacer entrega mediante acta de los documentos soportes, que se genere en las Instituciones Educativas (con registro fotográfico)

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado el día 21 de septiembre de 2023

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nota: Generado por el software de Contractvs.

FUNDACION SOCIAL SERES
Servicios con Responsabilidad Social
NIT 900.056.808-1

CERTIFICA QUE:

ANDREA LILIANA MONTAÑA TORRES identificada con cedula de ciudadanía No. 1.057.596.228 de Sogamoso, prestó sus servicios como Intérprete de Lenguas y Señas Colombianas en marco del Contrato Nº 2088 de 2016, con el objeto "GARANTIZAR EL SERVICIO DE APOYO PEDAGOGICO INTEGRAL PARA ATENDER A ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE". Vinculado con nosotros a través del Contrato Individual de Trabajo a Termino Fijo Inferior a un Año No. **2088-22.**

INICIO: 16 DE FEBRERO DE 2017
SUSPENSION: 30 DE MAYO DE 2017
REINICIO: 04 DE JULIO DE 2017
TERMINACION: 08 DE DICIEMBRE DE 2017

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 25 días del mes de Enero de 2018.

ELVIA NERIETH HIGUERA BARRERA
R/L FUNDACION SOCIAL SERES

185

43

ASOCIACIÓN DE SORDOS DE BOYACÁ

ASORBOY

N.I.T: 900609219 - 6

CERTIFICA

Que el Sra. **ANDREA LILIANA MONTAÑA TORRES,** identificada con cedula de ciudadanía No 1.057.596.228 de Sogamoso, realizo sus labores en esta Asociación de Sordos de Boyacá ASORBOY, como servicio de Interpretación de Lenguas de Señas Colombianas a los asociados y miembros de la asociación, se realizó desde el día 08 de febrero hasta 16 de Diciembre de 2016.

Durante su permanencia como Intérprete de Lenguas de Señas Colombianas demostró responsabilidad, cumplimiento y compromiso con el trabajo.

La presente certificación se expide en Sogamoso, a Solicitud de la Interesada a los doce (12) días del mes de Febrero (02) de dos mil diez y siete (2020).

Sin otro particular

Cordialmente

Cesar Ricardo Vanegas Mojica

Representante legal

CC. 1.057'571.527 de Sogamoso

Celular: 321 337 29 11 E-mail: asorboy@hotmail.com Sogamoso - Boyacá - Colombia

TAMYCA INGENIERIA SAS
NIT: 900.183.966-9
Aguazul – Casanare
Fecha: 12 de diciembre de 2025

Asunto: Certificación de Paz y Salvo

A quien pueda interesar:

Por medio de la presente, la empresa **TAMYCA INGENIERIA SAS** certifica que la señora, **ANDREA LILIANA MONTAÑA TORRES** identificada con C.C. 1.057.596.228, se cumplió a satisfacción con los servicios de **Interprete de lengua de señas colombianas (LSC)** prestados durante el evento **"RENDICION DE CUENTAS 2025"**, en ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios N° 1017 del 28 de noviembre de 2025**. Asimismo, se deja constancia que a la fecha **no registra saldos pendientes**, encontrándose **a paz y salvo por todo concepto** con esta empresa.

Se expide la presente a solicitud de la interesada, en Aguazul, a los **03 días de diciembre de 2025**.

Cordialmente,

FIRMA	FIRMA
ANGIE XIMENA RUIZ BARRERA	ANDREA LILIANA MONTAÑA TORRES
C.C. 1.116.548.816	C.C. 1.057.596.228
Representante Legal	Interprete de lengua de señas colombianas (LSC)

LEYDA ALEJANDRA COLMENARES NIÑO

INGENIERA DE SISTEMAS CON EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA



PERFIL PERSONAL

Soy una persona emprendedora, responsable y disciplinada, cumplida en mis obligaciones, soltera, me gusta aprender de cada oportunidad que se presente en manejo de poblaciones vulnerables, replicar e implementar desde los conocimientos aprendidos para el fortalecimiento de nuestro territorio como tejedor y constructor de Paz

- Manejo de Usuarios con Discapacidad y demás poblaciones Vulnerables/ Manejo de lengua de señas Colombianas.
- Coordinadora de procesos Rurales y Urbanos (Educación, Redes Comunitarias, entre otras).
- Orientación en Capacitaciones en Programas Sistematizados a población que presenta NEE (Necesidades Educativas Especiales- Discapacidad).
- Docente y tutor.
- Facilitadora en Empoderamiento en temas de sororidad (Mujer y Género)/liderazgo, motivación y empoderamiento desde enfoques poblacionales.
- Facilitadora en Incidencia, Participación Política Juvenil y democrática.
- Facilitadora en Moderación y Reuniones efectivas.
- Facilitadora en acciones no violentas e incidencia.
- Asesoría y formulación de proyectos para diferentes enfoques poblacionales.
- Gestión y coordinación en comunicación.
- Gestión en alianzas nacionales e internacionales.

LOGROS Y VOLUNTARIADOS

- Representante del Círculo de Incidencia Política de la Red Nacional De Jóvenes Rurales De Colombia.
- Líder de plataformas de juventud Casanare- Presidente PMJ Aguazul 2017-2019- Presidente PDJ Casanare 2018.
- Integrante de la RED JÓVENES CONSTRUCTORES DE PAZ- Fundación Mi Sangre.
- Becaria SNAP- Insituto de Paz de los Estados Unidos Por Colombia 2020.
- Lider juvenil en la Red de Jóvenes Iberoamericanos.
- Mujer Cafam Casanare 2018-2019.
- Finalista- Premios Colombia Participa 2019.
- Nominada Premio Diakonia- Defensor de los derechos humanos en Colombia.
- Integrante del Movimiento Juventud Latinoamericana Sin Frontera.
- Activadora y facilitadora del programa "La Alianza" por el FIDA/ FAO en Colombia.
- Activadora del Capitulo de Colombia juventdLAC- Red Latinoamericana de jóvenes por la Democracia
- Becaria del programa Accelerating Peace Program 2024- Embajada de los EEUU/PEPSICO/Fundación Pasos Libres

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS:	Leyda Alejandra Colmenares Niño
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C 1.024.507. 217 de Bogotá D.C.
FECHA DE NACIMIENTO:	29 junio 1990
LUGAR DE NACIMIENTO:	Tunja (Boyacá)
ESTADO CIVIL:	Soltera
DIRECCIÓN:	Calle 4 # 25-74 Sogamoso (Boyacá)
TELÉFONO:	3202594681 – 3102393511
N ° DE PASAPORTE:	AU159059
TARJETA PROFESIONAL:	15255-414132 BYC
E-MAIL:	lelitagirl2367@gmail.com
DISPONIBILIDAD DE VIAJAR:	Si

FORMACIÓN ACADÉMICA

ESTUDIOS PRIMARIOS:	I.E Jorge Eliecer Gaitán (Aguazul- Casanare)
ESTUDIOS SECUNDARIOS:	I.E San Agustín (Aguazul Casanare)
AÑO DE FINALIZACION:	2007

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS: Universidad Manuela Beltrán (UMB).
Fonoaudiología- V Semestre.

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS: Corporación Universitaria Remington
TITULO OBTENIDO: INGENIERA DE SISTEMAS
AÑO DE FINALIZACION: 2018

ESTUDIOS POSTGRADO: Corporación Universitaria Iberoamericana
Especialización en Desarrollo Integral de la
Infancia y Adolescencia (2do Cuatrimestre 2024-Cursando)

OTROS: CELAI (Centro latinoamericano de Idiomas)
TITULO OBTENIDO: BILINGÜE

CURSOS

- Básico en Tecnologías de la Información y las comunicaciones (50 horas 08/Dic/2014).
- Analítica Web – Escuela de Organización Industrial- España (40 horas- Noviembre 2015).
- E- Commerce- Escuela de Organización Industrial- España (40 horas- Noviembre 2015).
- Marketing Digital- Interactive Advertising Bureau- España (40 horas-Nov 2015).
- Productividad Personal en la Era Digital- Santa María la Real Del Patrimonio Histórico- España (Mayo 2016).
- Aprende sobre estrategia de venta paso a paso- Apps.co- Colombia (31/Ene/2016).
- Mercadeo para Startups- Apps.co- Colombia (02/Feb/2016).
- Conceptos Básicos de Marketing Viral- Apps.co- Colombia (10/Feb/2016).
- Análisis para el desarrollo Móvil con App Inventor- SENA- Colombia (12/Jul/2016).
- Inclusión para personas con Discapacidad a través de las TIC 02/10/2016).
- ENGLISH DOT W ORKS BEGINNERS- Inglés (03/10/2016).
- DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO – DIH- Cruz Roja Colombiana y CICR (09/11/2016).
- Virtual "ENFERMEDADES TRASMITIDAS POR VECTORES"-Cruz Roja Colombiana (24/11/2016).
- Reciclaje de Productos Orgánicos en la Producción de Humus- Unitrópico (19/04/2018).
- LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LA MUJER CASANAREÑA EN LA SOCIEDAD (23/03/2019).
- Virtual en atención básica a personas con consumo de sustancias psicoactivas SENA (07/08/20)
- Virtual en acciones de prevención en Salud Mental SENA (03/09/2020)
- Virtual en desarrollo de habilidades, principios y valores para la vida y el trabajo SENA (25/11/2020)
- Virtual de Modelo Integrado de planeación y gestión MIPG (14/12/2020)
- Virtual de Integridad, transparencia y lucha en contra la corrupción (08/01/2021)
- Virtual crianza amorosa + juego Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano (15/11/2020)
- Innovacion Politica y Masculinidades- Asuntos del Sur (30/11/2021)
- Tecnologias para la resistencia - Asuntos del Sur (07/04/2022)
- Sensibilidad en el Conflicto- Instittuto de Paz de los EEUU (20/06/2022)
- Diseño, Monitoreo y Evaluación de Procesos- Instittuto de Paz de los EEUU (04/06/2022)
- Fenomeno migratorio y su incidencia en la Juventud Centroamericana- JLSF (09/09/2023)
- Programas Humanitarios y de Desarrollo Psicosocialmente Receptivos- Instittuto de Paz de los EEUU (15/06/2023)
- Compromiso religioso en la consolidación de la paz- Instittuto de Paz de los EEUU (13/07/2023)
- Mediación en Conflictos Violentos Micro- Instittuto de Paz de los EEUU (14/07/2023)
- Religión y construcción de la paz- Instittuto de Paz de los EEUU (12/07/2023)
- Mediación en Conflictos Violentos Avanzado- Instittuto de Paz de los EEUU (18/07/2023)
- Introducción a la construcción de paz (Micro)- Instittuto de Paz de los EEUU (25/07/2023)
- Introducción a la construcción de paz (Avanzado)- Instittuto de Paz de los EEUU (08/08/2023)
- Diseño de campañas politicas para mujeres- ESAP (31/08/2023)
- Cursos desde la investigación, aperendizaje en niños y dede proyectos- RED AEIOTU (13/12/2023)

DIPLOMADOS

- Competencias TIC Temática de Diseño y producción de contenidos de Comunicación- CUN Y COLNODO, Apoyo Google, Juventic (120 horas- 24/nov/2015).
- Programación Neurolingüística- Politécnico Superior de Colombia Terminado 2017.
- Innovación Política- Asuntos del Sur- Academia de Innovación Política (05/12/ 2018).
- Gestión en Proyectos Sociales- Fundación Universitaria CAFAM- (24/05/2019)
- Innovacion Politica Feminista-Asuntos del Sur- Academia de Innovación Política (02/04/2022)
- Promoción en Sinergias entre la acción no violenta y construcción de Paz y Formación de formadoras y formadores en la metodologia SNAP- SNAP Global y Latino- Instituto de Paz de los EEUU (22/02/2020)
- Formación a Facilitadores-Diseños de Dialogos basados en la Comunidad- Peace in Praxis (12/02/2024)

SEMINARIOS

- Rehabilitación de Habla y Lenguaje en alteraciones Neurológicas y Psiquiátricas- Universidad Manuela Beltrán (28/05/2008).
- Desarrollo de aplicaciones Móviles Híbridas- Uniremington (23/06/2017).

EXPERIENCIA LABORAL

- **INTERPRETE DE LENGUAJE DE SEÑAS**
 INSTITUTO EDUCATIVO JORGE ELIECER GAITAN
 TIEMPO LABORADO: 2 años, 10 meses y 10 días.

- **APOYO PEDAGOGICO, TAMIZAJES Y TERAPEUTA FONOAUDIOLOGICO**
 INDEPENDIENTE
 TIEMPO LABORADO: 11 meses.

- **APOYO EN SERVICIOS DE COMO INTERPRETE EN**
 CONOCMIENTOS LINGUISTICOS Y L.S.C.
 FUNDACIÓN ESPERANZA DEL MILENIO.
 TIEMPO LABORADO: 12 meses.

- **SERVICIOS DE INTÉRPRETE EN EL COMPONENTE RBC.**
 FUNDACIÓN VIDA, AMOR Y PAZ.
 TIEMPO LABORADO: 3 MESES.

- **INTERPRETE DE LENGUAS Y SEÑAS COLOMBIANAS EN RBC.**
 FUNDACIÓN SOCIAL SERES.
 TIEMPO LABORADO: 6 meses.

- **INTERPRETE DE LENGUAS Y SEÑAS COLOMBIANAS EN RBC.**
 UNIÓN TEMPORAL RBC.
 TIEMPO LABORADO: 6 meses.

- **COORDINADORA EN TERRITORIO Y TALLERISTA DE INCIDENCIA POLITICA, TERRITORIO, ESTADO Y DERECHOS HUMANOS PARA ENFOQUES POBLACIONALES JUVENILES.**
 PROCASUR (AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL CHILE).
 TIEMPO LABORADO: 8 MESES Y 4 DIAS.

- **TALLERISTAS EN EL PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE SEMILLEROS ASOCIATIVOS DE JOVENES RURALES.**
 PROCASUR (AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL CHILE).
 TIEMPO LABORADO: 3 Días.

- **COORDINADORA EN TERRITORIO, ASESORA Y TALLERISTA DINAMIZADORA EN TEMAS DE DERECHOS HUMANOS CON NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, ACUDIENTES, PADRES Y DERECHOS INTERNACIONAL HUMANITARIO CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO, CON ÉNFASIS EN LOS COMPONENTES DE CULTURA Y CIUDADANÍA.**
 ASOJE- ASOCIACIÓN JÓVENES EMPRENDEDORES
 TIEMPO LABORADO: 16 MESES Y 8 DIAS.

- **PROFESIONAL DE APOYO EN EJECUCIÓN DE VARIOS PROYECTOS CON POBLACIÓN VULNERABLE (PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INFANTIL- TEMAS DE POSTCONFLICTO).**
 ONG ASEIWA
 TIEMPO LABORADO: 5 MESES.

- **COORDINADORA Y ENLACE EN EL COMPONENTE COMUNITARIO PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA PARA ABORDAR SITUACIONES DE GENERACIÓN DE ANGUSTIA SOCIAL DESDE UNA PERSPECTIVA DE PARTICIPACIÓN, DERECHOS HUMANOS, SALUD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN CINCO INSTITUCIÓN EDUCATIVAS DE PUERTO GAITÁN (META).**
 CORPORACIÓN ENCUENTRO
 TIEMPO LABORADO: 5 MESES.

- **PROFESIONAL EN ASESORIAS PARA FACILITAR ESPACIOS DE INTERCAMBIO DE APRENDIZAJES, GENERACION DE CAPACIDADES Y TRABAJO COLABORATIVO CON JOVENES RURALES MIEMBROS DE REDES, ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE BASE Y EMPRENDIMIENTOS LOCALES.**
 ONG PROCASUR
 TIEMPO LABORADO: 3 MESES Y 1 DIA.

- **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCEDIMIENTO DE INFANCIA, Y JUVENTUD EN EL MARCO DEL PROCESO DE SALUD Y GESTION SOCIAL DEL UNICIPIO DE AGUAZUL.**
 ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL- SECRETARIA DE SALUD Y GESTION SOCIAL.
 TIEMPO LABORADO: 3 MESES.

- **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL EN EL MARCO DEL "HACER" DEL CICLO PHVA DEL PROCESO "SALUD Y GESTION SOCIAL" PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INFANCIA Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.**
 ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL- SECRETARIA DE SALUD Y GESTION SOCIAL.
 TIEMPO LABORADO: 3 MESES.

- **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACCIONES INHERENTES AL PROCEDIMIENTO Y SEGUIMIENTO EN PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ASI MEJORAR LA RESPUESTA INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL "HACER" DEL CICLO PHVA DEL PROCESO "SALUD Y GESTION SOCIAL" EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL.**
 ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL- SECRETARIA DE SALUD Y GESTION SOCIAL.
 TIEMPO LABORADO: 2 MESES Y 15 DIAS.

- **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DEL PROYECTO "HEREDEROS DEL FUTURO", PREVENCION VIOLENCIA, RECLUTAMIENTO A MENORES, EMPODERAMIENTO ADOLESCENTE Y JUVENIL, Y ASESORIA EN LA FORMULACION DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL.**
 ASOJE- ASOCIACIÓN DE JÓVENES DE CALDAS
 TIEMPO LABORADO: 10 MESES Y 4 DÍAS

- **COORDINACION TECNICA, ADMINISTRATIVA Y ASESORIA EN PROYECTOS EJECUTADOS POR SUMMAS INGENIERIA S.A.S EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.**
 SUMMAS INGENIERIA S.A.S
 TIEMPO LABORADO: 2 MESES

- **COORDINACION TECNICA, ADMINISTRATIVA Y ASESORIA EN PROYECTOS EJECUTADOS POR EL CONSORCIO DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.**
 CONSORCIO DE JUVENTUD
 TIEMPO LABORADO: 2 MESES

- **FACILITADORA EN EL PROYECTO SNAP, PROMOVER SINERGIA CON ACCIONES NOVIOLENTAS Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS Y EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR (CUNDINARCA).**
 CIPAZ- FUNDACIÓN CIUDADANÍA INTEGRAL PARA LA PAZ
 TIEMPO LABORADO: 21 DÍAS

- **FACILITADORA EN EL PROYECTO SNAP, PROMOVER SINERGIA CON ACCIONES NOVIOLENTAS Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE ISTMINA CHOCÓ Y SAMPUÉS SUCRE.**
 CIPAZ- FUNDACIÓN CIUDADANÍA INTEGRAL PARA LA PAZ
 TIEMPO LABORADO: 1 MES Y 1 DÍA

- **FACILITADORA EN EL PROYECTO SNAP, PROMOVER SINERGIA CON ACCIONES NOVIOLENTAS Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE MORCÁ BOYACÁ.**
 CIPAZ- FUNDACIÓN CIUDADANÍA INTEGRAL PARA LA PAZ
 TIEMPO LABORADO: 16 DÍAS

- **COORDINADOR DEL COMITÉ ASESOR DE JÓVENES RURALES DEL PROYECTO DE DIÁLOGOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN COLOMBIA -DSC.**
 OLGOONIK TECHNICAL SERVICES LLC SUCURSAL COLOMBIA
 TIEMPO CONTRATO: 5 MESES

- **PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, COMO INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LOS APRENDICES SORDOS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE Y ENLACE CON PP DE DISCAPACIDAD Y ENFOQUE PRURALISTA.**
 SENA- REGIONAL BOYACÁ/ CENTRO MINERO
 TIEMPO CONTRATO: 10 MESES Y 16 DÍAS

- **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO CON EXPERIENCIA EN EMPODERAMIENTO Y COMO INTÉRPRETE DE LENGUAJE DE SEÑAS COLOMBIANAS LSCY ACOMPAÑAMIENTO, EN LA PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN DE VIDEOS, GENERADOS POR LA OFICINA DE COMUNICACIONES EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PROCESO "GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES" ASÍ COMO, ORIENTAR, PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE TRADUCCIÓN EN LAS REUNIONES PROGRAMADAS POR EL DESPACHO CON POBLACIÓN CON CONDICIONES ESPECIALES, DE LA ALCALDÍA DE AGUAZUL.**
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE
 TIEMPO CONTRATO: 3 MESES

- **SERVICIOS PROFESIONALES INVESTIGACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA EN LA CARACTERIZACIÓN DE 70 NODOS-MUNICIPIOS DEL TERRITORIO NACIONAL EN JÓVENES RURALES, SISTEMATIZACIÓN DE METODOLOGIAS IMPLEMENTADAS EN CAMPO Y EN LOS PROCESOS DE TRABAJO DESDE ASOJE, CONSTRUCCIÓN DE DIAGNOSTICOS (Ámbito social), TUTOR/ FACILITADOR, ASESOR EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS ENFOCADOS EN POBLACIÓN JUVENIL RURAL.**
 ASOJE- ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRENDEDORES
 TIEMPO DE CONTRATO: 17 MESES Y 18 DÍAS

- **PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA EN MODALIDAD VIRTUAL QUE ACOMPAÑARÁ A ADOLESCENTE Y JÓVENES EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE VIDA SOSTENIBLE, EN LOS DEPARTAMENTOS DE "BOYACÁ"- TUTORA.**
 CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS
 TIEMPO CONTRATO: 4 MESES Y 15 DIAS

REFERENCIAS

- **Ludy Martínez**
 Fisioterapeuta
 Dirección: Casa Campestre San José del Bubuy Aguazul (Casanare)
 Celular: 3125877335

- **Ingrid Johana Fuentes**
 Psicóloga/ Esp Derechos Humanos
 Dirección: Aguazul (Casanare)
 Celular: 3104833242

- **Yanith Gutiérrez Patiño**
 Administradora de Empresas
 Dirección: Casa campestre Paipa (Boyacá)
 Celular: 3502309077

- **Mauricio Fernando Leguizamo Vela**
 Director y productor de Cine y televisión
 Dirección: Hampton- NY
 Celular: +(631) 819-1965

LEYDA ALEJANDRA COLMENARES NIÑO
C.C 1.024.507.217 De Bogotá D.C

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.024.507.217**
COLMENARES NIÑO
APELLIDOS
LEYDA ALEJANDRA
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-JUN-1990**
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.45	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S RH	SEXO

15-AGO-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-[illegible]-20080061-F-1024507217-20150124 **0042**4656**6**0A 1 43621332

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT



Tipo / Type: P
Cod. país / Country code: COL
Pasaporte N° / Passport No.: AU159059

Apellidos / Surname
COLMENARES NIÑO

Nombres / Given names
LEYDA ALEJANDRA



Nacionalidad / Nationality
COLOMBIANA

Fecha de nacimiento / Date of birth
29 JUN/JUN 1990

Num. personal / Personal No.
CC1024507217

Sexo / Sex: F
Lugar de nacimiento / Place of birth: TUNJA COL

Fecha de expedición / Date of issue
18 SEP/SEP 2017

Autoridad / Authority
G. CASANARE

Fecha de vencimiento / Date of expiry
18 SEP/SEP 2027

Firma del titular / Holder's signature

P<COLCOLMENARES<NINO<<LEYDA<ALEJANDRA<<<<<<<
AU159059<5COL9006290F2709189CC1024507217<<74

Scanned by CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14941949855

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 2 4 5 0 7 2 1 7 | 6. DV: 7

12. Dirección seccional: Impuestas y Aduanas de Sogamoso 2 6

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 4 5 0 7 2 1 7	2 0 0 8 0 8 1 5

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
COLMENARES	NIÑO	LEYDA	ALEJANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9

41. Dirección principal: CL 4 25 74

42. Correo electrónico: lelitagirl2367@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 2 5 9 4 6 8 1	3 1 0 2 3 9 3 5 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 2 0 5 0 3	8 5 5 9	2 0 2 0 0 2 0 4	8 5 6 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2 4 9																									

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros																				Exportadores					
1	2	3		5	6	7	8	9	10											55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2023 - 09 - 12 / 08 : 21: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante: 1024507217

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: TORRES CIENDUA JENNY DANIELA
985. Cargo: Gestor II

Fecha generación documento PDF: 12-09-2023 08:19:45AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Powered by CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa
" San Agustín "

Aguazul-Casanare

Aprobado por Resolución No. 1403 del 20 de Octubre de 2005, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Casanare

Confiere A:

Leyda Alejandra Colmenares Niño

Identificado (a) con T.I. Nº. 900629-55014 de Yopal

El Título de:

Bachiller Académico

Énfasis en Inglés e Informática

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes

Lic. Edgar Ramírez Gallego
C.C. Nº. 10.233.385 de Manizales
Rector

Vitelio Sánchez Galvis
C.C. Nº. 1.295.362 de Aguazul
Secretario

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN AGUSTÍN
AGUAZUL - CASANARE

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1.994)
Anotado en el Control interno del plantel en el
Libro No. 01 Folio No. 09 Diploma No. _____

Dado en Aguazul Casanare, a los 6 días del mes de Diciembre de 2007

Scanned by CamScanner